



EL EJE TRANSVERSAL PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

Lineamientos técnicos y Caja de Herramientas para

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS **RPC**

Sobre la garantía de los derechos de
**LAS NIÑAS, NIÑOS,
ADOLESCENTES Y JÓVENES**
2020-2023



Mesa Directiva Estrategia
Hechos y Derechos

Procuraduría General de la Nación PGN
Margarita Cabello Blanco

Procuradora General de la Nación

Silvano Gómez Strauch

Viceprocurador General de la Nación

Viviana Mora Verbel

Procuradora Delegada con Funciones Mixtas para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF

Astrid Cáceres

Directora General ICBF

Julia Elena Gutiérrez de Piñeres Jalilie

Directora del Sistema Nacional de Bienestar Familiar ICBF

Rodrigo Elías Daza Vega

Subdirector de Articulación Territorial ICBF

Karin Liliana Forero Cubillo

Subdirectora de Articulación Nacional ICBF

Departamento Nacional de Planeación DNP

Jorge Iván González Borrero

Director General DNP.

Juan Miguel Gallego Acevedo

Subdirector General de Prospectiva y Desarrollo Nacional DNP.

Laura Pabón Alvarado

Directora de Desarrollo Social DNP.

Carolina Suárez Vargas

Subdirectora de Salud

Consejería presidencial para la Juventud Colombia Joven.

Gabriela Posso Restrepo

Consejera Presidencial

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF

Tanya Chapuisat

Representante de UNICEF para Colombia

Victoria Colamarco

Representante Adjunta de UNICEF para Colombia

Carolina Cuevas

Especialista de Inclusión Social UNICEF

Federación Nacional de Departamentos FND

Didier Tavera Amado

Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos

Carolina Español Casallas

Subdirectora Fortalecimiento Territorial (E)

Mesa Técnica de Hechos y Derechos

Procuraduría General de la Nación PGN

Esperanza Fernández Fernández

Yuri Natalia Hurtado Hurtado

José Eduardo Quiroga González

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF

Diana Paola Díaz Ruiz

Yenifer Lady Mariño Suárez

Oscar Hernán Palacio Giraldo

María Fernanda Guevara Suarez

Ximena Zuluaga Aristizábal

Mónica Marcela Mayorga Bonilla

Luis Alfredo Gutiérrez

Hernán Darío Cárdenas Parra

Departamento Nacional de Planeación DNP

Manuel Giovanni Reina Salgado

Germán Alberto Ramírez Ramírez

Consejería presidencial para la Juventud Colombia Joven

Diego Fernando Matta

María Fernanda Zarate

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF

Jeanneth Ávila García

Pedro Baracaldo Ayala

Amanda Sofía Polanco

Natalí de la Vega Gómez

Manuel García Escobar

Juan Eduardo Prada

Federación Nacional de Departamentos FND

Pilar López Quiñones

Bonnie Rodríguez Hamburger



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION



BIENESTAR
FAMILIAR



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN



CONSEJERÍA PRESIDENCIAL
PARA LA JUVENTUD



para cada infancia



Lineamientos técnicos y Caja de Herramientas para

**RENDICIÓN
PÚBLICA
DE CUENTAS** **RPC**

Sobre la garantía de los derechos de

**LAS NIÑAS, NIÑOS,
ADOLESCENTES Y JÓVENES**

2020-2023



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	8
ANTECEDENTES	11
CAPÍTULO 1.	
Proceso de Rendición Pública de Cuentas especial territorial: características y alcance	16
CAPÍTULO 2.	
Fases del proceso de Rendición Pública de Cuentas especial territorial 2020 – 2023	21
Fase 1. Sensibilización y alistamiento	22
Fase 2. Generación y análisis de información	24
2.1. Análisis de derechos y realizaciones	25
2.2. Análisis de gasto público en primera infancia, infancia y adolescencia	31
2.3. Análisis de gobernanza	41
2.4. Análisis de desarrollos transversales	44
Fase 3. Encuentros estratégicos de diálogo y audiencias públicas participativas	53
Fase 4. Seguimiento y retroalimentación	61
CAPÍTULO 3. Vigilancia superior a la gestión pública territorial frente a la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud	65

ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Pilares de la rendición pública de cuentas	19
Ilustración 2. Proceso de rendición pública de cuentas	21

TABLAS

Tabla 1. Realizaciones en primera infancia, infancia y adolescencia	26
Tabla 2. Atenciones Priorizadas para la primera infancia, infancia y adolescencia	28
Tabla 3. Distribución de indicadores de situación	29
Tabla 4. Clasificación A. por grupo etario del curso de vida en niñez	36
Tabla 5. Clasificación por categorías del gasto	37
Tabla 6. Clasificación B. Por categorías del gasto	39
Tabla 7. Análisis esperados en gasto público en niñez	40
Tabla 8. Análisis de los ejes de la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias – PPNAFF	47
Tabla 9. Escalones de la no participación	55



PRESENTACIÓN

La Constitución Política de Colombia¹ dispone que, para el desarrollo de la democracia participativa, las autoridades de la administración pública tienen la obligación de responder ante la ciudadanía por las acciones y las decisiones que han adoptado en ejercicio del poder que les ha sido otorgado por los ciudadanos y las ciudadanas. Esta responsabilidad compete a todos los organismos de la administración pública en el orden nacional, a los 32 gobernadores y gobernadoras, y a los 1.103 alcaldes y alcaldesas distritales y municipales, quienes deben rendir cuentas sobre su gestión, como una manera de garantizar el derecho a la participación ciudadana a través del control social sobre las decisiones públicas de los gobernantes²; para ello, estos deben abrirse a la inspección pública y responder por sus actos³.

Como un principio fundamental para avanzar en la garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, la Ley 1098 del 2006 denominada Código de la Infancia y la Adolescencia establece la obligatoriedad del Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes, de rendir cuentas “específicas”

sobre la ejecución de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Igualmente, la Ley 1622 de 2013, llamado Estatuto de Ciudadanía Juvenil, dispone el seguimiento por parte del Ministerio Público a los entes territoriales e instituciones del orden nacional con el fin de verificar el cumplimiento de lo contenido en esta ley y en todas aquellas relacionadas con las y los jóvenes, conceptuar sobre su aplicabilidad y hacer seguimiento a su implementación. También establece dentro de las competencias de la Nación, de los departamentos, los municipios y los distritos: diseñar, ejecutar, evaluar y rendir cuentas sobre la política pública, agendas públicas y plan decenal de juventud en cada ámbito territorial.

De otro lado, tanto la Política Nacional de Infancia y Adolescencia como la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias reconocen a las familias como sujetos colec-

- ¹ Constitución Política Nacional. Artículos 2, 3, 20, 40, 209 y 270.
- ² Ley 1757 de 2015. Título IV. Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva. Manual único de rendición de cuentas.
- ³ CONPES 3654 de 2010. Política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos.

tivos en un sentido plural y diverso, y aluden a su rol como corresponsables de la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes, razón por la cual el fortalecimiento familiar se destaca como un conjunto de acciones inherentes a la rendición pública de cuentas en torno a la protección integral de esta población, y al logro de su desarrollo y atención integral.

Este proceso de rendición pública de cuentas 2020-2023 reconoce que existe una mayor decisión en priorizar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes como sujetos prevalentes en la gestión pública tanto a nivel nacional como en el nivel regional y local, y en este sentido valora los esfuerzos que han realizado las entidades de manera sostenible, para acelerar los avances en la protección integral de sus derechos en cada territorio.

En consideración a lo anterior, este documento se constituye en los lineamientos técnicos para el cuarto proceso de rendición pública de cuentas territorial especial sobre **la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud**, como aporte a la cultura de la transparencia en la gestión pública.

Estos lineamientos han sido elaborados por un equipo interdisciplinario e interinstitucional de

las entidades integrantes de la Estrategia Municipios y Departamentos por la Infancia, la Adolescencia y la Juventud “Hechos y Derechos” liderada desde el año 2004 por la Procuraduría General de la Nación (PGN), y otros miembros fundantes como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Consejería Presidencial para la Juventud “Colombia Joven”, la Federación Nacional de Departamentos (FND) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Recientemente se han vinculado el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia; así mismo, cuenta con el apoyo de la Federación Colombiana de Municipios y la Asociación de Ciudades Capitales.

Este documento consta de tres capítulos y una caja de herramientas.

Capítulo 1:

Define qué es la rendición pública de cuentas especial, las razones que fundamentan este proceso de rendir cuentas sobre la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes; así como el objetivo, las finalidades, los pilares que se requieren desarrollar y quiénes deben participar en este proceso.

Capítulo 2:

Desarrolla los aspectos básicos de las cuatro (4) fases que comprende este proceso de rendición pública de cuentas (RPC) especial, a saber: i) Sensibilización y alistamiento, que recoge las acciones preparatorias que los territorios deben tener en cuenta para crear un contexto favorable y la organización que como equipo territorial deberán tener para responder con el proceso de RPC; ii) Generación y análisis de información, que brinda

orientaciones para el análisis de la situación de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud, y su relación con las acciones adelantadas por la administración territorial para este grupo poblacional iii) Encuentros estratégicos de diálogo y audiencias públicas con orientaciones para cualificar la participación de niñas, niños, adolescentes **y jóvenes en este proceso**; y iv) Seguimiento y retroalimentación del proceso, que orienta la construcción de planes de mejoramiento a partir de los resultados de las fases anteriores, con el propósito que el territorio pueda avanzar en la garantía efectiva de los derechos de estas poblaciones.

Capítulo 3:

Presenta la esencia y naturaleza del Modelo de Vigilancia Superior a la gestión pública territorial frente a la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud que ejerce la Procuraduría General de la Nación en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), la Ley 1622 de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil) y el Decreto 262 de 2000 de la PGN.



De este lineamiento técnico, hace parte integral la **caja de herramientas**, que cuenta con las guías metodológicas para que los equipos de gobierno territorial se apoyen para el desarrollo de las cuatro fases del proceso de rendición pública de cuentas especial. Los lineamientos técnicos y la caja de herramientas pueden ser consultados y descargados junto con otros documentos de interés en las páginas web institucionales de las entidades que integran Hechos y Derechos: Procuraduría General de la Nación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Consejería Presidencial para la Juventud, Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, Departamento Nacional de Planeación, UNICEF Colombia, y Federación Nacional de Departamentos.

Por último, las entidades territoriales en cumplimiento del principio de autonomía territorial y descentralización administrativa podrán adaptar, ajustar o complementar este proceso de rendición pública de cuentas con sus iniciativas, de acuerdo con sus competencias y las características particulares y diferenciales del desarrollo de su región o localidad sin perder de vista lo establecido por el Código de Infancia y Adolescencia y el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

ENCUENTROS ESTRATÉGICOS DE DIÁLOGO Y AUDIENCIAS PÚBLICAS CON ORIENTACIONES PARA CUALIFICAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN ESTE PROCESO



ANTECEDENTES

Rendir cuentas sobre la acción del Estado para garantizar los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes exige una mirada multidimensional que convoque la intervención coordinada de los diferentes niveles de gobierno, con un enfoque de derechos que trasciende además del enfoque sectorial a un enfoque poblacional, diferencial y con perspectiva de diversidad. Por tanto, se requiere desarrollar una mirada integral de la rendición de cuentas de la rama ejecutiva.

Como antecedente y en cumplimiento del Artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 que señala como responsables de las políticas públicas de infancia y adolescencia al Presidente, a los gobernadores y alcaldes, y el Estatuto de Ciudadanía Juvenil que también establece responsabilidades, se han desarrollado en el país dos procesos de rendición de cuentas especial en el nivel central de gobierno en cabeza del Presidente de la República: el primero recopilado en el informe a la ciudadanía: “Optando por la Paz y la Prosperidad Social. Primera Rendición Pública de Cuentas Nacional sobre la Garantía de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia

y la Juventud 2005-2012”, y el segundo recopilado en el documento “Informe de Rendición Pública de Cuentas Nacional sobre la Garantía de los Derechos de la Niñez y el Fortalecimiento Familiar 2012 -2017”; en el nivel territorial, se han realizado tres procesos de RPC especial por parte de alcaldes y gobernadores en los periodos comprendidos entre 2008 - 2011, 2012 - 2015 y 2016 - 2019.

Así mismo y en consonancia con la política de rendición pública de cuentas del ejecutivo a la ciudadanía, establecida en el CONPES 3654 de 2010 y en la Ley 1757 de 2015 para la promoción y protección del derecho a la participación democrática, es fundamental para el ejercicio de la ciudadanía de todos los colombianos y colombianas consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y la sociedad. Estos procesos de rendición pública de cuentas especial en primera infancia, infancia, adolescencia y juventud sin duda contribuyen a este propósito.

Es necesario señalar que, bajo los marcos referidos, el gobierno nacional estableció en el



2016 el Manual Único de Rendición de Cuentas precisando que el proceso de rendición de cuentas por parte de las entidades que conforman la estructura de cualquier Estado trae consigo beneficios y oportunidades de mejora en la gestión pública. Al tener un proceso de rendición de cuentas, las entidades pueden ser percibidas como más transparentes y desde allí pueden elevar sus niveles de credibilidad y confianza ciudadana haciendo que se establezcan óptimos en la gestión y direccionamiento de las entidades tanto del orden nacional como las del orden territorial. Y para la ciudadanía, un buen proceso de rendición de cuentas tiene como beneficio la posibilidad de estar informado desde la fuente principal de la gestión y los resultados de ésta de las diferentes entidades y temas sobre los cuales está interesada. Puede ejercer de mejor manera su derecho de la participación a través del control social. Conceptualización que se incorpora en estos lineamientos técnicos y que a continuación se comparte para apoyar el proceso en las entidades territoriales.

Este proceso de rendición pública de cuentas especial se ha constituido en una ventana de oportunidad de la administración pública para explicar, argumentar y hacer un balance de los avances, dificultades y retos desde las competencias y los compromisos de las autoridades territoriales en esta materia, así como de los desafíos en relación con la niñez y juventud para las siguientes administraciones.

A partir del segundo proceso de rendición pública de cuentas territorial especial de los gobiernos locales 2012 - 2015 y 2016 - 2019, la Procuraduría General de la Nación, a través de la Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer desarrolló la Vigilancia Superior a la gestión pública territorial frente a la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud con lo cual logró, como uno de sus propósitos, dinamizar el proceso de rendición pública de cuentas, a través de una herramienta web que ha permitido a las autoridades territoriales mostrar en detalle y de manera estándar las acciones desarrolladas, los avances, los logros y las dificultades encontradas durante su gobierno para avanzar en la garantía de derechos de estas poblaciones. Dicha herramienta, igualmente sirvió en su momento, como un instrumento de apoyo para el empalme entre las administraciones salientes y las entrantes, y para posterior consulta por parte de las administraciones territoriales sobre la situación y el estado de garantía de los derechos de la población más joven del territorio.

Por ser este proceso de RPC una apuesta nacional y territorial de mediano y largo plazo para avanzar en la garantía de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud es fundamental tener en cuenta que los cambios normativos, la transversalización de los enfoques de derechos, poblacional, territo-

rial, diferencial, de género (interseccionalidad), la perspectiva de diversidad, el principio de acción sin daño, las prioridades nacionales, las recomendaciones internacionales, los procesos transicionales de las administraciones públicas (cambios de gobierno) y el fortalecimiento de capacidades técnicas locales, tienen un impacto en la gestión pública y ejecución de los planes de desarrollo, así como en la implementación de las políticas y en el proceso de la rendición de cuentas del mandatario nacional y de los mandatarios departamentales y municipales.

De igual forma, y considerando que los consensos nacionales también evolucionan, es importante precisar que los lineamientos técnicos que se presentan en este documento, correspondientes a un cuarto proceso de rendición pública de cuentas territorial, recoge las prioridades y nuevas construcciones de país en cuanto a planes, marcos normativos y de políticas, y estrategias asociadas con la primera infancia, la infancia, la adolescencia, y la juventud.

Cabe destacar entre estos, la Ley 1361 de 2009, por la cual se crea la Política Pública de Protección Integral a la Familia, y la Ley 1804 de 2016, por la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre; el CONPES 3918 de 2018 que define la estrategia para la implementación de los ODS a 2030, y las políticas públicas nacionales de infancia y adolescencia 2018 - 2030, y de apoyo y fortalecimiento a las familias 2018 - 2030, aprobadas por el Consejo Nacional de Política Social.

Adicionalmente, se tiene en cuenta la Ruta Integral de Atenciones de Infancia y Adolescencia, el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, (Ley 1622 de 2013 modificada por la Ley 1885 de 2018), el CONPES 4040 del 2021, y el Pacto Colombia con las juventudes: estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud.

Así mismo, estos lineamientos recogen las Directivas 018 de 2019 y 002 de 2020 de la Procuraduría General de la Nación, la primera que hace referencia a la entrega y recepción en los procesos de empalme de información fundamental para la construcción de los diagnósticos y la elaboración de los planes de desarrollo territoriales; y la segunda que exhorta a la inclusión de planes, programas y proyectos a desarrollar en el periodo 2020-2023 para atender y cerrar las brechas existentes frente a la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Recuerde que puede consultar

Ley 1367 de 2009 crea la Ley de Protección Integral a la Familia

<https://goo.gl/dmcuGJ>

Ley 1804 de 2016 establece la Política para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia

<https://goo.gl/GxyrFa>

CONPES 3918 de 2018 que define la implementación de los ODS a 2030

<https://goo.gl/Gsbhr8>

Política pública Nacional de Infancia y adolescencia

<https://shorturl.at/dgkp3>

Política pública nacional de apoyo y fortalecimiento a las familias

<https://shorturl.at/cuxZ3>

A continuación, se destacan los principales hitos alcanzados en los procesos de rendición pública de cuentas especial:

✱ Lecciones aprendidas tanto a nivel nacional como territorial, a partir de la evaluación realizada por la Mesa Técnica Nacional de Rendición de Cuentas⁴ y la evaluación de la Contraloría General de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública al proceso (2008-2011), relacionadas con las dificultades de los territorios en la consecución de información de los

indicadores situacionales y la necesidad de una mayor orientación para desarrollar el proceso.

★ Evaluaciones de la Procuraduría General de la Nación en cumplimiento de su función de vigilancia superior a la gestión pública territorial desde la perspectiva de capacidades técnicas locales (2012- 2015⁵ y frente al nivel de abordaje de acciones estratégicas territoriales para garantizar derechos (2016 - 2019), que identificó cinco situaciones críticas en los territorios, sobre las cuales, se hicieron las recomendaciones a las actuales administraciones (2020-2023) para centrar toda la atención posible en la salud infantil y materna; las violencias contra niñas, niños, y adolescentes; la falta de visibilización de la población joven; la marginalidad de la población rural y la calidad del agua.

★ Recomendaciones desarrolladas por los gobernadores y los alcaldes y dirigidas a la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer con base en la experiencia en la implementación de la vigilancia superior a la gestión pública territorial, enfocadas en la reducción del número de variables contenidas en el aplicativo web, la pertinencia de algunas de ellas y el número de indicadores situacionales.

★ Socialización de los resultados de la vigilancia superior realizada en el 2019 por parte de la PGN en los Consejos de Política Social departamental y municipal, además de la entrega de los documentos de análisis a todas las gobernaciones y alcaldías. Adicionalmente, se realizó una mesa técnica con los Secretarios de Planeación y Desarrollo Social departamentales organizada por la Federación Nacional de Departamentos, como una instancia estratégica de trabajo.

Con el propósito de apoyar técnicamente desde el nivel nacional el fortalecimiento

LAS ENTIDADES DE LA ESTRATEGIA HECHOS Y DERECHOS DESARROLLARON UN CONJUNTO DE ACCIONES EN EL ÁMBITO NACIONAL, ENMARCADAS EN LA FASE DE ALISTAMIENTO DESDE ESTE NIVEL DE GOBIERNO

de capacidades territoriales para adelantar la cuarta Rendición Pública de Cuentas RPC especial territorial 2020-2023, las entidades de la Estrategia Hechos y Derechos desarrollaron un conjunto de acciones en el ámbito nacional, enmarcadas en la fase de alistamiento desde este nivel de gobierno, las cuales se describen de la siguiente manera:

- ★ Activación de la mesa técnica nacional de la Estrategia Hechos y Derechos para el desarrollo del cuarto proceso de RPC territorial 2020-2023.
- ★ Construcción colectiva de la ruta y cronograma de trabajo para el alistamiento del nivel nacional para el cuarto proceso de RPC territorial 2020-2023.
- ★ Revisión y ajuste de los lineamientos técnicos y caja de herramientas teniendo en cuenta las orientaciones dadas para la inclusión de los temas de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud en los planes de desarrollo territorial 2020-2023, y demás desarrollos en el marco de la gestión de los derechos de esta población.
- ★ Acordar la estrategia de acompañamiento técnico del nivel nacional para el despliegue del proceso a nivel territorial.
- ★ Desarrollo de las mesas nacionales del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para la armo-

nización de contenidos y herramientas, a saber:

- 1) Mesa Nacional de Gasto Público en Niñez⁶, que orienta la inclusión de este tema en el análisis y construcción del informe a la ciudadanía.
- 2) Mesa Nacional del Sistema Único de Información de la Niñez -SUIN⁷-, que aporta definiciones conceptuales y datos respecto a la batería de indicadores de niñez del presente proceso.
- 3) Mesa Nacional de Participación de niños, niñas y adolescentes, que ajusta las orientaciones generales para la promoción y garantía de la participación de este grupo poblacional en el proceso, y construye herramientas indicativas que facilitan el desarrollo de diálogos con niñas, niños y adolescentes.

- ★ Desarrollo de sesiones de trabajo del Sistema Nacional de Juventud y las entidades nacionales productoras de datos oficiales, sobre la disponibilidad de la información y acceso a los indicadores que harán parte del proceso de RPC a través del Sistema Nacional de Información en Juventud y Adolescencia de Colombia – JUACO. Adicionalmente, la actualización de las orientaciones para la participación efectiva de adolescentes y jóvenes en este proceso contó con la revisión de miembros del Consejo y Plataforma Nacional de Juventud.
- ★ Desarrollo de la estrategia de acompañamiento técnico del nivel nacional para el des-



pliegue del proceso a nivel territorial definido por la mesa directiva de la estrategia Hechos y Derechos.

Finalmente, estos antecedentes y las lecciones que de allí se derivan, permiten dar sostenibilidad a un proceso que ya es reconocido tanto a nivel nacional como internacional, por la magnitud del compromiso político y técnico de los gobiernos y equipos de trabajo territoriales frente a la garantía de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud. Son muchos los retos que aún tiene el Estado, el gobierno nacional, los gobiernos departamentales, distritales y municipales, cada uno de los sectores de la administración pública, la familia y la comunidad en su conjunto, para avanzar en el propósito de construir un país que garantice una verdadera equidad e inclusión a la población infantil y joven en el ejercicio pleno de sus derechos.

⁴ La Mesa Técnica Nacional de Rendición de Cuentas conformada por: Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven", Departamento Administrativo de la Función Pública, ESAP, UNICEF y Federación Nacional de Departamentos.

⁵ Puede consultar al respecto a la PGN en: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/infancia-adolescencia-familia.page>

⁶ La mesa técnica de gasto público social está conformada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento para la Prosperidad Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y UNICEF, la cual representa la instancia de desarrollo técnico del SNBF encargada de generar las orientaciones sobre cómo identificar, interpretar y hacer seguimiento al gasto público dirigido a la niñez en el país.

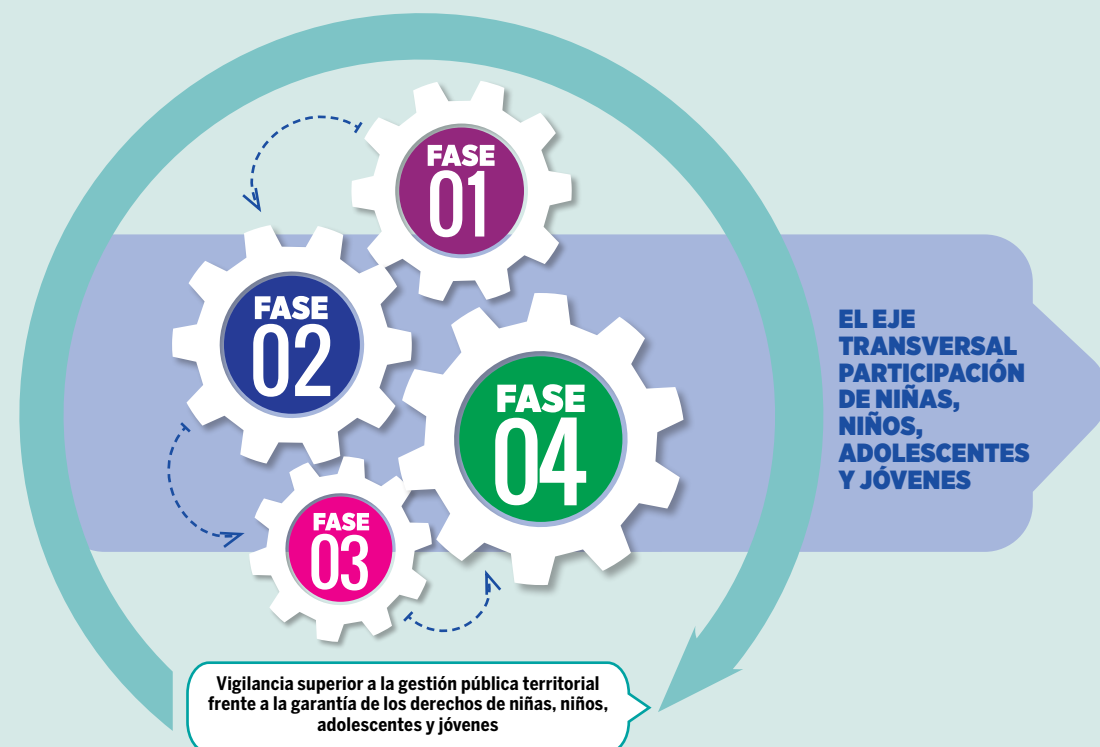
⁷ Las entidades nacionales que conforman el Sistema Único de Información de la Niñez son: Presidencia de la República - Comisión Intersectorial de Primera Infancia, DANE, DNP, ICBF, Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo, Ministerio del Deporte, Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonas (PAICMA) y Registraduría General de la Nación.

CAPÍTULO

1

PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS ESPECIAL TERRITORIAL: CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE

Este primer capítulo presenta las nociones básicas para tener en cuenta en este proceso de rendición pública de cuentas especial sobre la garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ámbito territorial, y en particular las razones que lo fundamentan.



¿Qué es?

La rendición pública de cuentas **es el deber que tienen las autoridades de la Administración Pública de informar, explicar y responder públicamente, ante las exigencias que realice la ciudadanía por sus acciones**, los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegad⁸. **Además, es un derecho de las y los ciudadanos que se ejerce en un espacio de diálogo constructivo con la administración pública.**

Es un proceso permanente de **diálogo público entre la administración pública y la ciudadanía** para explicar los logros, y las dificultades o restricciones, en el cual, esta última ejerce el derecho de pedir información, explicaciones y de retroalimentar al gobierno a través de evaluaciones y propuestas para mejorar la gestión, premiar o sancionar los resultados de esta.

Es una oportunidad para explicar, argumentar y hacer un balance de avances, dificultades y retos sobre las competencias y compromisos de la administración pública⁹.

¿Por qué es una rendición pública de cuentas especial?

Los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes son fundamentales y prevalentes sobre los derechos de los demás, por tanto, su ejercicio libre y en equidad, exige unas condiciones especiales de protección constitucional, y garantía por parte de las instituciones del Estado.

El Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), ordenan una rendición pública de cuentas específica sobre la protección y garantía de los derechos de estos grupos poblacionales.

La garantía de los derechos de estas poblaciones son una condición esencial para el desarrollo social y económico de los territorios y por ende del país.

Garantizar los derechos de la niñez y la juventud y propender por su desarrollo y atención integral y el mejoramiento de sus condiciones de vida es función esencial del Estado.

Es un principio de los derechos humanos, rendir cuentas sobre el cumplimiento de las obligaciones con los derechos de niñas, niños adolescentes y jóvenes.

Se reconoce a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes como ciudadanos, sujetos de derechos, y el Estado es el principal garante de sus derechos.

Es una obligación del Estado en coordinación con la sociedad civil, organizaciones tradicionales y propias de grupos étnicos, resguardos, consejos comunitarios, kumpanias, así como con las instituciones públicas, privadas, de cooperación internacional, implementar gradual y progresivamente las medidas de prevención, protección, promoción y sanción, tendientes a garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil, para la realización de su proyecto de vida, y su participación en igualdad de derechos y deberes en la vida social, política, económica y cultural del país.

¿Qué busca?

Generar una disciplina de divulgación, sustentación y análisis de los resultados de la gestión pública para la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud, con el propósito

⁸ Contraloría General de la República y Departamento Administrativo de la Función Pública. Cartillas de Administración Pública N° 4. Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas la Ciudadanía, De la Administración Pública Nacional. Publicación ESAP. Bogotá, agosto de 2009. Pág. 09.

⁹ Departamento Nacional de Planeación. Lineamientos para la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía por las Administraciones Públicas Territoriales. Bogotá, Colombia 2011.

ES UNA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS ESPECIAL SOBRE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS EN CADA UNO DE LOS MOMENTOS DEL CURSO DE VIDA

de fortalecer las buenas prácticas, identificar brechas y responsables, y definir acciones e intervenciones para superar los retos aún pendientes para avanzar hacia este fin superior.

- ✱ **Fomentar el diálogo y la evaluación entre la ciudadanía y las entidades territoriales** corresponsables de la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud para identificar retos y brechas, mejorar las decisiones, optimizar la gestión y el gasto público en niñez y juventud.
- ✱ **Fortalecer la capacidad de la sociedad civil**, organizaciones tradicionales y propias de grupos étnicos, resguardos, consejos comunitarios, kumpanias, así como de las instituciones públicas, privadas, de cooperación internacional **para exigir el cumplimiento de las obligaciones frente a la garantía de los derechos** de la primera infancia, infancia, adolescencia, y juventud, y ejercer el control social a la gestión pública territorial.
- ✱ **Promover la participación activa y representativa de niñas, niños, adolescentes y jóvenes** en los espacios de diálogo, seguimiento y evaluación del grado de realización de sus derechos en el territorio.
- ✱ **Incentivar el cumplimiento de la función de vigilancia y control por parte de las entidades competentes en el territorio.**
- ✱ **Promover que los territorios incorporen los marcos normativos y de política para el desarrollo de su gestión**, entendiendo que un territorio debe proteger integralmente a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.



✱ **Evidenciar la concurrencia de la familia, la sociedad y el Estado**, sobre acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Características

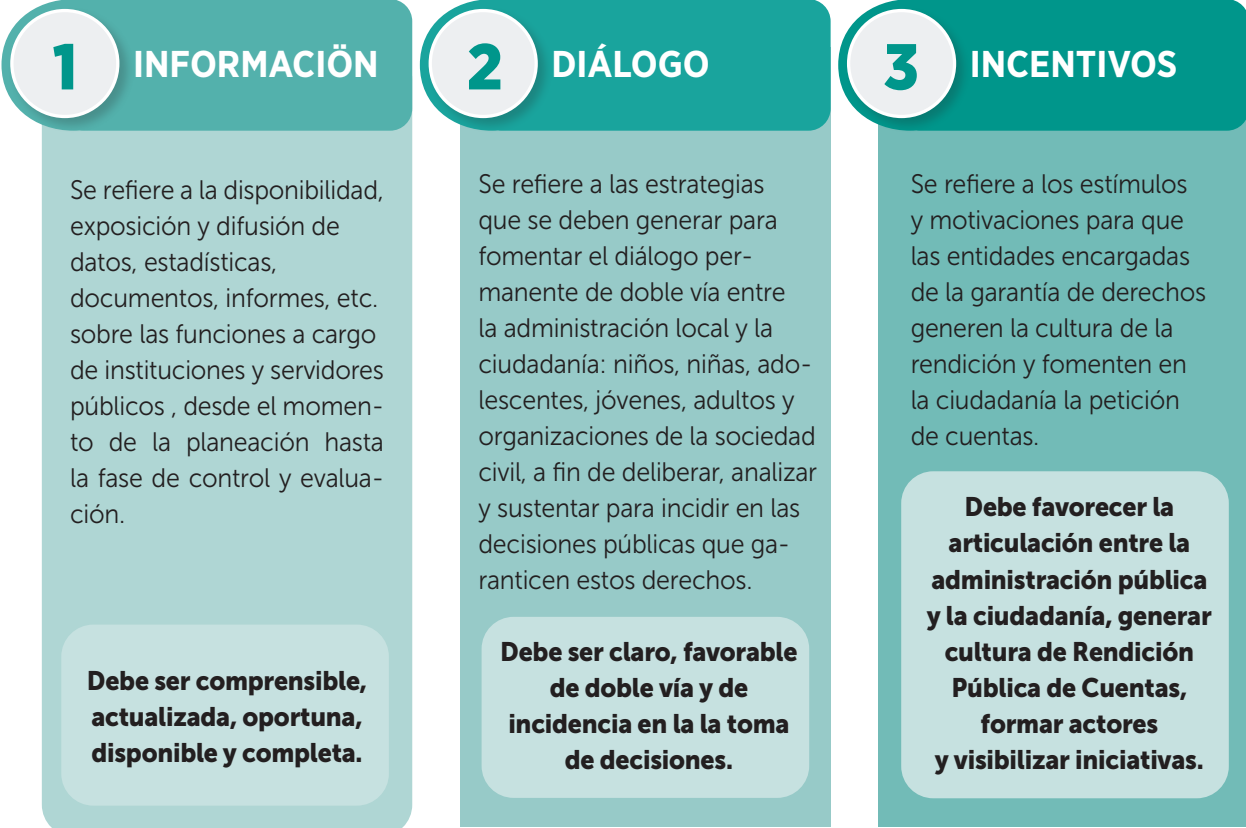
- ✱ **Es una rendición pública de cuentas especial** sobre la garantía de los derechos en cada uno de los momentos del curso de vida: primera infancia, infancia, adolescencia y juventud; en cumplimiento de normas específicas que le confieren un carácter diferencial, poblacional y territorial.
- ✱ **Es una rendición pública de cuentas diagonal** por estar dirigida tanto a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias y sociedad civil en general, como también a los organismos de control en este caso a la Procuraduría General de la Nación, para ejercer control preventivo en cumplimiento de su función de vigilancia superior a la gestión pública territorial frente a la garantía de derechos.
- ✱ **Es una rendición pública de cuentas territorial**, que exige una mirada multidimensional, multinivel y multisectorial y convoca la intervención coordinada de los tres niveles de gobierno, con un enfoque poblacional, diferencial, de género (interseccionalidad), la perspectiva de diversidad, el principio de acción sin daño y de derechos humanos que trasciende el enfoque sectorial.

¿Cuáles son los pilares?

De acuerdo con el documento CONPES 3654 de 2010 que establece la Política de

Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos, el proceso se sustenta en los siguientes pilares:

Ilustración 1. Pilares de la rendición pública de cuentas



Fuente: Elaboración propia

¿Quiénes participan?

Los Gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal rinden cuentas sobre los resultados de su gestión en la implementación de las políticas públicas, planes, programas y proyectos dirigidos a la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud.

El proceso de rendición pública de cuentas en el territorio, estará liderado desde su prepara-

ción, coordinación, realización y evaluación por gobernadores y alcaldes, que de acuerdo con su estructura orgánica y de funcionamiento, tendrán en la coordinación del proceso a las secretarías, direcciones o jefaturas de planeación y como soporte técnico para el proceso de acuerdo con sus competencias a su gabinete, es decir secretarios y secretarias de Despacho y a los directores administrativos y sus equipos de trabajo, así como a los jefes de oficina encargados de preparar la in-



formación para la ciudadanía en las diferentes etapas de la rendición de cuentas, oficinas de control interno y a las demás secretarías o dependencias que tengan responsabilidades en la garantía de derechos de la población menor de 29 años.

El proceso de RPC contará con la participación de:

- ✱ Sociedad civil, organizaciones tradicionales y propias de grupos étnicos, resguardos, consejos comunitarios, kumpanias, así como de las instituciones públicas, privadas, de cooperación internacional, que participan realizando el seguimiento a la garantía y el restablecimiento de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud, interviene en los encuentros de diálogo del proceso de rendición de cuentas y realiza monitoreo al plan de mejoramiento.
- ✱ Niñas, niños, adolescentes y jóvenes, participan en el proceso de rendición pública de cuentas territorial con información diferenciada por momentos del curso de vida, frente a las acciones adelantadas por las entidades territoriales sobre la protección integral y la garantía de sus derechos, e igualmente reali-

zan recomendaciones y hacen seguimiento al plan de mejoramiento en su territorio.

- ✱ Entidades del orden nacional, que en cumplimiento de sus competencias prestan asistencia técnica y suministran información a las entidades territoriales para apoyar el proceso de rendición de cuentas territorial especial.

¿Qué aporta este proceso?

- ✱ Fortalece la participación efectiva de la ciudadanía, y sus organizaciones sociales, organizaciones tradicionales y propias de grupos étnicos, así como de las instituciones públicas, privadas, y de cooperación internacional en la toma de decisiones que inciden en la garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- ✱ Favorece la construcción de escenarios para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes ejerzan su ciudadanía, donde los adultos desarrollan competencias para el diálogo con ellas y ellos, y se promueva su reconocimiento como sujetos de derechos.
- ✱ Genera un insumo fundamental para el proceso de empalme entre administraciones territoriales, con base en las lecciones aprendidas.
- ✱ Establece una aproximación a la situación social de las dinámicas territoriales y poblacionales y se constituye en una oportunidad para fijar las prioridades de las actuales políticas y programas nacionales y territoriales, y aporta a la identificación de los asuntos prioritarios y críticos de articulación con la Nación.

De acuerdo con estas orientaciones básicas que brindan un contexto sobre qué es el proceso, características y alcance de la rendición pública de cuentas especial territorial especial de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud territorial 2020-2023, se da paso al siguiente capítulo sobre las fases que se han diseñado para apoyar y orientar su desarrollo.

CAPÍTULO

2

FASES DEL PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS ESPECIAL TERRITORIAL 2020 -2023

Se han establecido las siguientes fases para el proceso RPC especial territorial:

FASE 1: SENSIBILIZACIÓN Y ALISTAMIENTO

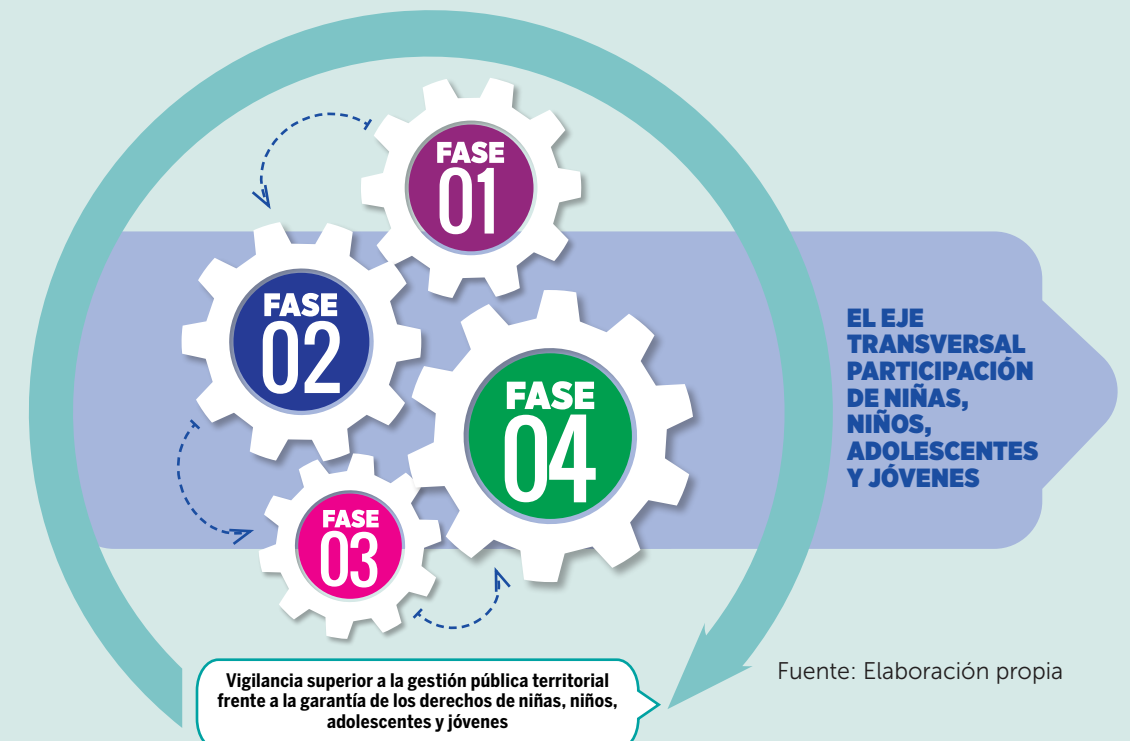
FASE 2: GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

FASE 3: ENCUENTROS ESTRATÉGICOS DE DIÁLOGO Y AUDIENCIAS PÚBLICAS

FASE 4: SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN

Así mismo, este proceso de RPC especial territorial ofrece dos características especiales: (i) un eje transversal relacionado con el fortalecimiento de la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sociedad civil; y (ii) un componente de control de gestión relacionado con la Vigilancia Superior a la gestión pública territorial frente a la garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, que ejerce la Procuraduría General de la Nación.

Ilustración 2. Pilares de la rendición pública de cuentas



Fuente: Elaboración propia



FASE 01 SENSIBILIZACIÓN Y ALISTAMIENTO

¿Qué es?

En esta fase se busca informar, sensibilizar y motivar a los actores sociales e institucionales sobre el proceso de Rendición Pública de Cuentas especial territorial para garantizar la participación de la ciudadanía, es decir, de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y organizaciones tradicionales y propias de grupos étnicos, resguardos, consejos comunitarios, kumpanias, así como de las instituciones públicas, privadas, de cooperación internacional y organizaciones de la sociedad civil.

Para el desarrollo de esta fase tenga en cuenta:

- ✱ Conformar el equipo técnico territorial que desarrollará el proceso de Rendición Pública de Cuentas especial territorial, sin perder de vista que la responsabilidad y liderazgo es del mandatario territorial, cuyo cumplimiento es indelégable. Este equipo estará coordinado por las secretarías o dependencias de planeación e integrado por el gabinete departamental y municipal, así como por las entidades públicas presentes en el territorio con competencia en la garantía de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.

ESTE EQUIPO ESTARÁ COORDINADO POR LAS SECRETARÍAS O DEPENDENCIAS DE PLANEACIÓN E INTEGRADO POR EL GABINETE DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL



(Consulte la Guía No. 1.1. Conformación del equipo técnico territorial)

- ✱ Asignar los roles a cada uno de los miembros que conforman el equipo, bajo el liderazgo del gobernador o alcalde y la coordinación de la secretaría o dependencia de planeación; por ejemplo, actividades de comunicación, convocatoria, análisis de información, y demás acciones de las fases del proceso.

- ✱ Construir el plan de trabajo y cronograma territorial dando respuesta a los siguientes interrogantes: qué, quiénes, cómo, cuándo se desarrollará el proceso de Rendición Pública de Cuentas, y dónde se realizarán los diálogos y la audiencia pública participativa.



(Consulte la Guía No. 1.2. Plan de trabajo y cronograma territorial)

- ✱ Elaborar la estrategia de comunicación, convocatoria y participación ciudadana, que permita informar a la comunidad y grupos de interés; identificar y convocar los actores pertinentes, tales como servidoras y servidores

públicos, representantes de la sociedad civil, de la academia, de la comunidad, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, organizaciones tradicionales y propias de grupos étnicos, resguardos, consejos comunitarios, kumpanias, así como a las instituciones públicas, privadas, y de cooperación internacional.



(Consulte la Guía No. 1.3. Orientaciones para la estrategia de comunicaciones)

- ✱ Para las gobernaciones: brindar asistencia técnica a sus municipios, para lo cual se recomienda el diseño e implementación de una estrategia para tal fin, subsidiariamente con la Nación y en coordinación con la mesa técnica nacional para RPC – Estrategia Hechos y Derechos. El acompañamiento del nivel nacional a las gobernaciones estará dado según la estrategia territorial definida en la mesa directiva de la estrategia Hechos y Derechos por demanda de las entidades mencionadas a partir de la apropiación del presente lineamiento técnico para la RPC entregado a los gobiernos departamentales, distritales y municipales.

Existen otras guías complementarias que pueden ser útiles para esta fase, podrá encontrarlas en la Caja de Herramientas:

- ✱ Base de datos de las organizaciones de la sociedad civil



(Consulte la Guía No. 1.4. Base de datos de organizaciones de la sociedad civil que trabajan asuntos de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud)

- ✱ Carta a organizaciones de la sociedad civil.

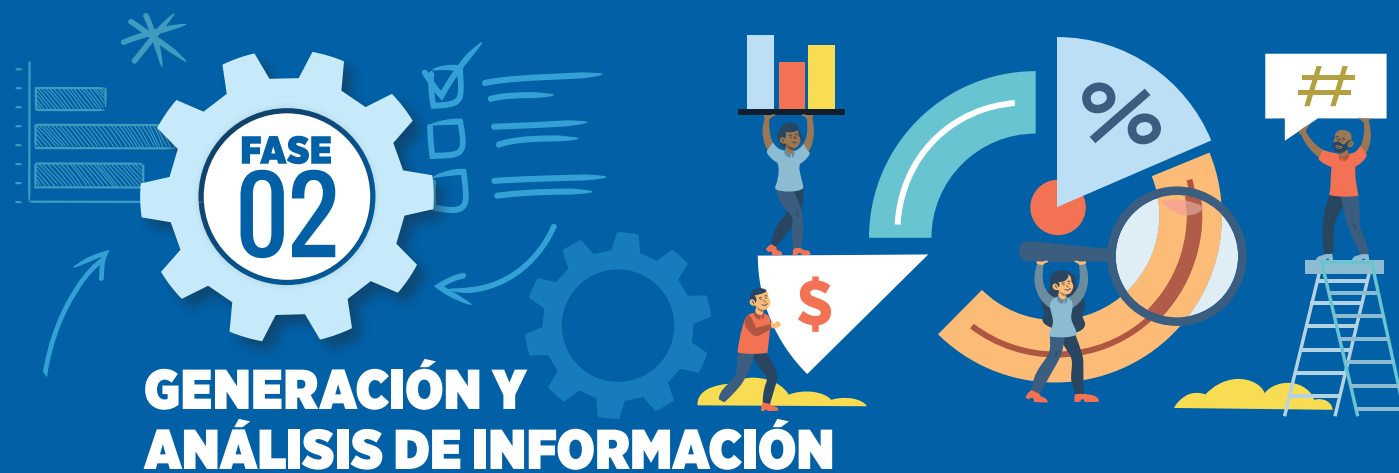


(Consulte la Guía No. 1.5. Modelo de carta para convocar a las organizaciones de la sociedad civil)



Antes de pasar a la siguiente fase verifique que su gobernación o alcaldía cuente con:

- ✱ Conocimientos sobre el proceso de RPC especial territorial y sobre los lineamientos técnicos y caja de herramientas diseñados por las entidades que integran la estrategia Hechos y Derechos para tal fin.
- ✱ Presentación del proceso RPC ante el Consejo Territorial de Política Social
- ✱ Equipo técnico territorial designado por el gobernador o alcalde para el proceso de RPC.
- ✱ Plan de trabajo y cronograma para cada fase del proceso.
- ✱ Estrategia de comunicación, convocatoria y participación ciudadana para organizaciones tradicionales y propias de grupos étnicos, así como a las instituciones públicas, privadas, de cooperación internacional, definidas.
- ✱ Estrategia de asistencia técnica de las gobernaciones a sus municipios para el proceso de RPC municipal, acompañado por la entidad nacional que, en el marco de la mesa técnica Hechos y Derechos se defina.



GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

¿Qué es?

En términos de generación y análisis de información, la rendición pública de cuentas territorial especial como ya se mencionó, tiene como objetivo que cada entidad territorial muestre a la ciudadanía qué se ha hecho y cómo ha evolucionado la atención y garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, haciendo énfasis hasta dónde se ha avanzado durante el actual período, con respecto a lo encontrado al comienzo de la administración 2020 -2023; en qué punto se encuentra la entidad territorial, identificando lo que no se ha logrado aún, cuáles considera la administración territorial son las razones que sustentan la situación, y qué retos representa para su territorio la garantía de los derechos de estas poblaciones.

Esta fase de generación y análisis de información se armoniza con la *Vigilancia Superior a la gestión pública territorial frente a la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes*, competencia de la Procuraduría General de la Nación que incorpora lo establecido en la Directiva 002 del 3 de febrero de 2020¹⁰, en la que se insta y exhorta a los mandatarios departamentales, distritales y municipales en concordancia con el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, a formular un diagnóstico específico de estas poblaciones en cada uno de sus planes de desarrollo 2020 -2023, a fijar estrategias y metas, y asignar presupuesto para su cumplimiento.

Por lo anterior, es necesario retomar como línea base para esta fase de la RPC especial, el diagnóstico específico de la situación de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud elaborado por su gobernación o alcaldía y revisar el cumplimiento de las estrategias, metas y presupuesto asignado para las acciones e intervenciones que fueron incluidas en el plan de desarrollo territorial 2020-2023, y a partir de allí, realizar un análisis integral de los

derechos y las realizaciones de las niñas, niños, adolescentes, y los derechos de la juventud, así como las acciones e intervenciones realizadas para el fortalecimiento familiar.

Es importante recordar, que para abordar los diferentes momentos del curso de vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud) y el fortalecimiento familiar, el Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Consejería Presidencial para la Juventud – Colombia Joven y la Procuraduría General de la Nación, construyeron instrumentos orientadores para la formulación de planes de desarrollo territoriales, buscando articular los desarrollos y compromisos de política del Gobierno Nacional y de las entidades territoriales, bajo un horizonte común de actuación en materia conceptual, de política y de gestión. El propósito de los instrumentos, es promover una transición de las acciones y desarrollos de política dirigidos a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes desde todos los niveles de gobierno, hacia un marco unificado de gestión para todo el Estado, cuyo fin último es la protección integral de estas poblaciones.

Los instrumentos entregados a todos los territorios para apoyar la formulación de los PDT 2020 - 2023 fueron los siguientes:

Sistema Nacional de Bienestar Familiar

- ✳ Lineamientos para la inclusión de la primera infancia, la infancia y la adolescencia en los planes territoriales de desarrollo 2020 – 2023.
- ✳ Resumen Ejecutivo del Lineamientos para la inclusión de la primera infancia, la infancia y la adolescencia en los planes territoriales de desarrollo 2020 – 2023.
- ✳ Cartilla para mandatarios territoriales del periodo 2020 – 2023.
- ✳ Herramientas para la participación de NNA en los PDT.
- ✳ Orientaciones para la atención de niños y niñas migrantes.
- ✳ Infografías con el análisis de los programas de gobierno.

Sistema Nacional de Juventud

- ✳ Lineamiento u orientaciones para la juventud

Procuraduría General de la Nación

- ✳ Directiva 002 de 2020 de la Procuraduría General de la Nación.

El análisis esperado que realicen las entidades territoriales sobre el estado de la garantía de los derechos de estas poblaciones y sobre las acciones o intervenciones implementadas para el fortalecimiento familiar deberá considerar los siguientes aspectos:

2.1. Análisis de derechos y realizaciones

En este análisis se busca que los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que establece la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia y la Ley 1804 de 2016 – De Cero



a Siempre, así como lo contemplado en los marcos de política pública para primera infancia, infancia y adolescencia, y lo referido a juventud normado en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, orienten el ejercicio de análisis de la gestión territorial que realizará el equipo de RPC.

Es importante recordar que la obligación esencial del Estado, la familia y la sociedad, por un lado, es adelantar sus acciones desde la protección Integral de niños, niñas y adolescentes, lo que implica desarrollar de manera corresponsable e integral, el reconocimiento, la garantía, la prevención de las vulneraciones y el restablecimiento de los derechos¹¹; y por otro lado, reafirmar la garantía en el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, tanto a nivel individual como colectivo de la población joven¹².

De igual forma, es necesario hacer visible en este análisis, el cumplimiento de los principios de los derechos: universalidad, exigibilidad, indivisibilidad, progresividad y diversidad; sin perder de vista el enfoque de momento del curso de vida, y el enfoque diferencial por etnia, género, discapacidad y territorio.

De forma complementaria, es importante que en este análisis tenga en cuenta que como resultado de la construcción de políticas poblacionales para la niñez desde el ámbito nacional y territorial, la Ley 1804 de 2016: Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, y la Política Pública

¹⁰ La Directiva 002 del 3 de febrero de 2020 se encuentra disponible para consulta en el siguiente link: [https://www.procuraduria.gov.co/relatoria/media/file/PGN%20DIRECTIVA%2002%20DE%202020%20INCLUSION%20EN%20LOS%20PLANES%20DE%20DESARROLLO%20TERRITORIAL\(1\).pdf](https://www.procuraduria.gov.co/relatoria/media/file/PGN%20DIRECTIVA%2002%20DE%202020%20INCLUSION%20EN%20LOS%20PLANES%20DE%20DESARROLLO%20TERRITORIAL(1).pdf)

¹¹ Ley 1098 de 2006, Artículo 7.

¹² Ley 1622 de 2013, Artículo 6.

Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 aprobada por el Consejo Nacional de Política Social el 12 de julio de 2018, el país definió las “Realizaciones” como aquellas condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña o niño y que hacen posible su desarrollo integral¹³, y que son, en sí mismas, los propósitos u horizontes de sentido que conllevan al desarrollo integral.

En este sentido, las realizaciones se logran a través de un conjunto coherente e intencionado de acciones del Estado, de la sociedad y la familia, impulsadas en el marco de la Pro-

tección Integral y deben materializarse desde el inicio de la vida. Estas se transforman y adecúan a las particularidades que va adquiriendo el sujeto de acuerdo con sus transiciones a través del curso de vida, el contexto o a partir de situaciones específicas, y reflejan la interdependencia de los derechos.

Como resultado de ello, se cuenta con un conjunto de realizaciones, que, formuladas en lenguaje positivo, en singular y en tiempo presente, expresan lo que el país busca asegurar para cada niña, niño o adolescente como se sintetiza a continuación:

Tabla 1. Realizaciones en primera infancia, infancia y adolescencia

Realizaciones Primera Infancia	Realizaciones Infancia y Adolescencia
Cuenta con padre, madre, familiares o cuidadoras principales que le acojan y pongan en práctica pautas de crianza que favorezcan su desarrollo integral.	Cada niña, niño y adolescente cuenta con una familia que le acoge y acompaña en su desarrollo, junto con los pares, redes y organizaciones sociales y comunitarias.
Viva y disfrute del nivel más alto posible de salud.	Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.
Goce y mantenga un estado nutricional adecuado.	Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.
Crezca en entornos que favorecen su desarrollo.	Cada niño, niña y adolescente construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad.
Construya su identidad en un marco de diversidad.	Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.
Expresa sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta.	Cada niño, niña y adolescente participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen.
Crezca en entornos que promuevan y garanticen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.	Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.
	Cada niña, niño y adolescente construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.

Tomado de: Ley 1804 de 2016 y Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030

¹³ Ley 1804 de 2016, Artículo 4.

Por lo tanto el análisis en esta fase es fundamental para identificar las acciones que cada uno de los sectores de la administración pública departamental, distrital o municipal ha implementado en cumplimiento del PDT, que aportan al avance en la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Tenga en cuenta que la Ley 1804 de 2016, además de lo anterior, en el literal d) de su artículo 4, define la definición de la Atención integral, como el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial.

Así mismo establece que para asegurar la calidad de la atención integral esta debe ser:

- ✱ **Pertinente:** Responde a los intereses, características y potencialidades del niño o la niña en el momento del ciclo vital por el que atraviesa, y a las características de sus entornos.
- ✱ **Oportuna:** Se da en el momento propicio y en el lugar en el que corresponde. Es eficaz en el tiempo justo.
- ✱ **Flexible:** Asegura que esté abierta a adaptarse a las características de las personas, los contextos y los entornos.
- ✱ **Diferencial:** Valora a las niñas y niños como sujetos que se construyen y viven de diferentes maneras. Es sensible a sus particularidades en razón con la diversidad de situaciones, condiciones y contextos, y actúa intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de discriminación en razón a las diferencias.



- ✱ **Continua:** Ocurre con regularidad y de este modo garantiza los tiempos que requieren los niños y niñas en su proceso individual de desarrollo.
- ✱ **Complementaria:** Sus acciones tienen la cualidad de contribuir a la integralidad de la atención como resultado de la interacción y articulación solidaria entre los actores responsables de la protección integral de las niñas y niños en la primera infancia.

La normativa mencionada también señala que a través de la Ruta Integral de Atenciones (RIA), como una herramienta que contribuye a ordenar la gestión pública en el territorio de manera articulada, consecuente con la situación de derechos de los niños y las niñas, desde la oferta de servicios disponible y de acuerdo con características de las niñas y los niños en sus respectivos contextos, se puede avanzar en la garantía de sus derechos; y determina además que las atenciones priorizadas son las siguientes:



Tabla 2. Atenciones Priorizadas para la primera infancia, infancia y adolescencia

Atenciones Primera Infancia	Atenciones Infancia y Adolescencia
 1. Afiliación vigente al SGSSS. 2. Esquema de vacunación completo para la edad. 3. Consultas de crecimiento y desarrollo. 4. Educación inicial en el marco de la atención integral. 5. Talento humano cualificado. 6. Familias en procesos de formación en servicios de educación inicial. 7. Documento de identificación. 8. Valoración y seguimiento nutricional. 9. Acceso a libros y colecciones especializadas. 10. Programas de recreación.	1. Garantiza la expedición del documento de identidad a cada niña, niño o adolescente acorde con su edad. 2. Afilia en salud a la niña, niño o adolescente y asigna una IPS que le atienda oportunamente. 3. Valora integralmente el estado de salud de la niña, niño o adolescente de acuerdo con la edad y activa las rutas de atención pertinentes. Dicha valoración integral incluye: el proceso de crecimiento y desarrollo, el estado bucal, auditivo, visual y de comunicación; el desarrollo de la salud sexual y reproductiva; el estado nutricional, la dinámica familiar, el contexto social y las redes de apoyo social. 4. Promueve la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos en condiciones de calidad e inocuidad acorde con las necesidades individuales de la niña, niño o adolescente, y las costumbres regionales y culturales. 5. Promueve el conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos en la niña, niño o adolescente. 6. Fomenta en la niña, niño o adolescente el reconocimiento y gestión de las emociones, el desarrollo de habilidades sociales y vínculos afectivos, el cuidado de sí mismo y el cuidado de los otros, así como la capacidad para la toma de decisiones. 7. Genera experiencias educativas significativas para el desarrollo de las capacidades, habilidades y potencialidades de la niña, niño o adolescente en la configuración de la vida y la transformación de la realidad individual y social 8. Vincula a la niña, niño o adolescente al nivel educativo que le corresponde, atendiendo procesos pedagógicos que consideren sus características, intereses, potencialidades y contextos 9. Favorece la expresión libre, la exploración, la profundización de las capacidades, habilidades y potencialidades de la niña, niño o adolescente desde sus intereses, aspiraciones y talentos. Favorece que las familias y cuidadores reconozcan a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, asuman su corresponsabilidad en la garantía de los mismos, y su rol en el acompañamiento a su proceso de desarrollo integral.

Tomado de: Ley 1804 de 2016 y Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030

Expuesto lo anterior, se propone desarrollar el **análisis de derechos y realizaciones** de la siguiente manera:

Primero: Identifique los diferentes **momentos del curso de vida** que comprende la rendición pública de cuentas, a saber: Primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.

Segundo: inicie al análisis de cada momento del curso de vida, apoyándose en la **Guía No. 2.1 Batería de indicadores del proceso de Rendición Pública de Cuentas 2020-2023** en la cual, encontrará un conjunto de indica-

dores, agrupados por derechos y realizaciones, que permiten analizar algunas situaciones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y sobre las cuales, las entidades territoriales pueden exponer las variables que las afectan y las actuaciones adelantadas por las administraciones para su intervención.

Para este cuarto proceso de rendición pública de cuentas, se han priorizado 64 indicadores asociados a la niñez y a la juventud, distribuidos por entidad nacional fuente de información y por momento de curso de vida de la forma:

Tabla 3. Distribución de indicadores de situación

Entidad	Indicadores	Curso de vida	Indicadores
DANE	3	Primera Infancia	22
ICBF	4	Infancia	11
INMLyCF	20	Adolescencia	12
INS	2	Infancia y Adolescencia	4
MEN	15	Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	1
MSPS	14	Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud	3
RNEC	1	Juventud	11
SSPD	1	Total	64
UARIV	4		
Total	64		

Fuente: Elaboración propia a partir de la Guía 2.1 Batería de indicadores del proceso de Rendición Pública de Cuentas 2020-2023

Es preciso mencionar que si bien en la pasada rendición de cuentas la batería de indicadores era de 55, para este cuarto proceso, la priorización de los 64 indicadores que realizó la mesa técnica de la Estrategia Hechos y Derechos, se basó en los siguientes criterios: (i) ser indicadores trazadores de diferentes aspectos de los derechos; (ii) tener correspondencia con los indicadores de ODS; (iii) tener periodicidad de reporte anual; (iv) tener una fuente de información nacional con la serie de datos al menos de

4 años; y (v) estar disponible para consulta de las entidades territoriales en los sistemas de Información SUIN del ICBF y JUACO de Colombia Joven.

La batería está organizada por momento del curso de vida, realización y derecho al que corresponde cada uno de los indicadores; despliega como referente la descripción del numerador y del denominador, la unidad de medida, la fuente nacional y la fecha de corte del último año de reporte.



El análisis de los indicadores, permiten comprender el conjunto de situaciones que afectan la vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el territorio, explicar las variables que intervienen, apoyar las decisiones sobre las acciones adelantadas por la entidad territorial y, establecer finalmente, si se logró mejorar la situación que muestran los indicadores.

En este tipo de análisis, su entidad territorial también cuenta con indicadores transversales, los cuales hacen referencia a condiciones generales para toda la niñez y la juventud, como, por ejemplo, cobertura de agua potable.

Tercero: Existen otros de derechos y realizaciones que no cuentan con indicadores asociados, y para los cuales la Estrategia elaboró una herramienta contenida en la **Guía No. 2.2. Temáticas asociadas a la garantía de derechos**, donde se plantean un conjunto de acciones o temáticas por momento del curso de vida que son orientadores para que la entidad territorial pueda exponer en su informe de gestión de la RPC, tanto el resultado de los indicadores, como la descripción de su gestión.

Es preciso aclarar que la batería de indicadores que orienta este proceso, no abarca el análisis de la totalidad de derechos y realizaciones de niñas, niños y adolescentes, ni de la totalidad de derechos de los jóvenes, por lo que se sugiere que los entes territoriales revisen los indicadores locales que respondan a accio-

nes intencionadas hacia la niñez y la juventud incorporados en sus planes de desarrollo, planes operativos, planes intersectoriales u otros instrumentos de gestión.

En conjunto, el anterior esquema de análisis tiene como fin que se expongan no sólo las acciones de la entidad territorial frente a las realizaciones y derechos que cuentan con indicadores asociados, sino que, apuntando a la garantía de los 44 derechos del Código de Infancia y Adolescencia y al logro del conjunto de las realizaciones, así como al ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, tanto a nivel individual como colectivo de la población joven consignados en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, se dé cuenta del amplio abanico de acciones, proyectos e intervenciones que realizan las entidades territoriales en cumplimiento de sus funciones y en concurso con otros actores, tanto de los ámbitos departamental o nacional, como de la sociedad civil o con las comunidades mismas.

Tenga en cuenta que las administraciones territoriales, deberán interpretar los datos: ¿qué dicen esos datos sobre el estado de avance del derecho?, ¿qué representan para la administración?, y de acuerdo con los logros o resultados de su gestión, establecer, ¿cuál es la tendencia

LOS EQUIPOS TERRITORIALES DE LAS GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS PODRÁN CONSULTAR LA INFORMACIÓN DE LOS 50 INDICADORES DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE LA NIÑEZ – SUIN

de cada uno de estos indicadores?, y ¿qué implicaciones tiene para el inmediato futuro de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el territorio? Así mismo, según los temas indicativos mencionados, o los que la entidad territorial considere, analizar qué gestiones realizó que apunten al cumplimiento de los derechos y las realizaciones, y cuáles de ellas evidencian resultados positivos o aspectos cualitativos significativos que las perfilan como buenas prácticas o experiencias exitosas.

Herramientas virtuales de consulta de información para el proceso de Rendición Pública de Cuentas

Los equipos territoriales de las Gobernaciones y Alcaldías podrán consultar la información de los 50 indicadores de niñez y adolescencia, los 11 indicadores de juventud y los 3 indicadores transversales, en el Sistema Único de Información de la Niñez – SUIN y en el Sistema Nacional de Información en Juventud y Adolescencia de Colombia – JUACO, respectivamente, donde encontrarán los datos de cada uno de los indicadores de fuentes nacionales oficiales con desagregación departamental y municipal, y no requieren de usuario y contraseña para dicha consulta.

Adicionalmente y como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles que son un referente para establecer el avance de la niñez y la juventud al año 2030, se sugiere consultar la página web de los ODS para Colombia.

A continuación encontrará los enlaces para ingresar a las herramientas mencionadas.

SUIN
<https://suin.icbf.gov.co/sites/suin/inicio>

JUACO
<https://obs.colombiajoven.gov.co>

ODS Colombia
<https://ods.dnp.gov.co/>

2.2. Análisis de gasto público en primera infancia, infancia y adolescencia

A través de la Observación No. 19, el Comité de los Derechos del Niño ha instado a los gobiernos a fortalecer la efectividad de sus programas para asegurar la realización de todos los derechos reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño (CDN) al señalar que:

“los Estados deben adoptar todas las medidas para que los derechos de la Convención se implementen de manera suficiente, eficaz, eficiente y equitativa, y que los Estados están obligados a presentar pruebas de los resultados de impacto en niñas, niños y adolescentes.

No será suficiente que sólo muestren pruebas de las medidas adoptadas para tratar de lograr resultados”

Con la expedición de la Ley 12 de 1991, Colombia ratificó con la Convención su compromiso de tomar todas las medidas legislativas y administrativas necesarias para dar efectividad a los derechos económicos, sociales y culturales reconocidos, a los niños, las niñas y los adolescentes; y para garantizar su protección, cuidado y bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, cuidadores u otras personas responsables de ellos ante la ley. En ese orden de ideas el país se comprometió a invertir hasta el máximo de los recursos de que disponga para este fin y, cuando sea necesario, a gestionar recursos de la cooperación internacional.

Al mismo tiempo, los artículos 44 y 45 de la Constitución Política de Colombia definen y priorizan los derechos de la niñez y la adolescencia en la nación, además le otorgan la res-

ponsabilidad en la garantía de los mismos al Estado colombiano. En cumplimiento al mandato constitucional se crea la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia- que deja clara la competencia fiscal del Estado colombiano con las niñas, niños y adolescentes, al decretar que el Estado está obligado a “Garantizar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para asegurar la prevalencia de sus derechos” (numeral 4 del artículo 41). Este mandato es ratificado por el artículo 205 que determina que “el Consejo Nacional de Política Social es responsable de diseñar la Política Pública, movilizar y apropiar los recursos presupuestales destinados a garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y asegurar su protección y restablecimiento en todo el territorio nacional”.

Por otra parte, la Agenda 2030 de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y su fuerte compromiso con la reducción de la pobreza y la desigualdad llevan a los Estados a desarrollar acciones enfocadas al cierre de brechas de oportunidades para los niños, niñas y adolescentes.

El desarrollo normativo para la atención de los niños, las niñas y los adolescentes ha estado marcado por la profundización de la institucionalidad y el perfeccionamiento de las herramientas de política.

Se destaca la entrada en vigencia del código de infancia y adolescencia (ley 1089 de 2006); la firma del plan nacional para la niñez y la adolescencia (2009-2019); la expedición de la ley 1257 de 2008 referida a la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres; la ley 1295 de 2009 “por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2



y 3 del Sisbén”; la publicación en 2009 del documento de política pública sobre el sistema de responsabilidad penal para adolescentes; la aprobación en julio de 2010 de la política nacional de prevención del reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos al margen de la ley; la puesta en práctica, en 2010, de la estrategia nacional de atención integral a la primera infancia, De Cero a Siempre; la sanción de la ley de víctimas y restitución de tierras en 2011, que incluye el restablecimiento de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes víctimas del conflicto, prorrogada en 2021; la instauración en 2011 de la gratuidad educativa universal desde grado 0 al 11 en la educación pública; la adecuación de la estrategia integral para la reducción del embarazo entre adolescentes, aprobada en 2012; la política pública nacional de equidad de género (2013-2016); la creación en 2013 del sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los DDHH, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar; la ley 1622 de 2013 “por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil” (que sustituye la 375 de 1997), la ley 1804 de 2016 “por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre”; la ley 2167 del 22 de diciembre de 2021 por medio del cual se garantiza la operación del programa de alimentación escolar -PAE- durante el calendario académico; ley 2137 del 4 de agosto

de 2021 por la cual se crea el sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, se modifica la ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones; la ley 2081 del 3 de febrero de 2021 por medio de la cual declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, cometidos a menores de 18 años y la ley 2089 del 14 de mayo de 2021 “por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones”¹⁴

Todo este sistema normativo profundiza y complejiza los bienes y servicios ofrecidos a los niños, niñas y adolescentes que deben ser financiados en su gran mayoría con recursos públicos, conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996). En ese contexto, medir el gasto público en niñez y adolescencia es una necesidad palpable, pues contar con esta información permite no sólo conocer en qué se invierte y cómo se invierte, sino también, tener un panorama más claro acerca de qué redistribución del gasto habría que hacer para mejorar la oferta pública y su pertinencia en materia de reducción de brechas de pobreza de la niñez y la adolescencia, y en la garantía de sus derechos¹⁵ con un enfoque territorial.

Adicionalmente, la Directiva 032 del 3 de diciembre de 2020 de la Procuraduría General de la Nación que trata de la inclusión del enfoque de niñez y adolescencia, en los procesos de planificación presupuestal y de seguimiento al gasto público social, a partir de la Observación General No. 19 del Comité de los Derechos del Niño, insta a los entes territoriales a garantizar el mejor y más eficiente uso de los recursos públicos destinados a la financiación de la política

pública de atención y protección de los niños, las niñas y los adolescentes, prestando especial interés a aquellos en situaciones de vulnerabilidad, atendiendo los principios de austeridad, de transparencia fiscal y los demás principios contenidos en el Decreto 111 de 1996 que orientan la formulación, elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto público.

Orientaciones para la rendición pública de cuentas 2023

Con el propósito de evidenciar los esfuerzos presupuestales, fiscales y financieros que se adelantan en los territorios para la realización de acciones a favor de los derechos de la niñez y la adolescencia, el equipo técnico de la Mesa Nacional de Gasto Público en Niñez en el marco de la Estrategia Hechos y Derechos, propone utilizar para la rendición pública de cuentas territorial 2020 - 2023, el cálculo del gasto público en niñez resultante del análisis de los reportes realizados por los departamentos y municipios en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) de la Contaduría General de la Nación (CGN) y en el Trazador presupuestal en niñez del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) y del Sistema de Seguimiento a los Proyectos de Inversión (SPI) del Departamento Nacional de Planeación¹⁶.

¹⁴ Gasto público social en adolescencia y juventud, 2012-2016. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) – Consejería Presidencial para la Juventud – Colombia Joven.

¹⁵ Ibid.

¹⁶ La Guía Para La Clasificación De Recursos De Las Políticas Públicas De Primera Infancia, Infancia Y Adolescencia, en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) de las entidades de la orden territorial necesaria para el diligenciamiento de este trazador se encuentran dispuestos en el menú de inicio del SUIFP. Sin embargo, es importante recordar que, dentro del proceso de formulación o actualización de los proyectos de inversión asociados a la política de Primera Infancia, infancia y adolescencia, se deberá cumplir al menos con los siguientes pasos:

- 1) Asociar el proyecto de inversión a la política de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.
- 2) Identificar la dimensión o categoría a la que apunta el proyecto de inversión en particular. Un proyecto puede apuntar a una, dos o varias dimensiones, según sus características.
- 3) Focalizar los recursos destinados de acuerdo con la dimensión o categoría.



A mayor y mejor calidad en el reporte en estos aplicativos mejor será el cálculo del gasto público territorial en niñez, lo que a su vez repercutirá en un mejor sistema de rendición pública de cuentas. Para ello, las entidades del orden territorial deberán fortalecer y mantener actualizado el reporte de información del gasto público realizado tanto en CUIPO, como en el Trazador presupuestal en niñez.

Con miras a adelantar el análisis con base en el reporte del CUIPO, la Mesa Nacional de Gasto Público en Niñez pone a disposición de los territorios la base de datos con el cálculo en el portal SUIN <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/gasto-publico-territorial> junto con la **Guía No. 2.3. Identificación del gasto público en niñez territorial** de la caja de herramientas. A partir de este momento cada entidad territorial podrá validar la información y desarrollar el análisis de su inversión en niñez y adolescencia.

Es importante tener en cuenta que el cálculo de gasto público en niñez no incluye los recursos del Sistema General de Regalías destinados a niñez. El territorio podrá incluirlo en el análisis en caso de considerarlo necesario.

Cualquier inquietud comunicarse con el enlace de la estrategia Hechos y Derechos que apoya su territorio.

Recomendaciones para el análisis de la información

El análisis de la información deberá tomar los recursos obligados para cada una de las vigencias a analizar: 2020, 2021, 2022 y lo que va corrido del año 2023 y responder al menos a los siguientes interrogantes:

1. ¿Cuáles fueron los principales logros presupuestales en materia de niñez alcanzados?
 - 1.1 ¿Cuál fue la fuente principal de recursos para la niñez en su territorio?
 - 1.2 ¿Cuál es el programa que concentra la mayor inversión para la niñez respecto a las categorías del gasto en su territorio?
 - 1.3 ¿Cuál es el sector que más invierte en la niñez en su territorio?
2. ¿Cuáles fueron las principales dificultades, en materia presupuestal, presentadas para alcanzar los objetivos propuestos? ¿Se presentaron dificultades para financiar los temas de niñez propuestos en el Plan de Desarrollo Territorial?
 - 2.1 ¿Identifica alguna brecha entre la necesidad de atención para niños, niñas y adolescentes y el recurso, entre sectores o entre ciclos de vida?

Ejemplos:

✳ **Por ciclo de vida:** Se cumplió la meta de atención para la población de primera infancia, sin embargo, para la atención del 100 % de los adolescentes que cumplen los criterios para el programa de “jóvenes con educación” se necesitan \$1.000 millones que corresponden a la atención de 300 jóvenes que son vulnerables y que quedaron por fuera del programa.

✳ **Por sector:** Debido a la pandemia, fue necesario priorizar la atención en salud y trasladando recursos para cubrir la emergencia, quedando un rezago en la atención de los servicios de educación para la niñez.

3. ¿Qué acciones se adelantaron para superar dichas dificultades?
4. Adicionalmente, las entidades territoriales podrán tomar la proporción de gasto en niñez con respecto al gasto total que se encuentra en el tablero de datos de información de CUIPO en la página SUIN. Con esta información podrá realizar el comparativo entre las vigencias de 2021 y 2022 a fin de determinar qué tanto aumenta, disminuye o se mantiene igual el gasto en niñez con respecto a estos dos períodos. Sin embargo, para este ejercicio de rendición pública de cuentas territorial se pretende enfatizar en la evidencia de la progresividad del gasto y las brechas existentes entre la necesidad de atención y el recurso existente, por tal razón la comparación de la proporción del gasto en niñez con respecto al total de gasto para las dos vigencias, no será el principal objetivo de este documento. Para dar respuesta a estas preguntas se

recomienda adelantar el análisis de la información adoptando la misma línea del Trazador Presupuestal de primera infancia, infancia y adolescencia del DNP. De esta manera, los resultados se presentarían tomando en cuenta los siguientes criterios:

1. Clasificar los gastos directos por grupo etario del curso de vida: primera infancia, infancia y adolescencia.
2. Desagregar al interior de cada grupo etario las siguientes nueve (9) categorías del gasto: (i) Salud, (ii) Alimentación y nutrición, (iii) Educación y formación integral, (iv) Identidad y diversidad, (v) Ciudadanía y participación, (vi) Protección y prevención vulneraciones, (vii) Deporte, recreación, cultura, juego, Ciencia, Tecnología e Innovación (CTEI) y medio ambiente, (viii) Sexualidad autónoma y responsable, y (ix) Oportunidades para la transición a la juventud.
3. Analizar la inversión indirecta en niñez. Para hacer este ejercicio se deberá mostrar el gasto realizado en las siguientes cuatro (4) categorías (i) familia y cuidado, (ii) gobierno y capacidades, (iii) superación de pobreza, y TIC y (iv) virtualización de las atenciones. Es importante no repetir la información consignada como gasto directo.

DEBIDO A LA PANDEMIA, FUE NECESARIO PRIORIZAR LA ATENCIÓN EN SALUD Y TRASLADAR RECURSOS PARA CUBRIR LA EMERGENCIA, QUEDANDO UN REZAGO EN LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA NIÑEZ



La siguiente tabla presenta las orientaciones para la clasificación por grupo etario¹⁷:

Tabla 4. **Clasificación A. por grupo etario del curso de vida en niñez**

Etapas Curso de vida	Rango de edad	Orientación para el análisis
Primera infancia	Mujeres gestantes	Recursos obligados para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1804 de 2016, por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.
	Niñas y niños de 0 a 5 años	Recursos obligados para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1804 de 2016, por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.
Infancia	Niñas y niños de 6 a 11 años	Recursos obligados para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia. Establece que las niñas y niños son personas entre los 0 y los 12 años. Política Nacional de Infancia y Adolescencia.
Adolescencia	Adolescentes de 12 a 17 años	Recursos obligados para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia. Establece que los adolescentes son personas entre los 12 y los 18 años; así mismo, el código establece como sujetos de derechos a los menores de 18 años. Política Nacional de Infancia y Adolescencia.

Fuente: elaboración con base en tabla DNP, 2020

¹⁷ Nota: debe entenderse que el límite del clasificador para el rango de 0 a 5 años es 5 años, 11 meses y 30 días. Para los cambios entre rangos deben aplicarse la misma regla, llegar hasta 11 meses y 30 días.

La siguiente tabla presenta la clasificación categorías del gasto:

Tabla 5. **Clasificación por categorías del gasto**

Categoría	Descripción
1. Salud	Agrupar inversiones en programas, iniciativas o atenciones dirigidas específicamente a la primera infancia, infancia y adolescencia para garantizar el derecho al disfrute de toda una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarios para alcanzar el más alto nivel posible de salud.
	Programas, iniciativas o atenciones: Programas materno-infantiles, de prevención de enfermedades y riesgos, vacunación, medicamentos, atención ambulatoria e internación, infraestructura hospitalaria pediátrica, formación personal médico, afiliación al sistema de salud, valoración integral para la promoción y mantenimiento de la salud, salud mental y salud menstrual, entre otros.
	Programas, iniciativas o atenciones: Programas materno-infantiles, de prevención de enfermedades y riesgos, vacunación, medicamentos, atención ambulatoria e internación, infraestructura hospitalaria pediátrica, formación personal médico, afiliación al sistema de salud, valoración integral para la promoción y mantenimiento de la salud, salud mental y salud menstrual, entre otros.
2. Alimentación y Nutrición	Agrupar inversiones en programas, iniciativas o atenciones dirigidas específicamente a la primera infancia, infancia y adolescencia, para garantizar el derecho al acceso y prácticas alimentarias saludables, que permitan el alcanzar un estado nutricional adecuado para su edad y para su desarrollo físico, cognitivo y emocional.
	Programas, iniciativas o atenciones: Programas para la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna, atención de los problemas de malnutrición (desnutrición aguda, crónica, global, deficiencias de micronutrientes, sobrepeso y obesidad), valoración y seguimiento nutricional, disponibilidad, acceso y consumo de alimentos en condiciones de calidad e inocuidad, promoción de estilos y hábitos alimentarios, entre otros.
3. Educación y formación Integral	Agrupar inversiones en programas, iniciativas o atenciones dirigidas específicamente a la primera infancia, infancia y adolescencia que promueven el derecho al acceso y permanencia en la educación y entornos que favorecen su formación integral y desarrollo de su potencial, capacidades y habilidades y destrezas, valores ciudadanos, culturales y sociales.
	Programas, iniciativas o atenciones: Modalidades de atención a la primera infancia en educación Inicial, cualificación de docentes o agentes educativos, fortalecimiento de ambientes pedagógicos, acceso y permanencia en el nivel preescolar, educación básica primaria y básica secundaria, educación media, superior, acceso y dotación a libros con contenido especializado para la primera infancia, infraestructura educativa, calidad educativa, entre otros.

Categoría	Descripción
6. Protección y prevención Vulneraciones	Agrupar Inversiones en programas, iniciativas o atenciones dirigidas específicamente a la primera infancia, infancia y adolescencia, para promover el desarrollo de entornos protectores y la prevención ante situaciones de riesgo o vulneración, así como capacidades para prevenir, evitar y también actuar de manera adecuada ante las situaciones de riesgo o amenaza contra su dignidad e integridad física y psicológica. Programas, iniciativas o atenciones: Programas dirigidos a niños y niñas “en riesgo”, iniciativas de protección de los derechos del niño, erradicación del trabajo infantil, prevención y asistencia en casos de violencia intrafamiliar, explotación sexual, comercio y económica, prevención trabajo infantil, mortalidad y accidentalidad, maltratos, abusos, prevención del reclutamiento forzado, uso y utilización, abandono físico, situación de calle, pornografía, entre otros.
7. Deporte, recreación, cultura, juego, Ciencia, Tecnología e Innovación (CTEI) y medio ambiente	Agrupar inversiones en programas, iniciativas o atenciones dirigidas específicamente a la primera infancia, infancia y adolescencia que favorecen las expresiones y el desarrollo de su potencial artístico, deportivo, creativo y cuidado por el medio ambiente, a través de las artes, las letras, el juego y actividades recreativas, culturales y deportivas, la ciencia y tecnología. Programas, iniciativas o atenciones: Promoción del ocio, la recreación y uso creativo del tiempo, formación en deporte y escenarios para las actividades deportivas, formación artística y cultural, infraestructura y dotación de espacios lúdico – pedagógicos, el establecimiento y manutención de parques recreativos y juegos, y aquellos programas de promoción y acción cultural como bibliotecas, teatros, museos, coros, artistas, etc.
8. Sexualidad autónoma y responsable	Agrupar Inversiones en programas, iniciativas o atenciones dirigidas específicamente a la infancia y adolescencia para garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, desde la autonomía y libertad de toda coerción con perspectiva de género, sin estigma y discriminación y desde el reconocimiento y respeto de su integridad y en las condiciones particulares de ese momento de vida. Programas, iniciativas o atenciones: Promoción del conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos, prevención del embarazo temprano, atención y prevención del VIH-SIDA y enfermedades de transmisión sexual, etc.
9. Oportunidades para la transición a la juventud.	Agrupar Inversiones en programas, iniciativas o atenciones dirigidas específicamente a la adolescencia para fomentar su transición hacia la juventud y brindar oportunidades para el ingreso al mercado laboral en condiciones dignas y de igualdad de oportunidades Programas, iniciativas o atenciones: Programas de capacitación laboral y desarrollo de competencias laborales, otros.

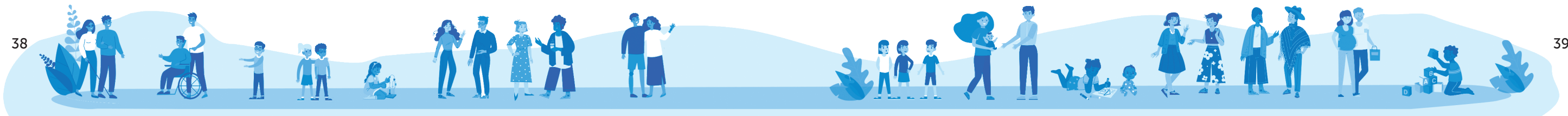
Fuente: elaboración DNP, 2020

La siguiente tabla presenta las orientaciones para la clasificación de los gastos transversales:

Tabla 6. **Clasificación B. Por categorías del gasto**

Categoría	Descripción
1. Familia y Cuidado	Agrupar inversiones en programas, iniciativas o atenciones dirigidas indirectamente a la primera infancia, infancia y adolescencia, que impactan su bienestar, y que su objetivo es fortalecer el entorno familiar que lo acoge y garantizar su desarrollo integral y participa en procesos de formación a padres de familia y/o cuidadores, fortalecimiento de vínculos afectivos, pautas de crianza, etc. Programas, iniciativas o atenciones: Programas de fortalecimiento familiar del cuidado y la crianza, desarrollo de habilidades sociales y vínculos afectivos, formación y acompañamiento a las familias y cuidadores para que reconozcan y potencien su rol parental.
2. Gobierno y capacidades	Agrupar inversiones en programas, iniciativas o atenciones dirigidas indirectamente a la primera infancia, infancia y adolescencia, que impactan en su bienestar a través de un gobierno que fortalece sus capacidades y genera las condiciones para su desarrollo integral, a través del fortalecimiento de capacidades nacionales y locales para la gestión de la política pública; fortalecimiento sistemas de monitoreo y evaluación de la política pública y del desarrollo integral de los niños y niñas, etc. Programas, iniciativas o atenciones: Acciones orientadas al fortalecimiento institucional, calidad y pertinencia de las atenciones, seguimiento, evaluación y gestión de conocimiento, y participación, movilización y ciudadanías, etc.
3. Superación de la Pobreza	Agrupar inversiones en programas, iniciativas o atenciones dirigidas indirectamente a la primera infancia, infancia y adolescencia, y que impacta la progresiva erradicación de la pobreza infantil y la promoción de medidas de protección social. Programas, iniciativas o atenciones: Transferencias de ingresos o subsidios a las familias para promover el desarrollo, la salud y permanencia en el sistema educativo de las niñas y niños y evitar la exclusión social de las familias en situación de pobreza, asignaciones familiares que complementan los ingresos provenientes del salario de los trabajadores, entre otros.
4. TIC y virtualización	Agrupar inversiones en programas, iniciativas o atenciones dirigidas indirectamente a la primera infancia, infancia y adolescencia, y que impactan en el bienestar a través de la promoción de la virtualización de las atenciones y el fomento de las TIC, del fortalecimiento, fomento, promoción del uso y apropiación de tecnologías de la información y comunicación e innovación, para la disminución de la brecha digital y virtualización de las atenciones. Programas, iniciativas o atenciones: Programas para uso y apropiación de tecnologías de la información y comunicación, construcción de infraestructura en tics, formación en TIC, etc.

Fuente: elaboración DNP, 2020



De acuerdo con lo anterior, para el aparte del informe de rendición pública de cuentas correspondiente al gasto público en niñez se recomienda que tanto las gobernaciones como las alcaldías tengan en cuenta la siguiente estructura, que podrá ser adap-

tada a sus particularidades en ejercicio de la autonomía fiscal y administrativa de las entidades territoriales y en cumplimiento del principio de descentralización y de las metas del Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023:

Tabla 7. **Análisis esperados en gasto público en niñez**

Análisis 1: Primera infancia (Niños y Niñas entre 0 a 5 años, madres gestantes)

- 1.1. Salud.
- 1.2. Alimentación y Nutrición
- 1.3. Educación y formación Integral.
- 1.4. Ciudadanía y participación.
- 1.5. Identidad y diversidad.
- 1.6. Protección y prevención Vulneraciones
- 1.7. Deporte, recreación, cultura, juego, CTel y medio ambiente.

Análisis 2: Infancia (Niños y Niñas entre 6 a 11 años)

- 2.1. Salud.
- 2.2. Alimentación y Nutrición
- 2.3. Educación y formación integral.
- 2.4. Ciudadanía y participación.
- 2.5. Identidad y diversidad.
- 2.6. Protección y prevención Vulneraciones
- 2.7. Deporte, recreación, cultura, juego, CTel y medio ambiente.
- 2.8. Sexualidad autónoma y responsable.

Análisis 3: Adolescencia (Niños y Niñas entre 12 a 17 años)

- 3.1. Salud.
- 3.2. Alimentación y Nutrición
- 3.3. Educación y formación integral.
- 3.4. Ciudadanía y participación.
- 3.5. Identidad y diversidad.
- 3.6. Protección y prevención Vulneraciones
- 3.7. Deporte, recreación, cultura, juego, CTel y medio ambiente.
- 3.8. Sexualidad autónoma y responsable.
- 3.9. Oportunidades para la transición a la juventud.

Análisis 4: Transversales

- 4.1. Familia y Cuidado
- 4.2. Gobierno y capacidades fortalecidas.
- 4.3. Superación de la Pobreza.
- 4.4. TIC y virtualización de las atenciones.

Conclusiones

Fuente: elaboración propia.

2.3. Análisis de gobernanza

La gobernanza se refiere a las estructuras y procesos mediante los cuales los actores políticos y sociales llevan a cabo prácticas de intercambio, coordinación, control y adopción de decisiones en los sistemas democráticos (Natera, 2004). Este estilo de gestión de las políticas se caracteriza por un mayor grado de interacción y de cooperación entre el Estado y los actores no estatales para la toma de decisiones¹⁸.

Para el proceso de rendición de cuentas, se enfatiza en los resultados de la implementación del plan de desarrollo territorial que fue aprobado y su plan plurianual de inversiones, el avance en la implementación de las políticas públicas de niñez y juventud, marco normativo, la arquitectura institucional adoptada por la administración territorial para la toma de decisiones y las acciones de seguimiento y evaluación de la gestión frente a los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y el fortalecimiento familiar.

2.3.1. Resultados de la implementación del Plan de Desarrollo Territorial

Consiste en la síntesis de la información que da cuenta del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo territorial y la ejecución del plan plurianual de inversiones dirigidas a primera infancia, infancia, adolescencia y juventud. Dicha exposición de resultados requiere estar en concordancia con el programa de gobierno presentado a escrutinio de los electores y por el cual fue elegido por voto popular el mandatario en esta materia. Es importante tener en cuenta el análisis de derechos y realizaciones mencionado anteriormente. Para este propósito, los insumos claves que

guían la exposición de resultados en esta sección, parten del diagnóstico situacional de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud presentado a la Procuraduría General de la Nación y las metas establecidas para estos grupos poblacionales en el Plan de Desarrollo Territorial, el plan de inversiones y el plan de implementación o acción de seguimiento a las políticas públicas territoriales.

Igualmente orientan este análisis, las recomendaciones resultado de la valoración que, sobre el grado de inclusión de los derechos de estos grupos poblacionales en su plan de desarrollo, realizó el SNBF en su estudio “inclusión de la niñez y las familias en los planes de desarrollo territorial 2020 – 2023”¹⁹

En resumen, la información puede obtenerse principalmente de:

✱ Logros y avances identificados y expuestos en el análisis de derechos, realizaciones²⁰ y atenciones.



¹⁸ Consultar dimensión de gobernanza en: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_de_apoyo_y_fortalecimiento_a_las_familias-marzo2018.pdf
¹⁹ Informe general y fichas territoriales de análisis de los planes de Desarrollo territorial 2020-2023. Disponible en: <https://suin.icbf.gov.co/sites/suin/informes>
²⁰ Los principales logros y retos son el insumo esencial para adelantar los diálogos ciudadanos con niños, niñas y adolescentes. Ver Orientaciones de la Fase 3 para cada momento del curso de vida.



- ✱ Tablero de indicadores situacionales para la rendición de cuentas especial.
- ✱ Documento de formulación y ejecución del plan de desarrollo.
- ✱ Informes de avance de la implementación de las políticas públicas territoriales de primera infancia, infancia y adolescencia
- ✱ Resultados de la prestación de servicios a la ciudadanía.
- ✱ Reportes de información realizados durante el cuatrienio de cifras fiscales, presupuestales y de gestión reportados al DNP, Ministerio de Hacienda, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, entre otros.
- ✱ Resultados de estudios y análisis, proyectos de participación, desarrollo social y veeduría ciudadana.
- ✱ Seguimientos y resultados alcanzados en los consejos municipales y departamentales de política social y mesas de infancia y adolescencia, reportados en Módulo de Información Territorial – MIT / ICBF.

LOS TERRITORIOS HAN GENERADO SISTEMAS DE INFORMACIÓN LOCALES SOBRE ESTAS POBLACIONES, GESTIONANDO DE MANERA AUTÓNOMA HERRAMIENTAS QUE LES PERMITA REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES BASADAS EN EVIDENCIAS

- ✱ Seguimientos y resultados alcanzados en las Comisiones de Concertación y Decisión.

Se recomienda responder a preguntas como las siguientes, sobre lo planeado y ejecutado en relación con la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud, considerando el alcance urbano y rural y teniendo como referente el análisis de derechos y realizaciones que orientará este ejercicio:

- ✱ ¿Qué programó en el plan de desarrollo territorial y cómo lo adecuó dentro del plan plurianual de inversiones?
- ✱ ¿Cómo armonizó las políticas públicas territoriales con el plan de desarrollo?
- ✱ ¿Qué avances tiene la entidad territorial, frente al cumplimiento de la atención integral?
- ✱ ¿Qué se logró y cómo?
- ✱ ¿Qué no se logró y por qué?
- ✱ ¿Por qué priorizó ciertas decisiones y acciones?



- ✱ ¿Qué políticas y planes ha promovido el departamento, distrito o municipio para potenciar la garantía y el restablecimiento de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes?

✱ ¿La gobernación, el municipio o el distrito han evaluado los resultados de la implementación de estos programas y estrategias? ¿Qué tipo de ajustes han realizado?

- ✱ ¿Cuáles son las principales dificultades que impidieron la ejecución de las acciones o intervenciones programadas en materia de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud?

✱ ¿Qué recomendaciones sugeriría al gobierno nacional sobre las acciones de niñez, adolescencia y juventud necesarias para coadyuvar a mejorar la gestión territorial hacia estas poblaciones?

2.3.2. Marco normativo

En esta sección el territorio reporta en el informe de gestión, los actos administrativos

que expidió durante su gestión 2020-2023 para la gobernanza de la protección integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como Decretos, Acuerdos, Resoluciones u Ordenanzas. Organice la información teniendo en cuenta el esquema propuesto en la **Guía No. 2.4. Normograma territorial en infancia, adolescencia, juventud y familia 2020-2023**.

2.3.3. Arquitectura institucional del territorio

Analice la estructura de la organización de la gobernación, distrito o municipio según sea el caso, que ha permitido que la gestión sea coordinada, integrada y complementaria en función de la protección integral de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes; para ello:

- ✱ Establezca en su territorio las dependencias, personas y responsables de la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

- * Determine las competencias que cada dependencia tiene en materia de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud
- * Revise con qué herramientas de seguimiento de la gestión de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, cuenta la entidad territorial.
- * Dé cuenta de la estructura institucional y de la existencia de instancias poblacionales y sectoriales y de mecanismos de coordinación y articulación para garantizar los derechos de la niñez y la juventud en su territorio.

2.3.4. Gestión y administración de la información territorial

Hace relación a los avances que han tenido los territorios para la toma de decisiones de política y planeación territorial ligados al cumplimiento de derechos de la niñez y la juventud, con soportes de evidencia y estadísticas oficiales actualizadas. Es decir, que los territorios han generado sistemas de información locales sobre estas poblaciones, gestionando de manera autónoma herramientas que les permita realizar seguimiento y evaluación para la toma de decisiones basadas en evidencias.

2.4. Análisis de desarrollos transversales

El propósito de este análisis es resaltar las acciones que, como gobierno departamental, distrital o municipal, se desarrollaron durante su administración, aportando a la garantía de los derechos, que no necesariamente fueron recogidas en las anteriores secciones y que no están medidas a través de los indicadores situacionales.

El alcance del análisis de desarrollos transversales en la RPC especial territorial propo-



ne a las administraciones territoriales reconocer las distintas acciones e intervenciones a nivel rural y urbano adelantadas bajo las premisas de **equidad e inclusión social, emergencia migratoria y gestión del riesgo, y fortalecimiento familiar**, que deben ser incorporados para asegurar una gestión integral para la garantía de los derechos de la niñez y la juventud.

A continuación, se presentan unas preguntas orientadoras que le ayudarán a desarrollar estos tres temas:

- * ¿Qué hizo/Qué realizó?
- * ¿Cómo lo hizo/Cómo lo realizó?
- * ¿Qué logros alcanzó?
- * ¿Dónde realizó dichas acciones?
- * ¿Qué aliados contribuyeron con estas acciones?
- * ¿Cumplió las metas propuestas?
- * ¿Transformó positivamente la situación inicial?

- * ¿Cuál fue el presupuesto destinado para llevar a cabo esta acción?
- * ¿Existen evidencias o información sistematizada sobre esta acción realizada?

2.4.1. Equidad e inclusión social

La inclusión social se centra en formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar políticas, planes generales, programas y proyectos orientados a la superación de la pobreza y la vulnerabilidad de la población y los territorios.

El sector de la inclusión implementa un esquema de acompañamiento familiar y comunitario, el cual está diferenciado según las necesidades y realidades de la población en pobreza extrema del país; focaliza y gestiona la oferta pública, las alianzas con los privados y los procesos de innovación social.

De acuerdo a la Ley 1785 de 2016 conocida como el marco de lucha contra la pobreza extrema para las entidades territoriales en el mediano plazo, anualmente los departamentos, los distritos y los municipios de categoría especial 1 y 2, y a partir de la vigencia 2016, los municipios de categorías 3, 4, 5 y 6 deberán presentar a la respectiva Asamblea o Concejo Municipal, a título informativo, un documento en el cual se consigne el marco de lucha contra la pobreza extrema en el mediano plazo del respectivo ente territorial.

Para orientar su análisis de equidad e inclusión social, es importante que tenga en cuenta las estrategias y programas que se desarrollan en su territorio, y en los que las alcaldías y las gobernaciones han coordinado o concurrido en el marco de sus competencias.



Consultar oferta del Departamento para la Prosperidad Social: <https://prosperidadsocial.gov.co/>

2.4.2. Emergencia migratoria y gestión del riesgo

Con relación al incremento de la **población migrante** desde el año 2020, **es posible que su administración** haya realizado acciones para atender este fenómeno, por ello es importante que analice si realizó acciones relacionadas con:

- * Coordinación intersectorial con las autoridades migratorias y del sector social, y/o conformación de instancias particulares para atención de necesidades de la población migrante.
- * Desarrollo de capacidades para atender problemas de salud habituales de inmigrantes.

- ✱ Afiliación al sistema de salud para quienes cumplan los requisitos.
- ✱ Control de alimentos y bebidas que ingresan al país.
- ✱ Vigilancia de brotes y epidemias.
- ✱ Intervenciones colectivas, entre las que se incluyen la denuncia de situaciones de violencia y el fortalecimiento de espacios de convivencia.

Se sugiere consultar las acciones que desde el orden nacional se han venido realizando para proteger y atender los niños, niñas, adolescentes y jóvenes migrantes.

<https://www.migracioncolombia.gov.co/>
<https://www.icbf.gov.co/migrantes>

La **gestión del riesgo** se define como el proceso de identificar, analizar y cuantificar las probabilidades de pérdidas y efectos secundarios que se desprenden de los desastres, así como de las acciones preventivas, correctivas y reductivas correspondientes que deben emprenderse. La Ley 1523 de 2012, define las responsabilidades de los alcaldes y gobernadores para la atención de emergencias, apoyados por las secretarías y entidades que hacen presencia en el Puesto de Mando Unificado - PMU.

Frente a este punto, las entidades podrán reportar las acciones tanto preventivas, como de atención. En estas últimas, en caso de desastre se podrán referir acciones como:

- ✱ Realización del censo de las personas afectadas.
- ✱ Activación de servicios básicos de respuesta que se requieren como albergues,

entrega de ayuda humanitaria, agua y saneamiento básico, entre otras.

Se sugiere consultar las acciones que desde el orden nacional se vienen implementando para proteger a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en esta materia.

<http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/>

2.4.3. Fortalecimiento familiar

Como se expuso previamente, si bien el alcance del proceso de RPC territorial que nos ocupa corresponde a la niñez y la juventud, se considera relevante identificar avances existentes en el territorio dirigidos a las familias como agentes políticos y sujetos colectivos de derechos que, en muchos casos, cuentan entre sus integrantes con niñas, niños y adolescentes.

Estos avances también pueden ser considerados en el marco de la implementación de la Ley 1361 de 2009 – Ley de Protección Integral a la Familia.

Para tal efecto, a manera de ejemplo se presentan a continuación algunos elementos que le permitirán a los territorios, identificar y valorar sus propios esfuerzos en relación con las acciones dirigidas las familias, relacionándolas con los ejes de la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias – PPNAFF así como con las temáticas sobre las cuales han verificado ejercicios de revisión de los planes de desarrollo y los indicadores asociados en dichos casos:

Tabla 8. **Análisis de los ejes de la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias – PPNAFF**

Ejes de la PPNAFF	Programas de Fortalecimiento Familiar	Temáticas con antecedentes RPC	Indicadores asociados
Convivencia democrática	Oferta prioritariamente dirigida a promover la generación de relaciones democráticas, equitativas y solidarias. En este tipo se encuentran: Acciones de aprendizaje – educación (desde distintos saberes o áreas de conocimiento), atención psicosocial; asesoría legal, control y tutela; actividades lúdico-recreativas o culturales.	Espacios de convivencia y bienestar en familia	Número de campañas de sensibilización, socialización y capacitación en convivencia y seguridad ciudadana.
		Violencia intrafamiliar	Familias vulnerables formadas para la convivencia familiar y en rutas de atención para la garantía de sus derechos.
Reconocimiento y protección social	Oferta de bienes y servicios prioritariamente enfocada en mejorar condiciones de calidad de vida. En este tipo se encuentran: Vivienda; alimentación; atención en salud; albergue y cuidado; productividad, empleo y seguridad social.	Vivienda	Subsidios de vivienda otorgados a familias de grupos poblacionales de interés constitucional.
		Productividad y empleo	Familias beneficiadas con proyectos de generación de ingreso.
Gobernanza	Generación de procesos participativos en la formulación de planes y programas dirigidos a las familias. Articulación y coordinación de instancias y estructuras de gestión en temas de familia Avances en gestión del conocimiento frente a la situación de las familias del territorio (recolección y análisis de datos, estudios e investigaciones, observatorios de familia, etc.) Fortalecimiento de capacidades institucionales y formación de talento humano, entre otras.	Gestión de políticas públicas	Acciones programáticas que se estén implementando, enmarcadas en las políticas públicas de familia departamentales, distritales y municipales.

Fuente: Elaboración propia



2.4.4. Gestión en el marco del COVID-19

El COVID- 19 y la emergencia sanitaria marcó la gestión territorial de los alcaldes y gobernadores, desde el inicio de su periodo de gobierno. Este desafío implicó la priorización de acciones, la gestión de recursos, la adaptación de procesos, inclusive para algunos el ajuste de metas en sus planes de desarrollo.

Por lo anterior, es relevante para el ejercicio de rendición Pública de Cuentas, que como entidad territorial identifique en su análisis:

- * ¿De qué manera la pandemia afectó (positiva o negativamente) los sectores o las acciones relacionadas con la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes?

- * ¿Qué acciones para esta población priorizó durante la pandemia? ¿Qué acciones o programas tuvo que adaptar?, y ¿Qué otras acciones o programas se vieron afectados y/o tuvieron que suspenderse?

- * ¿Cómo gestionó recursos y que sectores priorizó?

- * ¿Qué indicadores sociales se vieron afectados (positiva o negativamente) por la pandemia? Relate brevemente.

- * ¿Cómo se vio afectado el cumplimiento del Plan de Desarrollo Territorial, dadas estas circunstancias?

2.4.5. Gestión de iniciativas PDET

Si su entidad territorial hace parte de las 170 que cuentan con los Programas

de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, para la implementación del Acuerdo Final, es relevante incluir en el análisis el avance de las iniciativas que benefician a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de manera directa o exclusiva.

Para ello, inicie consultando si cuenta con acciones en los planes de acción de los pilares de: Salud rural, educación rural y primera infancia, derecho a la alimentación, y reconciliación, convivencia y paz relacionados con la población de esta rendición pública de cuenta.

Luego realice una breve explicación de en qué consisten esas iniciativas y cual y es un nivel de avance. Finalmente, mencione que dificultades se han presentado o que alertas podría darle al próximo gobierno sobre la implementación.

2.5. Recomendaciones generales para la fase de generación y análisis de información

Para el análisis de la información tenga en cuenta:

- * El periodo de gestión sobre el que rinde cuentas el mandatario corresponde a la administración 2020-2023.
- * El análisis cuantitativo de los indicadores situacionales por parte de cada entidad territorial podrá ser desarrollado a partir de las diferentes fuentes de información nacional.
- * El análisis de situación, según la información disponible, debe ser diferencial



ES IMPORTANTE QUE LA ENTIDAD TERRITORIAL A MEDIDA QUE VA DESARROLLANDO EL PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS, VAYA SISTEMATIZANDO LOS RESULTADOS DE CADA FASE, PARA LO CUAL SE PROPONE UNA ESTRUCTURA DE INFORME DE GESTIÓN



para visibilizar las inequidades con relación al momento del curso de vida, sexo, área urbana y rural, pertenencia étnica, discapacidad y población LGBTI.

★ En la caja de herramientas encontrará instrumentos orientadores y complementarios para el desarrollo de los análisis de esta fase.



Estos son: Guía No. 2.5. ABC de indicadores y cadena de resultados.

De igual forma es importante revisar los siguientes documentos como insumos que le permitirán cualificar su análisis:

- ★ Las políticas públicas implementadas en su territorio, la normatividad vigente y los resultados de la gestión realizada en las instancias intersectoriales e interinstitucionales que han sido creadas para este fin.
- ★ Informe de gestión territorial sobre la garantía de los derechos de la niñez, la infancia, la adolescencia y la juventud en el marco de la rendición de cuentas especial 2016-2019

★ Diagnóstico especial enviado a la PGN sobre la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar, incluido en los planes de desarrollo territoriales.

★ Informes y reportes sobre el cumplimiento y seguimiento a metas del plan de desarrollo territorial.

★ Informe de valoración del grado de inclusión de los derechos de la primera infancia, infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar de los planes de desarrollo 2020-2023. Ver: <https://suin.icbf.gov.co/sites/suin/informes>

★ La información disponible en los observatorios regionales relacionados con las diferentes situaciones para estas poblaciones.

★ Doce (12) documentos de análisis, uno por cada derecho, resultado de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial frente a la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud, que contienen recomendaciones al Estado colombiano, socializados con todas las entidades territoriales. Disponibles en: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/infancia-adolescencia-familia.page>

Recuerde

Los análisis propuestos son: i) Derechos y realizaciones; ii) Gasto público social en niñez; iii) Gobernanza, y iv) Desarrollos transversales:

1. Responden al marco de política y gestión para la niñez y al enfoque de derechos de juventud.
2. Incorporan los diferentes momentos del curso de vida: primera infancia, infancia, adolescencia y juventud
3. Reconocen las diferentes situaciones y condiciones en que se en-

cuentra la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud en su territorio.

4. Ofrecen una serie de datos cuantitativos, organizados a través de un tablero de indicadores situacionales.

5. Ofrecen el cálculo y el análisis del gasto público social de niñez por entidad territorial.

6. Visibilizan avances frente a elementos de la gobernanza y el desarrollo territorial.

7. Dan cuenta de los recursos financieros, humanos y técnicos que se articulan para el logro de los resultados.

8. Reconocen las buenas prácticas que las entidades territoriales han desarrollado.

2.6. El Informe de gestión para la rendición pública de cuentas especial territorial

La elaboración del documento de informe de gestión de este proceso de rendición pública de cuentas es de **carácter obligatorio** y con éste, el mandatario territorial le informa a la ciudadanía sobre su gestión y le permite a su sucesor, identificar el punto de partida para su administración y los desafíos en materia de garantía de derechos para la niñez, la juventud y las familias.

El informe de gestión recoge el análisis de la situación de los derechos y realizaciones de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud; el gasto



público social en niñez; así como el análisis de gobernanza y desarrollos transversales, que en síntesis, contienen los logros, dificultades y acciones de mejora que, a criterio del mandatario, se requieren para avanzar en la garantía de derechos de estos sujetos de especial protección constitucional y en el logro de las realizaciones.

El Informe de gestión sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud se deberá publicar y dirigir a la ciudadanía y en particular a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como lo ordena la ley, en una versión ajustada al lenguaje ciudadano; es decir, claro, sencillo y de fácil comprensión, treinta (30) días antes de la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas.

Adicionalmente, es importante resaltar aquellas buenas prácticas que su administración, considere, tienen mayores



posibilidades de réplica, ajustándolas al contexto territorial y hacer un análisis frente a las mismas.



Para ello apóyese en la Guía No. 2.6. Buenas prácticas territoriales.

La entidad territorial debe adecuar su informe para la presentación en los diferentes espacios de diálogo ciudadano de manera tal, que permita su comprensión y propicie la participación y los aportes de estos grupos de interés y en especial de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. La idea es que se logre, ya sea por Derechos y/o Realizaciones, una narrativa que dé cuenta del amplio abanico de acciones, proyectos o acciones programáticas que realizan las entidades territoriales en cumplimiento de sus funciones y en concurso con otros actores, tanto de los ámbitos departamental o nacional, como de la sociedad civil o con las comunidades mismas.

Es importante que la entidad territorial a medida que va desarrollando el proceso de rendición pública de cuentas, vaya sistematizando los resultados de cada fase para lo cual se propone una estructura de informe de gestión.



Consulte en la Caja de Herramientas la Guía No. 2.7. Orientaciones técnicas para elaborar el informe de gestión sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud 2020-2023.

Tenga en cuenta

Las autoridades territoriales elaborarán su informe para la rendición pública de cuentas especial y en uso de los principios de descentralización y autonomía territorial, utilizarán los mecanismos de difusión o comunicación que consideren. Este informe será el insumo esencial para comunicarse con la ciudadanía y hará parte de los informes de gestión que serán entregados en el proceso de empalme con los siguientes mandatarios territoriales 2024-2027.

EL INFORME DE GESTIÓN RECOGE EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS Y REALIZACIONES DE LA PRIMERA INFANCIA, LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD

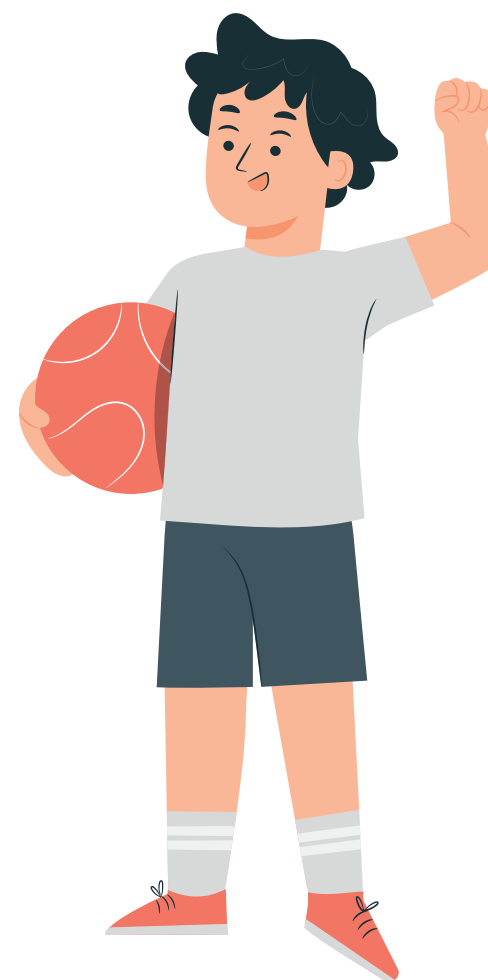


¿Qué es?

Según el Manual Único de Rendición Pública de Cuentas publicado en 2014, el elemento de diálogo en el proceso de RPC, se refiere a aquellas prácticas en que las entidades públicas después de entregar información, dan explicaciones, justificaciones y responden a las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios donde se mantiene contacto directo (bien sean presenciales generales, segmentados o focalizados, o virtuales por medio de nuevas tecnologías). Este diálogo tiene como objetivos explicar, escuchar y retroalimentar la gestión en los territorios.

En este caso en particular, dicho diálogo se desarrolla en encuentros estratégicos con distintos actores, cuya finalidad es intercambiar información, explicaciones, y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas, programas y proyectos para la garantía y restablecimiento de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud.

Para este proceso de RPC, se destaca la importancia de la participación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en encuentros estratégicos de diálogo por momentos del curso de vida reconociendo las particularidades del territorio, género, etnias y otras condiciones. Para el desarrollo de este proceso se estableció como eje transversal el fortalecimiento de la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, el cual consiste en el desarrollo de mecanismos de promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana en todas las fases de este proceso como expresión del control social en la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adoles-





cencia y la juventud. Para desarrollar este eje transversal es fundamental entender el concepto de participación y como debe promoverse.

¿Qué entendemos por participación?

La participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes es el derecho que ellas y ellos tienen para que su opinión sea escuchada e incida en todos los asuntos que afectan les afectan e implica su actuación en la toma de decisiones, con injerencia real en todos los entornos²¹ donde se desarrollan sus vidas; en la gestión pública territorial su participación debe darse en todo el ciclo de las políticas públicas que incluye, el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de estos instrumentos de planeación. La participación

implica el reconocimiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como sujetos titulares y activos de derechos, ciudadanos y actores del desarrollo territorial.

Este proceso de RPC es una oportunidad para que las entidades territoriales avancen en procesos de participación y ejercicios de ciudadanía de manera que se escuchen las voces de niñas, niños, adolescentes y jóvenes incidiendo en el control social de las acciones desarrolladas por los mandatarios durante su gobierno, y como un insumo para la toma de decisiones que son de su interés para la planeación territorial.

De esta manera, se busca llamar la atención a las entidades territoriales para que identifiquen y eviten escenarios en los cuales no se logre desarrollar la garantía de este derecho. Para ello, a continuación, se presentan los escalones de la No participación (Hart, 1993, pág. 5).

Tabla 9. Escalones de la no participación

1. Manipulada	2. Decorativa	3. Simbólica
Los niños están presentes en el proceso, pero no comprenden de qué se trata ni sus propias acciones. Son usados para transmitir la idea de los adultos.	Se evidencia la presencia de niños, niñas y adolescentes en proyectos o actividades sin haber sido debidamente informados ni involucrados en su organización.	Cuando aparentemente se da a niños, niñas y adolescentes la oportunidad de expresarse, pero en realidad tienen poca o ninguna incidencia sobre el tema o el estilo de comunicarlo y poca oportunidad de formular sus propias opiniones
Ejemplo: Los adultos usan a los niños, niñas y adolescentes para comunicar mensajes que son de su interés.	Ejemplo: A los niños, niñas y adolescentes se les invita a la audiencia, pero no tienen posibilidad de expresarse. Están tan solo presentes en los actos protocolarios.	Ejemplo: Se organizan talleres y diálogos con niños, niñas y adolescentes. Se obtienen ideas y propuesta por parte de ellos y ellas, pero estas, de antemano, no terminan en ningún compromiso o no se incluye en ningún plan.

Fuente: Elaboración propia con base en la teoría de Hart (1993)

¿Cuáles son las dimensiones de la participación?

La participación en el proceso de Rendición Pública de Cuentas que involucra a niñas, niños, adolescentes y jóvenes debe partir del reconocimiento de la capacidad de agencia de cada uno de estos sujetos sociales, comprendiendo desde una perspectiva diferencial sus formas de organización. De manera particular para el logro de la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en este proceso, es necesario el cumplimiento de las cuatro dimensiones de la participación abordadas por el Instituto Interamericano del niño, la niña y adolescentes – IIN, organismo especializado de la OEA; a saber:²²

ES ESTE PROCESO DE RPC UNA OPORTUNIDAD PARA QUE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AVANCEN EN PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y EJERCICIOS DE CIUDADANÍA DE MANERA QUE SE ESCUCHEN LAS VOCES DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

²¹ Se entiende por entorno todos aquellos espacios en donde transcurre la vida de las niñas y los niños como el entorno hogar, entorno educativo, entorno comunitario, entorno institucional y espacio público, entorno laboral y entorno virtual (Estos dos últimos entornos son específicos para la adolescencia)
²² IIN OEA: Menú indicadores y Sistema de Monitoreo, Derecho a la Participación de Niños, niñas y Adolescentes 2010. Disponible en: http://www.iin.oea.org/pdf-iin/Menu_Indicadores_y_sistema_monitoreo.pdf

✱ **Ser informado** “El derecho de niños, niñas y adolescentes a recibir información adecuada en cantidad y calidad acerca de los asuntos que les incumben. Los adultos garantizan que se tenga presente al brindar información la Autonomía Progresiva, la No Discriminación, el Interés Superior y el Derecho a la Vida y al Desarrollo de todos los Niños, Niñas y Adolescentes” (IIN, 2010, pág. 22)

✱ **Emitir opinión:** “El derecho de los niños, niñas y adolescentes de elaborar y expresar sus ideas en torno al tema que los ocupa o resulta de su interés de manera verbal, escrita, gráfica o con señas, siendo todas validadas como forma de comunicación. Los adultos reciben la opinión sin ejercer influencia o poder, respetando la Autonomía Progresiva, la No Discriminación, el Interés Superior y el Derecho a la Vida y al Desarrollo de todos los Niños, Niñas y Adolescentes” (IIN, 2010, pág. 22)

✱ **Ser escuchado:** “El derecho de niños, niñas y adolescentes a que la opinión emitida sea respetada. Los adultos deberán brindar los tiempos y espacios para poder escucharlos, respetando la Autonomía Progresiva, la No Discriminación, el Interés Superior y el Derecho a la Vida y al Desarrollo de todos los Niños, Niñas y Adolescentes” (IIN, 2010, pág. 23)

✱ **Incidir en las decisiones:** “El derecho a que la opinión emitida por los niños, niñas y adolescentes, sea considerada en las decisiones que se toman sobre los asuntos que los involucran, teniendo como guía la Autonomía Progresiva, la No Discriminación, el Interés Superior



y el Derecho a la Vida y al Desarrollo de los todos los Niños, Niñas y Adolescentes” (IIN, 2010, pág. 23)

Estas dimensiones de la participación se articulan con la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016) y la realización “Expresa sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta., la línea de acción de participación” para este caso en el entorno espacio público y en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 en sus componentes:

✱ **Formación para la ciudadanía:** que propone desarrollar competencias ciudadanas para el ejercicio de los derechos humanos, la convivencia, paz, participación, democracia, pluralidad y valoración de la diferencia en su curso de vida.

✱ **Comunicación para el desarrollo:** que asegura dinámicas de intercambio de saberes y de diálogo con niñas, niños y adolescentes, a partir de diversos lenguajes, herramientas y métodos que buscan empoderarles para el ejercicio de la ciudadanía.

✱ **Incidencia política:** la cual se expresa en la toma de decisiones de las niñas, niños y adolescentes con relación a los entornos donde se desarrollan, para transformar prácticas individuales, familiares, institucionales y colectivas en ejercicio de sus derechos. Involucra a todos los actores de la sociedad civil en la gestión de la Política.

En esta misma vía, desde la Ley de la Juventud (Ley 1622 de 2013), la participación de los jóvenes se constituye en un elemento esencial para que lideren los procesos que afectan o inciden en su desarrollo, además que les permite proyectar su capacidad renovadora en la cultura y desarrollo del país, puesto que al crearse espacios en los que los jóvenes puedan expresar sus pensamientos, se les brinda la oportunidad de intervenir como actores, además de constituirse en interlocutores del Estado.

De esta forma, si los jóvenes se involucran en los distintos procesos de concertación y de generación de política pública, se profundiza y enfatiza en las prácticas que

²³ PROGRAMA LIDERAZGO Y CIUDADANÍA JUVENIL Alianza: Programa Presidencial Coljoven, Fundación Surtigas, Fundación Universitaria Luis Amigó, Fundación Swissaid, Gobernación de Córdoba, Alcaldía de Sincelejo. 2012. pag 101.



caracterizan una democracia participativa, creándose así escenarios que permiten la gobernabilidad, eficacia en la gestión pública, sentido de pertenencia y movilización de recursos disponibles en los diversos niveles .

3.1. Encuentros de diálogo

Para el desarrollo de encuentros estratégicos de diálogo sobre el estado de la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud en su territorio, y facilitar el control ciudadano de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, se recomienda realizar encuentros diferenciados, con

el fin de obtener miradas y voces de diversos grupos de interés.

- * Encuentro de diálogo con niñas, niños de primera infancia 0 a 6 años y mujeres gestantes:



Ver Guía No. 3.1. Orientaciones metodológicas para el desarrollo de diálogos con mujeres gestantes y niñas y niños de primera infancia.

- * Encuentro de diálogo con niñas y niños de infancia 6 a 12 años:



Ver Guía No. 3.2. Diálogos con niñas y niños.

- * Encuentro de diálogo con adolescentes 12 a 18 años:



Ver Guía No. 3.3. Diálogos con adolescentes.

- * Encuentro de diálogo con jóvenes 14 a 28 años:



Ver Guía No. 3.4. Diálogos con los jóvenes

Las metodologías propuestas en este lineamiento desarrollan contenidos de acuerdo con las edades establecidas por las políticas públicas nacionales correspondientes a las poblaciones que son objeto de rendición pública de cuentas. No obstante, los ejercicios prácticos de estas metodologías atienden y proponen alternativas a la superposición o trasape de algunas edades en la transición entre momentos del curso de vida.



3.2. Audiencias públicas participativas

Adicional a los encuentros de diálogo, se debe desarrollar, como lo ordena la ley, la audiencia pública participativa como uno de los mecanismos de participación ciudadana que permite el ejercicio del control social a la gestión pública, y hará parte del ejercicio de la vigilancia superior que realiza la Procuraduría General de la Nación; debe estar enmarcado bajo estas cuatro dimensiones: Ser informado, emitir opinión, ser escuchado e incidir en la toma de decisiones. Como aspecto central de la audiencia se debe abordar los resultados de los diálogos ciudadanos con niñas, niños, adolescentes y jóvenes, sistematizados de acuerdo con las matrices de cada metodología.



Ver Guía No. 3.6. Audiencias públicas participativas.

Finalmente, se reitera que a este lineamiento lo acompaña una Caja de Herramientas en la cual se encuentran algunas orientaciones metodológicas para el desarrollo de cada uno de los encuentros estratégicos de diálogo identificados anteriormente. La utilización de las orientaciones depende exclusivamente de la decisión de la administración territorial, y no pretende sustituir ni desconocer los procesos adelantados por algunas entidades territoriales, en materia de participación ciudadana.

Recomendaciones para todo el proceso

a) Antes del desarrollo de los encuentros de diálogos y de la audiencia

- * Conformar el equipo líder encargado del desarrollo de los encuentros de diálogo y de la audiencia pública.

- * Diseñar conjuntamente con el apoyo de las oficinas de prensa y comunicaciones de las gobernaciones y alcaldías o quien haga sus veces, la estrategia de comunicación para el proceso de RPC a la ciudadanía, que permita motivar su participación en este proceso, la difusión del derecho ciudadano a pedir cuentas y los momentos de diálogo que promoverá la administración. Incluir canales y mecanismos de comunicación permanentes con la comunidad, las organizaciones de la sociedad civil y las niñas, niños, adolescentes jóvenes para dar respuestas a sus intereses y requerimientos.

- * Realizar la convocatoria con un plazo prudencial, se aconseja como mínimo 15 días calendario de antelación teniendo en cuenta que la información debe llegar a todos los actores convocados.

- * Convocar a los grupos de interés para



adelantar y promover su participación en todo el proceso a través de actividades de sensibilización e información utilizando diferentes medios como perifoneo, plegables, volantes, chat virtual, correos electrónicos, redes sociales y en asambleas, reuniones comunitarias entre otros.

- * Garantizar la participación de todos los actores en el territorio. Para esto se sugiere invitar a diferentes actores sociales, entre los cuales se deben tener en cuenta a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, organizaciones de oferta educativa pública y privada de diferentes enfoques y modelos, asociaciones de padres de familia, directivas de instituciones educativas, docentes, juntas de acción comunal, asociaciones de usuarios, organizaciones de derechos humanos, representantes u organizaciones de grupos étnicos (Indígenas, Rrom, Raizales, Afrodescendientes, Negros y Palenqueros), de personas en situación de desplazamiento y con discapacidad, organizaciones comunitarias que participan en el consejo de política social, clubes juveniles, plataformas, consejos municipales, locales, distritales y departamentales de juventud, procesos y prácticas organizativas juveniles, instituciones de protección, operadores de servicios, fundacio-



nes, red de hogares, veedurías ciudadanas, universidades, ONGs y todos aquellos ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil que cada departamento y municipio tengan identificados como interesados o involucrados en el tema de garantía de los derechos de estos grupos poblacionales.

- ✱ Con el equipo líder del proceso definir la metodología que se utilizará para el desarrollo de estos espacios de diálogo, así como la agenda y puesta en escena de la audiencia pública de RPC, teniendo en cuenta el tiempo de los participantes en los encuentros, las temáticas priorizadas por las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

- ✱ De manera complementaria la metodología de diálogo puede ser acompañada con el uso de mecanismos participativos y manejo de tecnologías de la información como: chat, foros virtuales, video streaming, redes sociales y aplicaciones móviles.

- ✱ Se sugiere la difusión y socialización de la evaluación del grado de inclusión de los temas de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en los planes de desarrollo territoriales 2020-2023 con el fin de lograr una participación informada de la

ciudadanía sobre lo que sus alcaldes y gobernadores priorizaron o dejaron de incluir en dichos planes.

b) Durante el desarrollo de los encuentros de diálogo

Existen diversas formas para desarrollar este proceso, cada entidad territorial (municipios y gobernaciones) tiene la posibilidad de diseñar y organizar la metodología para ello, no obstante, sí es fundamental que exista dicho diálogo y se recojan las valoraciones y recomendaciones de cada ciclo de vida.

Para el desarrollo de los diálogos es clave utilizar herramientas lúdicas, artísticas o de juego que precisamente se constituyan en el dispositivo para conversar y definir las recomendaciones.

c) Después del desarrollo de los encuentros de diálogo y de la audiencia pública

Las propuestas y recomendaciones construidas por cada uno de los grupos con los cuales se realizó el proceso de diálogos ciudadano, deberán ser incluidas en compromisos o acciones de política pública en el plan de mejoramiento.



¿Qué es?

El seguimiento y la retroalimentación de la Rendición Pública de Cuentas especial territorial busca establecer los insumos que enriquezcan los procesos de cierre exitoso de gobierno, empalme, y formulación de los nuevos planes de desarrollo territorial 2024-2027, con base en las lecciones aprendidas.

El plan de mejoramiento se constituye en un instrumento que compila información valiosa y resumida, muy útil para el cierre exitoso de gobierno, que es la estrategia mediante la cual se orientan y realizan los informes de balance final de las administraciones salientes, de tal manera que se preserve la información en las entidades territoriales.

Esta información, también es fundamental para el proceso de empalme donde no solo se hace entrega de los informes oficiales del cierre exitoso, sino que además se generan las alertas sobre las prioridades municipales y departamentales en relación en este caso, a la situación de la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Por último, esta misma información es crucial para los programas de gobierno y los planes de desarrollo territorial, lo que permite no solo avanzar en las dificultades identificadas, sino dar continuidad a los esfuerzos institucionales y generar las acciones correctivas o de mejora requeridas.

Para lo anterior, la fase 4 tiene dos objetivos:

- ✱ Análisis y retroalimentación de las acti-





vidades y/o acciones del proceso de RPC, además de la percepción de los resultados de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y ciudadanía, incluyendo la gestión de soportes y evidencias.

✱ Definición y seguimiento de las acciones e intervenciones del plan de mejoramiento para superar brechas y retos frente a la garantía de los derechos de la población menor de 29 años.

4.1. Análisis y retroalimentación del Proceso de RPC

El análisis y retroalimentación sobre el proceso de rendición pública de cuentas territorial para la garantía de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, se debe realizar a partir de la valoración que del proceso realice la administración territorial y la ciudadanía, en especial, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en respuesta a los siguientes interrogantes:

✱ ¿Se ha garantizado la participación de los niños, las niñas, los adolescentes y los

jóvenes en los espacios de diálogo y seguimiento?

✱ ¿Se ha dado a conocer y sensibilizado por parte de la administración territorial, el proceso de RPC con los lineamientos técnicos y caja de herramientas diseñados para tal fin?

✱ ¿Se ha promovido el cumplimiento de la función de vigilancia y control por parte de las entidades competentes en el territorio?

✱ ¿Se han identificado retos, brechas y buenas prácticas para mejorar las decisiones, optimizar la gestión y el gasto público en niñez y juventud?

✱ ¿Qué recomendaciones respecto al plan de trabajo y cronograma desarrollado para cada fase del proceso, y de las estrategias de asistencia técnica y comunicación implementadas durante el mismo, serían claves para procesos más adelante?

✱ ¿Qué lecciones aprendidas y recomendaciones la entidad territorial pueda señalar para mejorar el proceso en sí y las estrategias de participación e incidencia?

Lo anterior, se pretende consolidar a través del estado de satisfacción de la ciudadanía, en especial de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que, a partir de encuestas de percepción y satisfacción que se realicen durante el desarrollo de los encuentros estratégicos de diálogo y en la audiencia pública participativa, de los soportes enunciados en las actas de dichos encuentros, así como instrumentos para recolectar aportes que den cuenta del balance a través de metodología tipo DOFA (debilidades, oportunidades, fortalezas y amenaza), puedan evidenciarse los logros y desafíos del proceso.



Puede utilizar la Guía No. 4.1. Valoración del proceso de RPC para orientar su proceso de análisis y retroalimentación.

Al informe de gestión desarrollado en fase 2 y presentado y discutido en la fase 3, deberán adicionarse como anexos los soportes de retroalimentación del PRC, con los resultados de las encuestas, las recomendaciones y buenas prácticas, el análisis DOFA y las actas respectivas de los encuentros de diálogo, realizados con la ciudadanía, en especial por los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y la propia administración territorial.

4.2. Seguimiento al Plan de Mejoramiento

Como resultado del balance realizado y de las brechas identificadas en la garantía de los derechos de la población de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, la entidad territorial deberá elaborar un plan de mejoramiento (Ver Guía No. 4.2. Plan de mejoramiento) que contenga las acciones que se requieren para superar las brechas y alcanzar la realización de los derechos. En su elaboración deben concurrir los distintos sectores de la administración pública y de la participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta que esta garantía exige la mirada multinivel y la acción coordinada y complementaria.

Para ello, el diligenciamiento del instrumento del plan de mejoramiento deberá atender las siguientes consideraciones:

1. Es importante que por actividad o acción de mejora se establezca un número de indicadores para su medición, la cual sea de un máximo de dos indicadores y que estos en lo posible sean de resultado y producto. Esto permite contar con un seguimiento simplificado y de fácil comprensión.

COMO RESULTADO DEL BALANCE REALIZADO Y DE LAS BRECHAS IDENTIFICADAS EN LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, LA ENTIDAD TERRITORIAL DEBERÁ ELABORAR UN PLAN DE MEJORAMIENTO

2. Cada uno de los indicadores debe tener una entidad responsable, que pueda aportar los soportes necesarios para sustentar los avances cuantitativos y cualitativos.
3. Así mismo, en términos de periodicidad se sugiere que para optimizar el seguimiento e identificar dificultades en el cumplimiento, el seguimiento de estas actividades se de semestralmente.
4. Se debe tener información cuantificable que de muestra de los avances que se tienen de los diferentes planes, programas, proyectos, o acciones que se deriven del plan de mejoramiento.

La elaboración del plan de mejoramiento se inicia en la fase 3, presentando una versión preliminar previo a los encuentros de diálogo y con la información derivada del análisis propuesto en la fase 2 por la administración municipal. En esta fase 4 deben incluirse las recomendaciones recibidas por parte de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes participantes de los diálogos ciudadanos, y ser



redactados en forma de compromisos o acciones de política pública en el plan de mejoramiento.

Este plan de mejoramiento deberá presentarse y aprobarse en la última sesión del Consejo de Política Social, y anexarse al informe de gestión que entregue la administración territorial. Este plan se constituye como insumo para el proceso de empalme entre el mandatario saliente y entrante. Además, como insumo diagnóstico para la formulación del respectivo plan de desarrollo o de política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.

La administración entrante deberá socializar el plan de mejoramiento en la primera sesión de la Mesa de participación de Niños, Niñas y Adolescentes, y el Comité de Decisión y concertación de juventudes.

El seguimiento al cumplimiento y/o avance de las acciones y metas definidas en el plan de mejoramiento será una responsabilidad

de las entidades territoriales con el apoyo de las Oficinas de Control Interno, por tratarse oportunidades de mejora en la gestión pública territorial.

En el marco del ejercicio de control interno en las entidades territorial dispuesto por la Ley 87 de 1993, el plan de mejoramiento deberá incorporarse al sistema de control interno de la entidad correspondiente y esta oficina se encargará de velar por el cumplimiento en el plano institucional atendiendo las recomendaciones de las instancias definidas anteriormente.

Tenga en cuenta que la Procuraduría General de la nación, con competencia en el proceso de Vigilancia Superior a la gestión pública territorial frente a la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, podrá solicitar información sobre los avances en el cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento.

Al finalizar esta fase verifique que su departamento o municipio cuente con el Informe de gestión del proceso de RPC que incluya entre sus anexos:

- ✱ Actas de los procesos de socialización, que incluya las recomendaciones de las entidades que constituyen estos espacios, más el soporte de asistentes.
- ✱ Informe de retroalimentación del proceso de RPC.
- ✱ Plan de mejoramiento ajustado con las recomendaciones que surjan de estos espacios.
- ✱ Acta de la sesión del Consejo de Política Social donde se deje constancia de la presentación informe de retroalimentación del proceso y la aprobación del plan de mejoramiento.
- ✱ Constancia o soporte del envío del plan de mejoramiento a la oficina de control interno de la respectiva entidad territorial.

CAPÍTULO

3

VIGILANCIA SUPERIOR A LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL FRENTE A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD





¿Por qué la Vigilancia Superior?

En desarrollo del mandato constitucional, la Procuraduría General de la Nación enmarca su actuación en tres ejes misionales: el disciplinario, el preventivo y el de intervención.

La Vigilancia Superior a la gestión pública territorial frente a la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud se realiza en cumplimiento de la función preventiva, especialmente en el marco de lo señalado en el numeral 2 del artículo 277 de la Constitución, relacionado con la protección de los derechos humanos en procura de su efectividad y que se desarrolla en el Decreto 262 de 2000 que, en su artículo 24, enuncia las funciones de vigilancia superior con fines preventivos y de control de gestión.

Por su parte, la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia- señala en

el artículo 209 que el objetivo de la inspección, vigilancia y control es “asegurar que las autoridades competentes cumplan sus funciones en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal para:

- ✱ Garantizar los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes y su contexto familiar;
- ✱ Asegurar la protección integral necesaria para el restablecimiento de sus derechos;
- ✱ Disponer la adecuada distribución y utilización de los recursos destinados al cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de infancia, adolescencia y familia.
- ✱ Verificar que las entidades responsables de garantizar y restablecer los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes cumplan de manera permanente con el mejoramiento de su calidad de vida y las de sus familias”.

Y en el artículo 211, indica que la Procuraduría General de la Nación cumplirá esas funciones a través de la Procuraduría Delegada con funciones mixtas para la defensa

de los derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer .

¿Cuáles son las actuaciones administrativas en el marco de la función preventiva?

Nivel I. Control preventivo: Anticipar y promover

- ✱ La vigilancia oportuna al cumplimiento de la Constitución política, la legislación nacional e internacional y los actos administrativos proferidos por la autoridad competente para la defensa de los derechos fundamentales de la infancia, la adolescencia, los jóvenes y la familia a través de la promoción y protección efectiva de éstos.
- ✱ La vigilancia al cumplimiento de los principios y deberes constitucionales y legales de los servidores públicos responsables de la protección integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes y el fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
- ✱ Las acciones tendientes a evitar los hechos que puedan afectar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que no tienen cubiertas sus necesidades básicas.
- ✱ La vigilancia oportuna al cumplimiento de lo estipulado en el Código de Infancia y Adolescencia y la Ley estatutaria de Juventud, en cuanto a la implementación de políticas públicas con enfoque diferencial y perspectiva de género prioritarias para la niñez y la juventud.
- ✱ La vigilancia a la inclusión en los procesos de desarrollo local y territorial, de líneas de acción y programas orientados a la garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se implemen-

ten en el marco de los procesos participativos y de análisis de la situación de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud.

Nivel II. Control de la gestión: Restituir, evitar, ejercer, verificar, realizar, instar, promover

- ✱ Ejercer Vigilancia Superior a las actuaciones adoptadas por las autoridades competentes, frente a la violación de los derechos humanos de la niñez, la adolescencia y la juventud, con el propósito de adoptar las medidas que permitan restituir y restablecer sus derechos fundamentales.
- ✱ Verificar el cumplimiento de las políticas, los planes y proyectos dentro de los principios rectores de la protección integral, la participación social y la integralidad de las políticas.
- ✱ Realizar seguimiento y control a la formulación, implementación y evaluación de

VIGILANCIA OPORTUNA AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y LA LEY ESTATUTARIA DE JUVENTUD, EN CUANTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y PERSPECTIVA DE GÉNERO PRIORITARIAS PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD



las políticas públicas de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, y la juventud.

- ★ Instar a los administradores territoriales para que, en atención al principio del interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, realicen el diagnóstico de la situación de la niñez en sus departamentos y municipios con el objeto de priorizar sus problemáticas.
- ★ Promover el mejoramiento del ejercicio de participación y movilización social en torno a la protección integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, la juventud y la familia.

Nivel III. Atención Inmediata a las solicitudes: Intervenir, recolectar, asesorar, y orientar

- ★ Intervenir de manera inmediata en los casos y las situaciones de impacto y relevancia a nivel nacional, que vulneren o amenacen los derechos de niñas, niños, adolescentes jóvenes e integrantes de la institución familiar, con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos prevalentes y de las libertades fundadas en el respeto de la dignidad humana.
- ★ Recolectar la información relacionada con las problemáticas de niñez, juventud y familia, con el propósito de elaborar el

diagnóstico, el plan de acción y las estrategias que garanticen la restitución de los derechos con un enfoque diferencial.

- ★ Asesorar y orientar a la ciudadanía de manera oportuna y adecuada a través de los Centros de Atención al Público de la PGN, con el objeto de brindar la información requerida en los asuntos de infancia, juventud y familia y de simplificar los trámites que permitan el acceso directo a los servicios que presta este Órgano de Control.

RECOLECTAR LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS PROBLEMÁTICAS DE NIÑEZ, JUVENTUD Y FAMILIA, CON EL PROPÓSITO DE ELABORAR EL DIAGNÓSTICO, EL PLAN DE ACCIÓN Y LAS ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS CON UN ENFOQUE DIFERENCIAL

¿Qué es la Vigilancia Superior?

La Vigilancia superior es un proceso periódico que realiza la Procuraduría General de la Nación cada 4 años, en el marco de la rendición pública de cuentas especial territorial sobre los derechos de la población menor de 29 años. Si bien esta vigilancia se hace de manera simultánea con la rendición de cuentas, es importante tener en



cuenta que la RPC tiene su propia dinámica y que el público a la que está dirigida es la CIUDADANÍA.

La Vigilancia Superior a la gestión pública territorial frente a la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud, se realiza sobre el cumplimiento de cada una de las fases del proceso de RPC y le imprime especial atención en la fase 2, de generación y análisis de Información, que es en la que “la autoridad territorial debe mostrar qué se ha hecho y cómo ha evolucionado la atención y garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes durante la presente administración, con énfasis en lo que se ha avanzado durante la gestión, en qué punto se encuentra, identificando qué no se ha logrado aún y qué retos representa para la garantía de los derechos.”

Esta vigilancia se ha implementado en dos ocasiones, con la rendición pública de cuentas especial territorial (i) de las administraciones 2012-2015 en la que se generó el documento de análisis relacionado con la capacidad técnica de los territorios

para garantizar derechos y con la calidad de la información de los indicadores situacionales; y (ii) en la de las administraciones 2016-2019, en la que se elaboró un conjunto de documentos de análisis de la gestión territorial, uno por cada derecho.

Estos documentos, los cuales fueron socializados a nivel nacional y territorial, incluyen conclusiones y recomendaciones para el Estado colombiano y para las futuras administraciones y pueden ser consultados en:



https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/171121_VIGILANCIA-INFANCIA.pdf
<https://www.procuraduria.gov.co/portal/infancia-adolescencia-familia.page>

En el marco de este cuarto proceso de rendición pública de cuentas especial territorial, el objetivo estratégico de la Vigilancia Superior es verificar el avance en el estado social de los derechos de algo más de 23,6 millones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes del país, que representan el 45,8% de la población colombiana y, el carácter fundamental y prevalente de los derechos: Universales, Indivisibles, Irrenunciables, Inalienables, Intransferibles, Inviolables, Exigibles, Indivisibles, Diversos y protegidos internacionalmente con sus características de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

Para cumplir con este objetivo, el centro del análisis que hará la Procuraduría, se sustenta en dos elementos fundamentales a saber:

- Verificar la ejecución de cada una de las fases del proceso de RPC, a las que está asociada la garantía de los derechos a la



participación y a la información. Tenga en cuenta que su incumplimiento acarrea una responsabilidad disciplinaria (numeral 1º del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019). La Procuraduría General de la Nación, en el marco de sus competencias, podrá solicitar a las gobernaciones y alcaldías, información específica que sirva de evidencia en esta verificación.

- (ii) Analizar el comportamiento y tendencia de los indicadores situacionales (últimos 4 años disponibles), que fueron priorizados para este proceso de RPC, que se constituyen en un instrumento estándar para hacer el seguimiento a los avances territoriales en materia de garantía y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y para dimensionar los retos y desafíos que representan para las nuevas administraciones.

Es importante precisar que la información que utilizará la Procuraduría General de la Nación en la Vigilancia Superior, es la misma que las entidades territoriales consultarán y utilizarán en el proceso de RPC, como parte del análisis de su gestión durante el período de gobierno 2020-2023,

a través del Sistema Único de Información de la Niñez - SUIN y del Sistema de información JUACO, cuya fuente oficial es cada una de las entidades de orden nacional que la generan. En virtud de lo anterior, la Procuraduría no solicitará a los mandatarios locales el registro de estos datos en ninguna herramienta institucional.

La Procuraduría pone a disposición de las entidades territoriales un canal de comunicación para prestar apoyo técnico permanente para resolver las inquietudes que tengan las entidades territoriales frente a la Vigilancia superior a través del correo electrónico vigilanciagestionrpc@procuraduria.gov.co

Vale la pena precisar que, determinar los resultados e impacto de la implementación de acciones emprendidas por los departamentos y municipios para garantizar los derechos fundamentales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, le permite al Estado verificar si sus acciones, políticas, programas, entre otros, han logrado la disminución de las brechas existentes en procura de la garantía efectiva de sus derechos.

¡Éxitos!

RECUERDE QUE

PUEDE CONSULTAR

-  Ley 1367 de 2009 crea la Ley de Protección Integral a la Familia
<https://goo.gl/dmcuGJ>
-  Ley 1804 de 2016 establece la Política para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia
<https://goo.gl/GxyrFa>
-  CONPES 3918 de 2018 que define la implementación de los ODS a 2030
<https://goo.gl/Gsbhr8>
-  Política pública Nacional de Infancia y adolescencia
<https://shorturl.at/dgkp3>
-  Política pública nacional de apoyo y fortalecimiento a las familias
<https://shorturl.at/cuxZ3>
-  Ruta Integral de Atenciones
<https://shorturl.at/dgIR6>

CAJA DE HERRAMIENTAS



FASE 1

Guía No. 1.1. Conformación del equipo técnico territorial	74
Guía No. 1.2. Plan de trabajo y cronograma territorial	78
Guía No. 1.3. Orientaciones para la estrategia de comunicaciones	81
Guía No. 1.4. Base de datos de organizaciones de la sociedad civil que trabajan asuntos de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud	90
Guía No. 1.5. Modelo de carta para convocar a las organizaciones de la sociedad civil	91

FASE 2

Guía No. 2.1. Batería de indicadores del proceso de Rendición Pública de Cuentas 2020-2023	92
Guía No. 2.2. Temáticas asociadas a la garantía de derechos	97
Guía No. 2.3. Identificación del gasto público en niñez territorial	102
Guía No. 2.4. Normograma territorial en infancia, adolescencia, juventud y familia 2020-2023.	117
Guía No. 2.5. ABC de indicadores y cadena de resultados	118
Guía No. 2.6. Buenas prácticas territoriales	128
Guía No. 2.7. Orientaciones técnicas para elaborar el informe de gestión sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud 2020-2023....	131

FASE 3

Guía No. 3.1. Orientaciones metodológicas para el desarrollo de diálogos con mujeres gestantes y niñas y niños de primera infancia	136
Guía No. 3.2. Diálogos con niñas y niños	148
Guía No. 3.3. Diálogos con adolescentes	154
Guía No. 3.4. Diálogos con los jóvenes	161
Guía No. 3.5. Audiencias públicas participativas	167

FASE 4

Guía No. 4.1. Valoración del proceso de RPC	173
Guía No. 4.2. Plan de mejoramiento	174



SENSIBILIZACIÓN Y ALISTAMIENTO



GUÍA 1.1. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO TERRITORIAL

La rendición pública de cuentas además de ser una responsabilidad hacia la ciudadanía es también una oportunidad para que los mandatarios territoriales puedan exponer sus grandes logros y aciertos, así como los retos que su administración sorteó para cumplir con aquello que en campaña y en el programa de gobierno se estableció y que posteriormente se planteó en el plan de desarrollo territorial.

Aprovechar esta ventana de oportunidad con la ciudadanía, para identificar, comunicar y adaptar la información de los diferentes frentes de trabajo en los que se actuó a un lenguaje sencillo para la mejor comprensión de todas las poblaciones; además de mostrar la transparencia de la gestión de la Administración Pública, requiere del esfuerzo mancomunado de varias personas de la administración territorial que establecerán un equipo de técnicos.

Esta guía tiene por objetivo presentar las principales orientaciones para establecer un equipo de trabajo técnico y funcional para el proceso de rendición pública de cuentas (RPC) 2020-2023.

Configuración del equipo técnico Departamental, Distrital y Municipal:

El rol del equipo técnico es asesorar y acompañar el desarrollo del proceso de rendición pública de cuentas en cada una

de sus fases. Adicionalmente, actuará como enlace con los equipos departamental o nacional para sus requerimientos técnicos.

Las principales funciones de este equipo son:

- * Socializar los lineamientos técnicos del proceso de Rendición Pública de Cuentas ante el Consejo de Política Social a nivel departamental, distrital o municipal.
- * Diseñar el plan de trabajo que responda a las fases del proceso de Rendición Pública de Cuentas definiendo actividades, responsables, recursos y tiempos.



- ✱ Implementar el plan de asistencia técnica definido para el departamento, distrito o municipio que permita acompañar el proceso.
 - ✱ Hacer seguimiento periódico (semanal o quincenal) a la implementación del plan de trabajo y como resultado hacer los ajustes que el proceso requiera.
 - ✱ Determinar los requerimientos y apoyos de asistencia técnica que demande el departamento al nivel nacional, y los distritos y los municipios al nivel departamental.
 - ✱ Informar a la ciudadanía sobre el proceso de Rendición Pública de Cuentas y su aporte al mismo a través de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas en cada departamento.
 - ✱ Identificar y convocar para su participación a las organizaciones de la sociedad civil existentes en el territorio y que trabajan por la garantía de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud.
 - ✱ Informar al par técnico del nivel nacional (Integrante de la Estrategia Hechos y Derechos) sobre los resultados del seguimiento al plan de trabajo, y sus requerimientos de apoyo específicos para el cumplimiento.
 - ✱ Acompañar técnicamente la implementación de la estrategia comunicacional para que el territorio de a conocer el proceso e involucre a la ciudadanía.
 - ✱ Presentar de manera periódica los avances del proceso en el marco de los Consejos de Política Social y las Comisiones de Concertación y Decisión del Sistema Nacional de Juventud, para los requerimientos técnicos que el territorio demande.
- Como primer momento, se propone que la conformación del equipo técnico territorial se realice en el marco del Consejo de Gobierno de manera que se establezca por parte del Gobernador/ Gobernadora, alcalde/alcaldesa el liderazgo del proceso por parte de la Secretaría de Planeación.



Haciendo la salvedad que la responsabilidad de rendir públicamente cuentas es del mandatario territorial, una vez definido el liderazgo técnico por las Secretarías de Planeación, se sugiere que en el marco del Consejo de Política Social, Comisiones de Concertación y Decisión se compartan los avances y desafíos en la implementación del proceso de la Rendición Pública de Cuenta.

En este orden de ideas, se propone un esquema de organización de los miembros de este equipo técnico de acuerdo con cada una de las fases descritas en el lineamiento de RPC, con la claridad que esta propuesta puede ser ajustada a la mejor forma de trabajo que la entidad territorial considere pertinente, teniendo en cuenta las competencias de cada secretaría y/o entidad que hacen parte de su arquitectura institucional.

a. Fase Sensibilización y Alistamiento:

Participarán la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Social, otras dependencias responsables de la niñez y la juventud, y la oficina de comunicaciones o prensa de la entidad territorial. Adicionalmente pueden convocarse otras entidades u organizaciones claves como la Defensoría del Pueblo y las veedurías ciudadanas.

b. Fase Generación y Análisis de Información:

Participarán aquellas entidades con competencia en la generación de datos y análisis de información, entre ellas se destacan la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Hacienda y las Secretarías sectoriales. También pueden ser convocadas para apoyar el proceso de análisis, entidades del orden nacional

HACER SEGUIMIENTO PERIÓDICO (SEMANAL O QUINCENAL) A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y COMO RESULTADO HACER LOS AJUSTES QUE EL PROCESO REQUIERA

descentralizadas como el DPS, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el ICBF y el SENA.

Fase de Diálogos Ciudadanos y Audiencia Pública:

Participarán las entidades que tengan la competencia de promover y garantizar el derecho a la participación ciudadana como la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Social, las Secretarías Sectoriales, referentes de participación de la entidad territorial, la oficina de atención al ciudadano, la oficina de comunicaciones o de prensa. Igualmente pueden sumarse como apoyo a este equipo o como instancias para de transmitir información las organizaciones de la sociedad civil, grupos étnicos (indígenas, raizales, palenqueros afrodescendientes y rom), víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, grupos de migrantes, entre otros. También pueden solicitar respaldo en el marco del Consejo de Política Social Territorial, la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes, los Consejos y Plataformas de Juventudes.



Fase de seguimiento y retroalimentación del proceso:

Dada la necesidad e importancia de recolectar y consolidar las peticiones y observaciones de la ciudadanía sobre los resultados presentados tanto en el informe de RPC como en los momentos de diálogo ciudadano y la audiencia pública participativa, así como las competencias de las entidades en la atención a quejas y reclamos de los ciudadanos y de dirigir los trámites y solicitudes de información, es indispensable vincular a la Secretaría de Planeación, la oficina de Control Interno, la Secretaría de Desarrollo Social y la oficina de atención al ciudadano de la entidad territorial. Así mismo, pueden ser convocados como apoyo las secretarías técnicas de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia; la mesa de participación de niñas, niños y adolescentes o la instancia que haga sus veces, y la Comisión de Concertación y Decisión de Juventud.

Otras entidades y funcionarios que pueden ser convocados para que apoyen el proceso de Rendición Pública de Cuentas:

- Director(a) Regional del Departamento para la Prosperidad Social.
- Director (a) Regional de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- Director (a) Regional del ICBF
- Coordinador(a) del Centro Zonal del ICBF o profesional designado por el Centro Zonal al que corresponde el municipio.
- Director(a) Regional SENA.
- Director(a) Territorial de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP.
- Responsable del Agua Potable y Saneamiento Básico.
- Responsable del área de comunicaciones o prensa en la entidad territorial.
- Procuradores(as) Judiciales en asuntos de Familia y/o en asuntos ambientales y agrarios o en su defecto Procurador (a) Regional.
- Personero (a) municipal.
- Comisario(a) de Familia: Se enfatiza que no son los responsables del proceso de Rendición Pública de Cuentas, pero si pueden hacer parte del equipo municipal para sacar adelante dicho proceso.
- Inspector(a) de Policía.
- Policía de Infancia y Adolescencia.
- Defensor (a) del Pueblo Departamental.
- Gerente Departamental de la Contraloría General de la República y/o Contralores Departamentales.
- Representantes de la sociedad civil organizada y veedurías ciudadanas.
- Gerente o delegado (a) de la gerencia de fronteras para el tema de migración a nivel territorial.
- Enlace de la Agencia de Renovación del Territorio para los municipios PDET.



SENSIBILIZACIÓN Y ALISTAMIENTO



GUÍA 1.2.

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA TERRITORIAL

Fase del proceso	Actividad	Res-ponsa-bles	Parti-cipan-tes	Ob-ser-vacio-nes	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto			
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Sensibilización y alistamiento	Confor-mación equipo territorial																																			
	Elabora-ción de la Estrategia de comuni-caciones																																			
	Consecu-ción de base de datos de organiza-ciones de la socie-dad civil																																			
	Convocar a las organi-zaciones de la sociedad civil para participar del pro-ceso																																			
	Socializar los linea-mientos de RPC ante el Consejo Territorial de Política																																			
	Hacer seguimien-to al plan de trabajo y solicitar los apoyos técnicos según correspon-da a cada nivel de gobierno.																																			

Fase del proceso	Actividad	Res-ponsa-bles	Parti-cipan-tes	Ob-ser-vacio-nes	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto			
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Generación y análisis de información	Análisis garantía de derechos																																			
	Análisis plan de desarrollo																																			
	Análisis situacional																																			
	Análisis gasto público																																			
	Identifi-cación de buenas prácticas																																			
	Informe gestión rendición pública de cuentas																																			
	Ajustes al informe de RPC y publica-ción del mismo.																																			





Fase del proceso	Actividad	Res-ponsa-bles	Parti-cipantes	Ob-ser-vacio-nes	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto			
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Diálogos ciudadanos y audiencia pública	Programar los diálogos por grupo poblacional como se establece en los li-neamientos técnicos																																			
	Alistar me-todológica y logísti-camente los reque-rimientos para los momentos de diálogo.																																			
	Realizar los momentos de diálogo según cro-nograma																																			
	Sistema-tizar los momentos de diálogo y recoger las recomen-daciones de ajuste al informe.																																			
	Analizar y retroali-mentar el proceso RPC.																																			
	Elaboración del Plan de mejora-miento																																			
	Hacer seguimien-to al Plan de Mejora-miento																																			



SENSIBILIZACIÓN Y ALISTAMIENTO



GUÍA 1.3. ORIENTACIONES PARA LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES

El propósito de esta herramienta es aportar insumos para que el equipo técnico que lidera el proceso de Rendición Pública de Cuentas defina su Estrategia Comunicacional territorial con enfoque diferencial, que reconozca e incorpore medios locales y alternativos del municipio para sensibilizar y motivar a los diversos actores sociales e institucionales y de manera especial a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a participar de manera activa en este proceso.

Por tal razón, esta Estrategia Comunicacional debe estar centrada en el respeto y

el reconocimiento a la diversidad cultural y contemplar el uso de variados medios y mecanismos que faciliten a todos los grupos poblacionales, el acceso y comprensión de la información y los escenarios de diálogo participativo.

Para hacer pertinente, visible e inclusiva la información pública, la entidad territorial debe considerar:

a. Identificar claramente los públicos o actores a quienes va dirigida la información:

Públicos o actores para la rendición de cuentas	SI	NO
Organizaciones sociales para la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes		
Grupos étnicos (Pueblos indígenas, afrodescendientes, Raizales, palenqueros y los rom o gitanos, campesinos) autoridades étnicas y sus sistemas organizativos a nivel territorial y regional		
Organizaciones sociales de personas con discapacidad		
Población u organizaciones LGBTQI+		
Población migrante		
Organizaciones sociales de adultos mayores		
Organizaciones sociales de mujeres y de hombres		
Organizaciones de víctimas del conflicto armado		
Ciudadanía en general		
Medios de comunicación comunitarios y locales		
Corporaciones públicas de elección popular: JAL/Concejo Municipal/ Asamblea Departamental		
Otras organizaciones sociales		



b. Establecer los fines para construir un plan de comunicación

Se debe establecer qué se pretende con la estrategia de comunicaciones. **Es claro que uno de los objetivos de ésta es visibilizar los avances y resultados de la gestión del mandatario territorial para garantizar los derechos de la niñez y la juventud** e informar a los ciudadanos y facilitar canales para la interlocución entre la administración pública y la ciudadanía en general, y las organizaciones sociales y los grupos de interés.

A continuación, se exponen algunas orientaciones para que se dé un uso inclusivo y pertinente del lenguaje con la ciudadanía, “una cosa es lo que se conoce o quiere expresar desde un lenguaje técnico, normativo y otra, a veces muy distinto la realidad de la gente en la calle, el barrio, el municipio. Por ello se requiere un esfuerzo consciente de “pasar del escritorio al territorio”¹.

c. Hacer uso del del lenguaje incluyente y ciudadano en los medios informativos y de comunicación

En la estrategia de comunicación para la RPC, el lenguaje incluyente es una acción concreta para eliminar formas de discriminación, lo cual, en el caso de las instituciones públicas, no es una opción, pues ello hace parte del cumplimiento de las obligaciones del Estado colombiano en la materia.



Para garantizar un lenguaje incluyente al hacer referencia a los diversos grupos poblacionales se comparten las siguientes recomendaciones:²

- ✱ Utilizar recursos lingüísticos que reconozcan la multiplicidad de pueblos e identidades étnicas, así como términos en la lengua propia de los pueblos, y recurrir a las formas en que deciden autodenominarse.
- ✱ Evitar utilizar términos como “nuestros pueblos étnicos”, “nuestros abuelitos”, que no reconocen la autonomía de las comunidades o de las personas ma-



yores como valor clave de su dignidad humana.

- ✱ Utilizar palabras, términos o conceptos neutros o imparciales que no invisibilicen a las mujeres: Ciudadanía, Sociedad, Niñez.
- ✱ Nombrar lo femenino y lo masculino: Reunión de padres y madres de familia.
- ✱ Reemplazar palabras universales masculinas por genéricos neutros: Oficina de atención a la ciudadanía, en lugar de referirse como oficina de atención al ciudadano.
- ✱ Visibilizar las mujeres en los grupos étnicos, como a las adultas mayores, las lideresas, las mujeres con discapacidad y con orientaciones e identidades de género no hegemónicas.
- ✱ Hacer uso de imágenes de mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

A continuación, se presenta un ejemplo de afiche con **Lenguaje Ciudadano**:

Afiche: AUDIENCIA PARA LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS SISBEN 1 y 2 LA RESPUESTA EN SALUD EN EL MUNICIPIO ¿CUMPLIMOS?

Se invita a todas las comunidades / diversas poblaciones, organizaciones y grupos étnicos comunas / resguardos indígenas/ territorios colectivos de las comunidades raizales, palenqueras, afrodescendientes y rom/ kupanias a la asamblea, círculos de palabra, minga, Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras³ para que se realizará el próximo _____.

Es importante incluir imágenes que llamen la atención y refuercen lo que dice la invitación escrita consignada en este medio desde los lenguajes propios de las comunidades.

La cantidad de afiches se pueden calcular de acuerdo con el número de espacios en donde puede hacerse visible para los habitantes, como los de reunión comunitaria, tiendas, parques, malocas, entre otros. Esto para garantizar que la información sea incluyente, usar lenguas propias de los pueblos étnicos, lenguaje braille para incluir a personas con discapacidad visual, lengua de señas para personas con discapacidad auditiva (que no son mudas necesariamente); de esta forma la convocatoria puede llegar a diversos grupos y se respetan los derechos humanos en el uso del lenguaje.

¹ Cfr.: Departamento Administrativo de la Función Pública Escuela Superior de Administración Pública. (2011). Guía de Lenguaje Ciudadano para la Administración Pública Colombiana publicado en la página web: <https://goo.gl/dqoePr>. P 5
² Cfr.: Departamento Administrativo de la Función Pública Escuela Superior de Administración Pública. (2011). Guía de Lenguaje Ciudadano para la Administración Pública Colombiana publicado en la página web: <https://goo.gl/dqoePr>. P 5
 Para profundizar ver:
 Vicepresidencia de la Republica Eauqida de la Mujer “recomendaciones para ser incluyentes desde el lenguaje” http://www.equidadmujer.gov.co/Documents/cajaherramientas2018/CH2018_Lenguaje-Incluyente.pdf
 Alcaldía de Bogotá. Secretaría Distrital de Planeación (2019). Guía para el uso del lenguaje incluyente https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/documentos/guia_lenguaje_incluyente_actualizada_191008.pdf?width=800&height=800&iframe=true

³ Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras son personas jurídicas cuya creación está autorizada por el Artículo 5º de la ley 70 de 1993

Se sugiere hacer un reconocimiento de los espacios significativos de las comunidades, elaborar una lista de estos y ver en qué sitios es posible colocar afiches e infografías.

Perifoneo: contar con un pregrabado que dé a conocer previamente la información citada de manera general. En este medio es posible extenderse en comentarios y llamados más

directos a la población local y es importante acompañarlo de música y lenguajes propios de la región, para llamar la atención.

Este medio permite a su vez ser reiterativos en el mensaje. Por eso se sugiere extender la información en aspectos como los siguientes:

Volantes: Por su tamaño (carta, 1/2 carta o 1/4 y su distribución masiva debe ser muy con-

Atención vecinos y amigos del barrio/resguardo indígena/ territorios colectivos de las comunidades raizales, palenqueras y afrodescendientes / kupanias _____estamos invitando a toda la comunidad del barrio /comunidad étnica / resguardo indígena/ territorios colectivos de las comunidades raizales, palenqueras y afrodescendientes / kupanias _____a la asamblea de rendición pública de cuentas sobre cómo viene cumpliendo el alcalde con las necesidades de nuestra población más necesitada (SISBEN 1 y 2).

La audiencia se realizará el próximo_____de _____a.m. _____p.m. (tres horas aproximadamente).

No se quede por fuera de esta oportunidad de conocer de primera mano... invitan: Comité de..... Con el respaldo de.... Asista, necesitamos su opinión y su conocimiento para entre todas y todos revisar si..... se explicarán en detalle cada uno de los esfuerzos adelantados....

creta en su contenido, incluir información muy precisa. Este medio puede apoyar el perifoneo, al repartirlo de forma simultánea con vehículos que recorran las calles, transportes rurales para acceder a los resguardos y territorios de las diversas comunidades. Resulta útil para pegarlo en el interior de tiendas y otros sitios de circulación de personas como: buses, parques, malocas, espacios propios de las comunidades rurales, entre otros.

Emisoras locales, comunitarias y urbanas: Con base en el contenido esencial

emitido en los otros medios citados, el reto es abrir canales de comunicación directa con las autoridades en zonas rurales, bien porque visiten la emisora o porque puedan llamar o interrogar o comentar cosas específicas sobre las convocatorias que circulan a nivel local por el perifoneo y los impresos.

Transporte de las veredas: Definir la posibilidad de que las personas que hacen recorridos de transporte entre las veredas y hacia la cabecera municipal puedan llevar

y traer información relacionada con el proceso de Rendición Pública de Cuentas.

Se puede definir el uso de un espacio de magazín que permite profundizar a través de la confrontación, o noticias en horas de mayor audiencia. El reto está en volverlos aliados de los objetivos de comunicación que se han definido para llegar al público que se ha identificado.

Grupos de WhatsApp: crear o identificar grupos de WhatsApp de las autoridades

étnicas y de organizaciones legalmente constituidas que hagan parte de la entidad territorial. Aunque existe desigualdad en el acceso a Internet, el WhatsApp es una herramienta de mejor acceso y mayor uso.

d. Examinar la disponibilidad de recursos y alianzas para la difusión
Definir los medios para visibilizar la información ante la ciudadanía, las herramientas y mecanismos para facilitar el acceso a la información

RECURSO PARA DIFUSIÓN	SI	NO	ÁREA RESPONSABLE
Páginas Web institucionales			
Periódicos Institucionales o alternativos			
Carteleras comunitarias			
Circulares o cartas abiertas al público			
Afiches			
Volantes			
Boletines			
Comunicados de prensa			
Ventanilla de atención a la ciudadanía			

La entidad territorial debe incluir en su plan de comunicaciones, acciones para implementar las herramientas de acceso a la información, según su disponibilidad de recursos y cooperación lograda con medios de comunicación o entidades nacionales o departamentales.

Algunas herramientas y espacios de los que puede disponer para visibilizar los informes

- de Rendición Pública de Cuentas son:
- * Centros de documentación y archivos institucionales.
 - * Murales o carteleras didácticas.
 - * Cartillas didácticas impresas o virtuales.
 - * Historietas.
 - * Fotografías, video, audios o diapositivas.

- * Boletines virtuales o publicados.
- * Afiches, volantes y/o plegables.
- * Periódicos con noticias en la prensa local, departamental o nacional.
- * Perifoneo, llamadas telefónicas a líderes.

- * Emisoras locales y comunitarias.
- * Televisión local, departamental o nacional.
- * Interacción en línea a través de la web: chat, foros, blogs, Twitter, Facebook, entre otros.

Estrategias para visibilizar la información de Rendición Pública de Cuentas

- * Crear una red de contactos en los medios de información para divulgar información estratégica
- * Realizar ruedas de prensa
- * Difundir por radio y televisión entrevistas a representantes de la administración pública con informes específicos.

Producto	Actividades	Responsables	Enero				Febrero				Marzo			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Plan de Comunicaciones	Definición de la Estrategia y herramientas para implementar en los medios de Comunicación. (actores, medios, piezas comunicativas, presupuestos y cronogramas)													
	...													
	Presentación de la estrategia al equipo técnico departamental/municipal													
	...													
	Implementación de la estrategia													
	...													
	Seguimiento a la estrategia de comunicaciones, evaluación y lecciones aprendidas													



f. Orientaciones para la elaboración de la estrategia de comunicación con niñas, niños y adolescentes

En la presente sección, se exponen una serie de recomendaciones en el marco de la estrategia de comunicación para la promoción de la participación de la ciudadanía.

Así pues, es importante resaltar como se mencionó en el lineamiento técnico de RPC, **que la participación de la ciudadanía, y en especial de niñas, niños y adolescentes, no debe ser simbólica, decorativa o manipulada.** Lo anterior implica entonces que para lograr esto, se cumplan con las cuatro dimensiones de la participación propuestas por el Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescentes (IIN): **ser informados, emitir opinión, ser escuchados e incidir en las decisiones, y así, promover una participación auténtica de la ciudadanía en este proceso.**

Como instrumentos para el alistamiento de una estrategia de comunicación con niñas, niños y adolescentes y la planeación, construcción y desarrollo de diálogos con ellas y ellos, se sugiere consultar y tener como referente los siguientes documentos:

Título: Seis Claves, Serie Participación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes.
Año: 2008.
Autor: Mesa Nacional de Participación de Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes
Página web: <https://docer.com.ar/doc/ss-cxv1c>

Este primer documento argumenta por qué aspectos como: A cualquier edad; en condiciones de equidad, en múltiples escenarios, niveles y formas; en un ambiente favorable; de modo autónomo, integral y continuo; y con impacto real, son claves para la participación de niñas, niños y adolescentes.

Otra alternativa en el marco de la Fase de Sensibilización y Alistamiento para informar y convocar a niñas, niños y adolescentes del territorio, es convocar un grupo inicial que denominamos “promotor”.

Para identificar las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y lograr la conformación de este “grupo promotor”, se sugiere realizar contacto con la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia u otras instancias de participación que tengan contacto con grupos y organizaciones infantiles y juveniles (consejos municipales de juventud, redes infantiles y juveniles de proyectos de intervención comunitaria, etc.). Igualmente, si se cuenta en el municipio o departamento con Mesa de participación de niños, niñas y adolescentes, pueden ser ellos convocados como el grupo promotor (ver instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el Decreto 936 de 2013).

La invitación a través de estas instancias requerirá adelantar un momento de sensibilización con los adultos que lideran o apoyan estos escenarios ya que ellas y ellos serán aliados estratégicos en el desarrollo del proceso; así mismo, serán personas de apoyo para la convocatoria y acompañamiento de los niños, niñas y adolescentes invitados a los encuentros estratégicos de diálogo.

Principalmente se sugiere que se convoque niñas, niños y adolescentes pertenecientes a diversas iniciativas o colectivos: educativos personeros-as, culturales, comunitarios, deportivos, etc., para desarrollar con ellas y ellos un primer diálogo en el cual se difunda qué es el proceso de RPC e invitarlos a que identifiquen e inviten amigos o amigas de sus grupos de referencia para participar de los encuentros estratégicos de diálogo.

Por ejemplo, se pueden convocar niñas, niños y adolescentes de la siguiente manera:

1. Infancia grupo 1: Cuatro personas entre 6 y 9 años. Se sugiere que sean dos niñas y dos niños y que al menos uno de los invitados(as) sea:

- * Niña o niño en medida de protección
- * Niña o niño con discapacidad
- * Niña o niño afro o indígena víctimas o desplazados, rurales, urbanos.

2. Infancia grupo 2: Cuatro personas entre 10 y 12 años. Se sugiere que sean dos niñas y dos niños y que al menos uno de los invitados(as) sea:

- * Niña o niño en medida de protección
- * Niña o niño con discapacidad
- * Niña o niño afro o indígena víctimas o desplazados, rurales, urbanos.



3. Adolescencia: Ocho personas entre 13 y 18 años. Se sugiere que sean cuatro adolescentes mujeres y cuatro adolescentes hombres.

Para promover una mirada desde el enfoque diferencial se sugiere que al menos participen:

- * Una adolescente mujer o un adolescente hombre de protección, del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente SRPA o del programa generaciones con Bienestar
- * Una adolescente mujer o un adolescente hombre con discapacidad
- * Una adolescente mujer o un adolescente hombre afro o indígena víctimas o desplazados, rurales, urbanos.

Focalizados y convocados los participantes de los grupos promotores, las actividades iniciales implican principalmente un ejercicio de motivación en el cual se convoque a una reunión en la que se exponga brevemente y a modo de introducción qué es una Rendi-



ción Pública de Cuentas. Se sugiere que este encuentro inicial se divida en dos partes. En la primera parte el objetivo es que se promueva la presentación entre los invitados y el conocimiento entre ellas y ellos para facilitar la comunicación, este momento es de vital importancia para el desarrollo posterior del proceso ya que se requiere generar una cohesión de grupo que facilite la difusión de un mensaje unificado; la segunda parte, se centra en la presentación del contenido del proceso de RPC, para tal fin, se sugiere abordar de la siguiente manera:

- * Qué es la Rendición Pública de Cuentas
- * Cómo se desarrollará este proceso
- * Por qué es fundamental la participación de ellos, ellas y sus amigos y amigas, en los diferentes momentos del proceso de RPC.

Es importante que el desarrollo de este encuentro con las niñas y niños se haga en momentos diferentes al de adolescentes.

Como cierre de este primer encuentro con cada grupo, se le invita a cada uno de los y las participantes a que difundan el qué, cómo y por qué del proceso de la Rendición Pública de Cuentas entre sus pares y

que motiven la participación de amigos o amigas, como se mencionó previamente.

Teniendo en cuenta la invitación previa para la conformación del grupo promotor, se cuenta a partir de este momento con 8 niños y niñas o adolescentes de diversos grupos identificados. El objetivo es que posteriormente, se convoquen a estos invitados iniciales y adicionalmente a 22 participantes más con el fin de conformar un grupo de 32 personas por cada momento del ciclo vital (infancia y adolescencia) para el desarrollo de este diálogo en el proceso de la rendición pública de cuentas.

Las metodologías propuestas en la sección de herramientas para los diálogos ciudadanos están diseñadas para ser trabajadas tanto con niñas y niños como con adolescentes. Sin embargo, dadas las diferencias entre estos dos momentos del ciclo vital, se requiere que, en el trabajo con niñas y niños, se cuente con dos facilitadores adicionales para el registro de la información que ellas y ellos dialoguen y que entre cada momento de trabajo se desarrollen actividades de movimiento y concentración, por ejemplo: juegos de seguir instrucciones, juegos de conocimientos, etc.



Batería de Indicadores

FASE 02

GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

GUÍA 2.1.

BATERÍA DE INDICADORES DE RPC 2020-2023

No	Curso de vida	Realización	Derechos	Nombre del Indicador	Numerador	Denomina- dor	Unidad de medida	ODS	Fuen- te	Corte infor- ma- ción
1	01. Primera Infancia	Crece en ambientes que favorecen su desarrollo	Derecho al desarrollo integral de la primera infancia	Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.	Sumatoria del número de niños, niñas y mujeres gestantes cargados en el SSDPI que están recibiendo a la fecha de corte educación inicial en el marco de la Atención Integral.	N/A	Número		MEN	Dec-21
2	01. Primera Infancia	Crece en ambientes que favorecen su desarrollo	Derecho al desarrollo integral de la primera infancia	Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de la primera infancia que cuentan con seis o más atenciones.	Niños y niñas que registran seis (6) o más atenciones cumplidas en el SSDPI	(No. de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de la primera infancia) / (Total de niños y niñas en el SSDPI)	Porcentaje	SI	MEN	Dec-21
3	01. Primera Infancia	Participa de procesos de educación y formación integral	Derecho a la educación	Cobertura escolar bruta en transición	número de estudiantes matriculados en transición (sin importar la edad)	populación en edad teórica de cursarlo	Porcentaje	SI	MEN	Dec-21
4	01. Primera Infancia	Crece en entornos que promuevan sus derechos	Derecho a la vida	Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)	Número de defunciones en niños y niñas menores de 1 año	Total de nacidos vivos	Tasa por 1.000	SI	DANE	Dec-20
5	01. Primera Infancia	Crece en entornos que promuevan sus derechos	Derecho a la vida	Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)	Número de defunciones en niños y niñas menores de 5 años	Total de nacidos vivos	Tasa por 1.000	SI	DANE	Dec-20
6	01. Primera Infancia	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud	Derecho a la salud	Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado	Número de partos institucionales	Número total de nacidos vivos	Porcentaje	SI	MSPS	Dec-20
7	01. Primera Infancia	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud	Derecho a la salud	Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales	Número de nacidos vivos que recibieron 4 o más controles prenatales	Número total de nacidos vivos	Porcentaje	SI	MSPS	Dec-20
8	01. Primera Infancia	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud	Derecho a la salud	Razón de mortalidad materna por 100.000	Número de muertes de mujeres durante el embarazo, parto o puerperio 42 días después del parto por cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo, parto o puerperio o su manejo, pero no por causas accidentales	Número total de nacidos vivos	Porcentaje	SI	MSPS	Dec-20
9	01. Primera Infancia	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud	Derecho a la salud	Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años	Número de muertes por IRA en menores de 5 años	Población total menores de 5 años	Tasa por 100.000		MSPS	Dec-20
10	01. Primera Infancia	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud	Derecho a la salud	Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años	Número de muertes por EDA en menores de 5 años	Población total menores de 5 años	Tasa por 100.000		MSPS	Dec-20
11	01. Primera Infancia	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud	Derecho a la salud	Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos	Total de nacidos vivos con vacuna de BCG al nacer	Total de niñas y niños menores de un año	Porcentaje		MSPS	Jun-22
12	01. Primera Infancia	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud	Derecho a la salud	Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año	Número de niñas y niños menores de un año con terceras dosis de pentavalente	Total de niñas y niños menores de un año	Porcentaje		MSPS	Jun-22
13	01. Primera Infancia	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud	Derecho a la salud	Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.	Número de muertes por desnutrición en menores de 5 años	Población total menores de 5 años	Tasa por 100.000	SI	MSPS	Dec-20
14	01. Primera Infancia	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud	Derecho a la salud	Cobertura de inmunización contra el triple viral (tor) de un año	Número de niñas y niños de un año con triple viral	Total de niñas y niños menores de 5 años	Porcentaje		MSPS	Jun-22
15	01. Primera Infancia	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud	Derecho a la salud	Porcentaje de niños, y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS	Número de niñas y niños de 0 a 5 años afiliados al SGSSS	Total de población de 0 a 5 años (DANE)	Porcentaje		MSPS	Jun-22

Batería de Indicadores

No	Curso de vida	Realización	Derechos	Nombre del Indicador	Numerador	Denomina- dor	Unidad de medida	ODS	Fuen- te	Corte infor- ma- ción
16	01. Primera Infancia	Construye su identidad en un marco de diversidad	Derecho a la identidad	Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia	Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia	N/A	Número		RNEC	Dec-21
17	01. Primera Infancia	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derechos a la protección	Tasa de exámenes médicos legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años	NEMLDS: Número de exámenes médicos legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años	Total de la población de niños y niñas de 0 a 5 años.	Tasa por 100.000 habitantes		INMlyCF	Dec-21
18	01. Primera Infancia	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derecho a la integridad personal	Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años	Número total de muertes por homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años	Total de la población de niños y niñas de 0 a 5 años.	Tasa por 100.000 habitantes		INMlyCF	Dec-21
19	01. Primera Infancia	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derecho a la integridad personal	Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años	NNAT: Número de muertes de niños y niñas de 0 a 5 años por accidentes de transporte	Total de la población de niños y niñas de 0 a 5 años.	Tasa por 100.000 habitantes		INMlyCF	Dec-21
20	01. Primera Infancia	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derecho a la integridad personal	Tasa de violencia contra niñas y niños de primera infancia	Número de eventos de violencia de los que son víctima niños y niñas de 0 a 5 años clasificadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal como violencia intrafamiliar, violencia interpersonal y exámenes medicolegales por presunto delito sexual	Total de la población de niños y niñas de 0 a 5 años.	Tasa por 100.000 habitantes		ICBF	Dec-21
21	01. Primera Infancia	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derecho a la integridad personal	Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años	NVIIF: Número de lesionados por violencia intrafamiliar de 0 a 5 años	Total de la población de niños y niñas de 0 a 5 años.	Tasa por 100.000 habitantes		INMlyCF	Dec-21
22	01. Primera Infancia	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derechos a la protección	Porcentaje de niñas y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado	Número de niñas y niñas de primera infancia víctimas del Desplazamiento Forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.	Total de niños, niñas víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año	Porcentaje		UARIV	Dec-21
23	02. Infancia	Participa de procesos de educación y formación integral	Derecho a la educación	Tasa de Cobertura escolar bruta en educación básica primaria	número de estudiantes matriculados en básica primaria (sin importar la edad)	población en edad teórica de cursarlo	Porcentaje		MEN	Dec-21
24	02. Infancia	Participa de procesos de educación y formación integral	Derecho a la educación	Tasa de deserción en educación básica primaria	número de estudiantes desertores en el año lectivo en básica primaria	número de estudiantes matriculados del mismo nivel en el mismo año	Porcentaje		MEN	Dec-21
25	02. Infancia	Participa de procesos de educación y formación integral	Derecho a la educación	Tasa de repetición en educación básica primaria	número de estudiantes que repiten un grado en básica primaria	total de alumnos matriculados en el mismo grado	Porcentaje		MEN	Dec-21
26	02. Infancia	Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición	Derecho a la salud	Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS	Número de niñas y niños de 6 a 11 años afiliados al SGSSS	Total de población de 6 a 11 años (DANE)	Porcentaje		MSPS	Jun-22
27	02. Infancia	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derechos a la protección	Tasa de exámenes médicos legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años	NEMLDS: Número de exámenes médicos legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años	Total de la población de niños y niñas de 6 a 11 años.	Tasa por 100.000 habitantes		INMlyCF	Dec-21
28	02. Infancia	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derecho a la integridad personal	Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años	Número total de muertes por homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años	Total de la población de niños y niñas de 6 a 11 años.	Tasa por 100.000 habitantes		INMlyCF	Dec-21
29	02. Infancia	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derecho a la integridad personal	Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años	NNAT: Número de muertes de niños y niñas de 6 a 11 años por accidentes de transporte	Total de la población de niños y niñas de 6 a 11 años.	Tasa por 100.000 habitantes		INMlyCF	Dec-21
30	02. Infancia	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derechos a la protección	Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años	NMS: Número de muertes por suicidio de niños y niñas 6 a 11 años	Total de la población de niños y niñas de 6 a 11 años.	Tasa por 100.000 habitantes		INMlyCF	Dec-21



Bateria de Indicadores

No	Curso de vida	Realización	Derechos	Nombre del Indicador	Numerador		Denomina-dor	Unidad de medida	ODS	Fuen-te	Corte infor-ma-ción
31	02. Infancia	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derechos a la protección	Tasa de violencia contra niñas y niños de 6 a 11 años	Número de eventos de violencia de los que son víctima niños y niñas de 6 a 11 años clasificados por el Instituto Nacional de Medicina Legal como violencia intrafamiliar, violencia interpersonal y exámenes medicolegales por presunto delito sexual		Total de la población de niños y niñas de 6 a 11 años.	Tasa por 100.000 habitantes		ICBF	Dec-21
32	02. Infancia	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derechos a la protección	Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años	NVIF: Número de niños y niñas de 6 a 11 años, lesionados por violencia intrafamiliar		Total de la población de niños y niñas de 6 a 11 años.	Tasa por 100.000 habitantes		INMlyCF	Dec-21
33	02. Infancia	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derechos a la protección	Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado	Número de niños y niñas 6 a 11 años víctimas del Desplazamiento Forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.		Total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año	Porcentaje		UARIV	Dec-21
34	03. Adolescencia	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derechos a la protección	Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años	Número total de lesionados por violencia de pareja en menores de 18 años		Total de la población menor de 18 años	Tasa por 100.000 habitantes		INMlyCF	Dec-21
35	03. Adolescencia	Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición	Derecho a la salud	Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS	Número de adolescentes de 12 a 17 años afiliados al SGSSS		Total de población de 12 a 17 años (DANE)	Porcentaje		MSPS	Jun-22
36	03. Adolescencia	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derechos a la protección	Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes	NEMLDs: Número de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años		Total de la población adolescentes (12 a 17 años)	Tasa por 100.000 habitantes		INMlyCF	Dec-21
37	03. Adolescencia	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derecho a la integridad personal	Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años)	Número total de muertes por homicidios en adolescentes (12 a 17 años)		Total de la población adolescentes (12 a 17 años)	Tasa por 100.000 habitantes		INMlyCF	Dec-21
38	03. Adolescencia	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derecho a la integridad personal	Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años)	NMAT: Número de muertes de adolescentes (12 a 17 años) por accidentes de transporte		Total de la población adolescentes (12 a 17 años)	Tasa por 100.000 habitantes		INMlyCF	Dec-21
39	03. Adolescencia	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derechos a la protección	Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años)	NMS: Número de muertes por suicidio de adolescentes (12 a 17 años)		Total de la población de adolescentes (12 a 17 años)	Tasa por 100.000 habitantes		INMlyCF	Dec-21
40	03. Adolescencia	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derechos a la protección	Tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años)	Número de eventos de violencia de los que son víctima de adolescentes (12 a 17 años) clasificadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal como violencia intrafamiliar, violencia interpersonal y exámenes medicolegales por presunto delito sexual		Total de la población de adolescentes (12 a 17 años)	Tasa por 100.000 habitantes		ICBF	Dec-21
41	03. Adolescencia	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derechos a la protección	Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años)	NVIF: Número de adolescentes (12 a 17 años) lesionados por violencia intrafamiliar		Total de la población adolescentes (12 a 17 años)	Tasa por 100.000 habitantes		INMlyCF	Dec-21
42	03. Adolescencia	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derechos a la protección	Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado	Número de adolescentes (12 a 17 años) víctimas del Desplazamiento Forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.		Total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año	Porcentaje		UARIV	Dec-21
43	03. Adolescencia	Participa de procesos de educación y formación integral	Derecho a la educación	Tasa de Cobertura escolar bruta en educación media	Número de estudiantes matriculados en educación media (sin importar la edad)		población en edad teórica de cursarlo	Porcentaje	SI	MEN	Dec-21

Bateria de Indicadores

No	Curso de vida	Realización	Derechos	Nombre del Indicador	Numerador		Denomina-dor	Unidad de medida	ODS	Fuen-te	Corte infor-ma-ción
44	03. Adolescencia	Participa de procesos de educación y formación integral	Derecho a la educación	Tasa de deserción en educación media	número de estudiantes desertores en el año lectivo en educación media		número de estudiantes matricula del mismo nivel en el mismo año	Porcentaje		MEN	Dec-21
45	03. Adolescencia	Participa de procesos de educación y formación integral	Derecho a la educación	Tasa de repitencia en educación media	número de estudiantes que repiten un grado educación media		total de alumnos matriculados en el mismo grado	Porcentaje		MEN	Dec-21
46	04. Infancia y adolescencia	Participa de procesos de educación y formación integral	Derecho a la educación	Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria	número de estudiantes matriculados en básica secundaria (sin importar la edad)		población en edad teórica de cursarlo	Porcentaje		MEN	Dec-21
47	04. Infancia y adolescencia	Participa de procesos de educación y formación integral	Derecho a la educación	Tasa de deserción en educación básica secundaria	número de estudiantes desertores en el año lectivo en básica secundaria		número de estudiantes matricula del mismo nivel en el mismo año	Porcentaje		MEN	Dec-21
48	04. Infancia y adolescencia	Participa de procesos de educación y formación integral	Derecho a la educación	Tasa de repitencia en educación básica secundaria	número de estudiantes que repiten un grado básica secundaria		total de alumnos matriculados en el mismo grado	Porcentaje		MEN	Dec-21
49	04. Infancia y adolescencia	Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores	Derechos a la protección	Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años	Número de hijos de mujeres de 10 a 14 años		Número de mujeres de 10 a 14 años	Tasa		MSPS	Dec-20
50	05. Primera Infancia Adolescencia	Participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen	Derecho a la participación	Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación	Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación		N/A	Número		ICBF	Dec-21
51	05. Primera Infancia Adolescencia Juventud	Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición	Derecho a un ambiente sano	Calidad de agua	Sumatoria puntajes de riesgo asignado a las características no aceptables		Sumatoria puntajes de riesgo asignados a todas las características analizadas	Porcentaje	SI	INS	Dec-21
52	05. Primera Infancia Adolescencia Juventud	Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición	Derecho a un ambiente sano	Municipios y distritos con certificación sanitaria municipal con concepto favorable	Puntaje ponderado entre 0 - 10: Se expide certificación sanitaria municipal o distrital favorable Puntaje ponderado entre 10.1 - 40: Se expide certificación sanitaria municipal o distrital favorable con requerimiento Puntaje ponderado entre: 40.1 - 100: Se expide certificación sanitaria municipal o distrital desfavorable		N.A.	Número		INS	Dec-21
53	05. Primera Infancia Adolescencia Juventud	Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición	Derecho a un ambiente sano	Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto	Sumatoria de predios residenciales con servicio de acueducto		Total de predios residenciales	Porcentaje		SSPD	Dec-21
54	06. Juventud	N/A	Derecho a la salud	Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) afiliados al SGSSS	Número de jóvenes (18 a 28 años) afiliados al SGSSS		Población total de jóvenes (18 a 28 años)	Porcentaje		MSPS	Jun-22
55	06. Juventud	N/A	Derecho a la salud	Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años	Mide el número anual de nacimientos para mujeres de 15 a 19 años, por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad.		Población total de mujeres de 15 a 19 años	Tasa por 1.000		DANE	Dec-20
56	06. Juventud	N/A	Derecho a la educación	Tasa de cobertura bruta en educación tecnológica	Número de cupos en formación en el nivel Tecnólogo de 18 a 28 años		N.A.	Número		MEN	Dec-21

Bateria de Indicadores

No	Curso de vida	Realización	Derechos	Nombre del Indicador	Numerador	Denominador	Unidad de medida	ODS	Fuente	Corte información
57	06. Juventud	N/A	Derecho a la educación	Tasa de tránsito inmediato a la educación superior	Población efectivamente matriculada en educación superior en el año n	Población entre 17 y 21 años en el año n	Porcentaje		MEN	Dec-21
58	06. Juventud	N/A	Derecho a la educación	Cobertura educación superior	Población efectivamente matriculada en educación superior en el año n	Población entre 17 y 21 años en el año n	Porcentaje		MEN	Dec-21
59	06. Juventud	N/A	Derecho a la integridad personal	Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años	Número total de casos por violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años	Población total de jóvenes de 18 a 28 años	Tasa por 100.000		INMlyCF	Dec-21
60	06. Juventud	N/A	Derecho a la integridad personal	Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años	Número total de casos por presunta violencia sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años	Población total de jóvenes de 18 a 28 años	Tasa por 100.000		INMlyCF	Dec-21
61	06. Juventud	N/A	Derecho a la protección	Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del conflicto armado	Número de jóvenes víctimas del conflicto armado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV)	Población total de jóvenes de 18 a 28 años	Tasa por 100.000		UARIV	Dec-21
62	06. Juventud	N/A	Derecho a la vida	Tasa de homicidios (18 - 28 años)	Número de muertes de jóvenes por homicidio (18 a 28 años)	Población total de jóvenes de 18 a 28 años	Tasa por 100.000		INMlyCF	Dec-21
63	06. Juventud	N/A	Derecho a la vida	Tasa de suicidios (18 - 28 años)	Número de muertes de jóvenes por suicidio (18 a 28 años)	Población total de jóvenes de 18 a 28 años	Tasa por 100.000		INMlyCF	Dec-21
64	06. Juventud	N/A	Derecho a la vida	Tasa de muertes por accidentes de tránsito en jóvenes (18 a 28 años)	Número de muertes de jóvenes por accidentes de transporte (18 a 28 años)	Población total de jóvenes de 18 a 28 años	Tasa por 100.000		INMlyCF	Dec-21

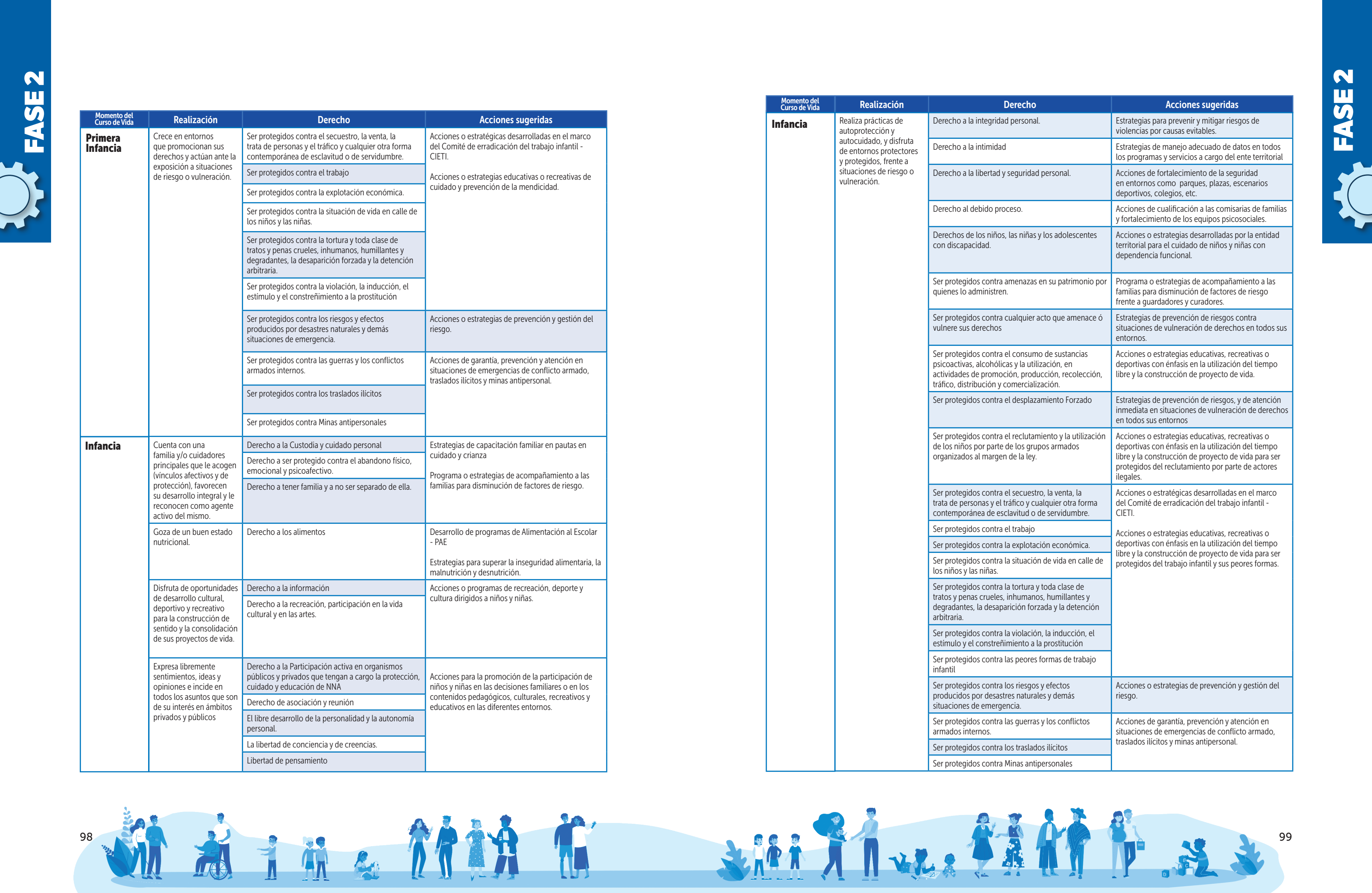
Entidad	Total
DANE	3
ICBF	4
INMlyCF	20
INS	2
MEN	15
MSPS	14
RNEC	1
SSPD	1
UARIV	4
Total	64

Curso de vida	Total indicadores
01. Primera Infancia	22
02. Infancia	11
03. Adolescencia	12
04. Infancia y adolescencia	4
05. Primera Infancia Adolescencia	1
05. Primera Infancia Adolescencia juventud	3
06. Juventud	11
Total	64

Momento del Curso de Vida	Realización	Derecho	Acciones sugeridas
Primera Infancia	Cuenta con padre, madre o cuidadores principales que lo acogen y ponen en práctica pautas de crianza que favorecen su desarrollo integral.	Derecho a la Custodia y cuidado personal	Estrategias de capacitación familiar en pautas en cuidado y crianza
		Derecho a tener familia y a no ser separado de ella.	Programa o estrategias de acompañamiento a las familias para disminución de factores de riesgo.
	Expresa sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos son tenidos en cuenta.	Derecho a la Participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de NNA	Acciones para la promoción de la participación de niños y niñas en las decisiones familiares o en los contenidos pedagógicos, culturales, recreativos y educativos en las diferentes entornos.
		Derecho de asociación y reunión	
		El libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal.	
		La libertad de conciencia y de creencias.	
	Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.	Derecho a la intimidad	Estrategias de manejo adecuado de datos en todos los programas y servicios a cargo del ente territorial
		Derecho a la libertad y seguridad personal.	Acciones de fortalecimiento de la seguridad en entornos como parques, plazas, escenarios deportivos, jardines, CDI, etc.
		Derecho al debido proceso.	Acciones de cualificación a las comisarías de familias y fortalecimiento de los equipos psicosociales.
		Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad.	Acciones o estrategias desarrolladas por la entidad territorial para el cuidado de niños y niñas con dependencia funcional.
		Ser protegidos contra amenazas en su patrimonio por quienes lo administren.	Programa o estrategias de acompañamiento a las familias para disminución de factores de riesgo frente a guardadores y curadores.
		Ser protegidos contra cualquier acto que amenace ó vulnere sus derechos	Estrategias de prevención de riesgos contra situaciones de vulneración de derechos en todos sus entornos.
		Ser protegidos contra el consumo de sustancias psicoactivas, alcohólicas y la utilización, en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.	Acciones o estrategias educativas, recreativas o deportivas y la construcción de proyecto de vida de los padres o cuidadores, en especial de padres adolescentes.
		Ser protegidos contra el desplazamiento Forzado	Estrategias de prevención de riesgos, y de atención inmediata en situaciones de vulneración de derechos en todos sus entornos
		Ser protegidos contra el reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.	Acciones o estrategias educativas, recreativas o deportivas con énfasis en la utilización del tiempo libre y la construcción de proyecto de vida de los padres o cuidadores, especialmente padres adolescentes, para ser protegidos del reclutamiento por parte de actores ilegales.

GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

GUÍA 2.2. TEMÁTICAS ASOCIADAS A LA GARANTÍA DE DERECHOS



Momento del Curso de Vida	Realización	Derecho	Acciones sugeridas
Primera Infancia	Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.	Ser protegidos contra el secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre.	Acciones o estrategias desarrolladas en el marco del Comité de erradicación del trabajo infantil - CIETI.
		Ser protegidos contra el trabajo	Acciones o estrategias educativas o recreativas de cuidado y prevención de la mendicidad.
		Ser protegidos contra la explotación económica.	
		Ser protegidos contra la situación de vida en calle de los niños y las niñas.	
		Ser protegidos contra la tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanos, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.	
		Ser protegidos contra la violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución	
		Ser protegidos contra los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás situaciones de emergencia.	Acciones o estrategias de prevención y gestión del riesgo.
		Ser protegidos contra las guerras y los conflictos armados internos.	Acciones de garantía, prevención y atención en situaciones de emergencias de conflicto armado, traslados ilícitos y minas antipersonal.
		Ser protegidos contra los traslados ilícitos	
		Ser protegidos contra Minas antipersonales	
Infancia	Cuenta con una familia y/o cuidadores principales que le acogen (vínculos afectivos y de protección), favorecen su desarrollo integral y le reconocen como agente activo del mismo.	Derecho a la Custodia y cuidado personal	Estrategias de capacitación familiar en pautas en cuidado y crianza Programa o estrategias de acompañamiento a las familias para disminución de factores de riesgo.
		Derecho a ser protegido contra el abandono físico, emocional y psicoafectivo.	
		Derecho a tener familia y a no ser separado de ella.	
	Goza de un buen estado nutricional.	Derecho a los alimentos	Desarrollo de programas de Alimentación al Escolar - PAE Estrategias para superar la inseguridad alimentaria, la malnutrición y desnutrición.
	Disfruta de oportunidades de desarrollo cultural, deportivo y recreativo para la construcción de sentido y la consolidación de sus proyectos de vida.	Derecho a la información	Acciones o programas de recreación, deporte y cultura dirigidos a niños y niñas.
		Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes.	
	Expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones e incide en todos los asuntos que son de su interés en ámbitos privados y públicos	Derecho a la Participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de NNA	Acciones para la promoción de la participación de niños y niñas en las decisiones familiares o en los contenidos pedagógicos, culturales, recreativos y educativos en las diferentes entornos.
		Derecho de asociación y reunión	
		El libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal.	
		La libertad de conciencia y de creencias.	
		Libertad de pensamiento	

Momento del Curso de Vida	Realización	Derecho	Acciones sugeridas
Infancia	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración.	Derecho a la integridad personal.	Estrategias para prevenir y mitigar riesgos de violencias por causas evitables.
		Derecho a la intimidad	Estrategias de manejo adecuado de datos en todos los programas y servicios a cargo del ente territorial
		Derecho a la libertad y seguridad personal.	Acciones de fortalecimiento de la seguridad en entornos como parques, plazas, escenarios deportivos, colegios, etc.
		Derecho al debido proceso.	Acciones de cualificación a las comisarías de familias y fortalecimiento de los equipos psicosociales.
		Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad.	Acciones o estrategias desarrolladas por la entidad territorial para el cuidado de niños y niñas con dependencia funcional.
		Ser protegidos contra amenazas en su patrimonio por quienes lo administren.	Programa o estrategias de acompañamiento a las familias para disminución de factores de riesgo frente a guardadores y curadores.
		Ser protegidos contra cualquier acto que amenace ó vulnere sus derechos	Estrategias de prevención de riesgos contra situaciones de vulneración de derechos en todos sus entornos.
		Ser protegidos contra el consumo de sustancias psicoactivas, alcohólicas y la utilización, en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.	Acciones o estrategias educativas, recreativas o deportivas con énfasis en la utilización del tiempo libre y la construcción de proyecto de vida.
		Ser protegidos contra el desplazamiento Forzado	Estrategias de prevención de riesgos, y de atención inmediata en situaciones de vulneración de derechos en todos sus entornos
		Ser protegidos contra el reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.	Acciones o estrategias educativas, recreativas o deportivas con énfasis en la utilización del tiempo libre y la construcción de proyecto de vida para ser protegidos del reclutamiento por parte de actores ilegales.
		Ser protegidos contra el secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre.	Acciones o estrategias desarrolladas en el marco del Comité de erradicación del trabajo infantil - CIETI.
		Ser protegidos contra el trabajo	
		Ser protegidos contra la explotación económica.	
		Ser protegidos contra la situación de vida en calle de los niños y las niñas.	
		Ser protegidos contra la tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanos, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.	
		Ser protegidos contra la violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución	Acciones o estrategias educativas, recreativas o deportivas con énfasis en la utilización del tiempo libre y la construcción de proyecto de vida para ser protegidos del trabajo infantil y sus peores formas.
		Ser protegidos contra las peores formas de trabajo infantil	
		Ser protegidos contra los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás situaciones de emergencia.	
		Ser protegidos contra las guerras y los conflictos armados internos.	
		Ser protegidos contra los traslados ilícitos	
		Ser protegidos contra Minas antipersonales	Acciones o estrategias de prevención y gestión del riesgo.
			Acciones de garantía, prevención y atención en situaciones de emergencias de conflicto armado, traslados ilícitos y minas antipersonal.

Momento del Curso de Vida	Realización	Derecho	Acciones sugeridas
Adolescencia	Cuenta con una familia y/o cuidadores principales que le acogen (vínculos afectivos y de protección), favorecen su desarrollo integral y le reconocen como agente activo del mismo.	Derecho a la Custodia y cuidado personal	Estrategias de capacitación familiar en pautas en cuidado y crianza Programa o estrategias de acompañamiento a las familias para disminución de factores de riesgo.
		Derecho a ser protegido contra el abandono físico, emocional y psicoafectivo.	
		Derecho a tener familia y a no ser separado de ella.	
	Goza de un buen estado nutricional y adopta hábitos alimenticios saludables.	Derecho a los alimentos	Desarrollo de programas de Alimentación al Escolar - PAE Estrategias para superar la inseguridad alimentaria, la malnutrición y desnutrición.
	Disfruta de oportunidades de desarrollo cultural, deportivo y recreativo para la construcción de sentido y la consolidación de sus proyectos de vida.	Derecho a la información	Acciones o programas de recreación, deporte y cultura dirigidos a niños y niñas.
		Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes.	
	Expresa libremente sus sentimientos, ideas y opiniones e incide en todos los asuntos que son de su interés en ámbitos privados y públicos.	Derecho a la Participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de NNA	Acciones para la promoción de la participación de niños y niñas en las decisiones familiares o en los contenidos pedagógicos, culturales, recreativos y educativos en las diferentes entornos.
		Derecho de asociación y reunión	
		El libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal.	
		La libertad de conciencia y de creencias.	
	Derecho a la integridad personal.	Derecho a la integridad personal.	Estrategias de manejo adecuado de datos en todos los programas y servicios a cargo del ente territorial
		Derecho a la intimidad	Apoyar procesos de manejo adecuado de datos en todos los programas y servicios a cargo del ente territorial
		Derecho a la libertad y seguridad personal.	Acciones de fortalecimiento de la seguridad en entornos como parques, plazas, escenarios deportivos, colegios, etc.
		Derecho a la rehabilitación y la resocialización.	Acciones u oferta territorial para los jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal, hogares de paso, etc.
		Derecho al debido proceso.	Acciones de cualificación a las comisarias de familias y fortalecimiento de los equipos psicosociales.
		Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad.	Acciones o estrategias desarrolladas por la entidad territorial para el cuidado de niños y niñas con dependencia funcional.
		Ser protegidos contra amenazas en su patrimonio por quienes lo administren.	Programa o estrategias de acompañamiento a las familias para disminución de factores de riesgo frente a guardadores y curadores.
		Ser protegidos contra cualquier acto que amenace ó vulnere sus derechos	Estrategias de prevención de riesgos contra situaciones de vulneración de derechos en todos sus entornos.
		Ser protegidos contra el consumo de sustancias psicoactivas, alcohólicas y la utilización, en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.	Acciones o estrategias educativas, recreativas o deportivas y la construcción de proyecto de vida



Momento del Curso de Vida	Realización	Derecho	Acciones sugeridas
Adolescencia		Ser protegidos contra el desplazamiento Forzado	Estrategias de prevención de riesgos, y de atención inmediata en situaciones de vulneración de derechos en todos sus entornos
		Ser protegidos contra el reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.	Acciones o estrategias educativas, recreativas o deportivas con énfasis en la utilización del tiempo libre y la construcción de proyecto de vida para ser protegidos del reclutamiento por parte de actores ilegales.
		Ser protegidos contra el trabajo	Acciones o estrategias desarrolladas en el marco del Comité de erradicación del trabajo infantil - CIETI. Acciones o estrategias educativas o recreativas de cuidado y prevención de la mendicidad.
		Ser protegidos contra la explotación económica.	
		Ser protegidos contra la situación de vida en calle de los niños y las niñas.	
		Ser protegidos contra la tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanos, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.	
		Ser protegidos contra la violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución	
		Ser protegidos contra las peores formas de trabajo infantil	
		Ser protegidos contra los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás situaciones de emergencia.	Acciones o estrategias de prevención y gestión del riesgo.
		Ser protegidos contra las guerras y los conflictos armados internos.	Acciones de garantía, prevención y atención en situaciones de emergencias de conflicto armado, traslados ilícitos y minas antipersonal.
		Ser protegidos contra los traslados ilícitos	
		Ser protegidos contra Minas antipersonales	
	Vive y expresa responsablemente su sexualidad.		Estrategias de prevención del embarazo adolescentes y garantía de servicios amigables
			Estrategias de inclusión y perspectiva de género dirigidas a adolescentes



Aquí encontrarás:

Introducción

1. Evolución del cálculo territorial de gasto público en niñez y adolescencia en el marco de la Rendición Pública de Cuentas
2. Herramientas de información disponibles
3. Variables contenidas en las diferentes fuentes de información para el análisis del gasto público en niñez
 - 2.1 Consulta de bases de datos
 - 3.1. Cálculo a través de la CUIPO
 - 3.1.2. Cálculo a través de la FUT
 - 3.1.3. Trazador Presupuestal de Niñez
4. Análisis de la información
5. Comentarios finales



Introducción

El presente documento ha sido elaborado desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con apoyo de UNICEF en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) como herramienta de apoyo en el proceso de rendición pública de cuentas territorial que lidera la estrategia Hechos y Derechos. **Su propósito general es ofrecerle a los municipios y departamentos una herramienta práctica para que puedan conducir el análisis del gasto público territorial realizado para la niñez en el período comprendido entre 2020 y 2023.** La metodología aquí presentada se basa en los avances técnicos que ha realizado la Mesa Nacional de Gasto Público en Niñez (MNGPN) para hacer el seguimiento de los recursos a partir del cálculo elaborado para las vigencias 2016 – 2021.

Este documento tiene tres partes. En la primera se describen las demás herramientas que acompañan este instructivo y que sirven como fuentes de consulta para enriquecer el análisis en los departamentos y municipios. **En la segunda,** se detallan las variables contenidas en las diferentes fuentes de información y se explica cómo acceder a las bases de datos de información brindada por las diferentes entidades territoriales y procesada por la MNGPN referente al presupuesto destinado a niñez y adolescencia por departamento y municipio. **Y en la última parte,** se encuentran las sugerencias para construir el documento final del ejercicio de rendición de cuentas públicas en los territorios.

1. Evolución del cálculo territorial de gasto público en niñez y adolescencia en el marco de la Rendición Pública de Cuentas

En el marco de la rendición pública de cuentas territorial 2012 - 2015 se realizó el primer ejercicio de cálculo de gasto territorial en niñez con el fin de proponer a los municipios y departamentos una herramienta que les facilitara el análisis de la gestión de manera objetiva y transparente. En esa oportunidad, la Mesa Nacional de Gasto Público en Niñez (MNGPN)¹, propuso a las administraciones territoriales tomar del Formato Único Territorial (FUT)² los rubros correspondientes a la inversión realizada para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Para poder definir dichos rubros, el territorio debía tomar aquellas inversiones realizadas de manera directa o indirecta que cumplían alguno de los siguientes tres criterios:

- Gasto específico**, que comprende la entrega de beneficios directamente a los niños, niñas y adolescentes o a los agentes que actúan en su favor (padres, tutores, profesionales enfocados de forma exclusiva a su atención como maestros o pediatras);
- Gasto agentico**, que incluye los gastos destinados a financiar programas o partes de programas que promueven el fortalecimiento de dichos agentes (formación de familias, actualización docente, etc.); y



- Gasto en bienes públicos**, que agrupa los gastos dirigidos a solucionar necesidades generales de los niños, niñas y adolescentes como parte de la población total.

Como resultado del ejercicio se evidenció que el FUT, al ser una herramienta nueva para ese momento, hizo difícil a las administraciones territoriales completar la información solicitada. Como consecuencia, los departamentos y municipios solicitaron que para efectos de la rendición de cuentas pudieran tener en cuenta análisis propios y cálculos usados por las administra-

ciones para su planeación y seguimiento. Además, al FUT le faltaba información, ya que todavía los territorios no lo consideraban como una herramienta idónea para hacer esta clase de ejercicios.

Teniendo en cuenta estas observaciones, para la rendición pública de cuentas territorial de 2019 la MNGPN hizo una nueva propuesta para ser usada en el análisis de gasto público en niñez. Esta vez, dispuso un instrumento exclusivo para realizar el análisis de los datos del gasto público en niñez y adolescencia. El instrumento consistía en un formato en Excel que debía ser diligenciado y entregado por los municipios y departamentos.

Se presentaron nuevamente dos dificultades: por un lado, no se contó con la información de todos los departamentos y municipios, dentro de los plazos establecidos y, por otro, la información recibida tenía diferentes criterios en su construcción, lo que dificultó el análisis realizado por parte de los enlaces territoriales del Sistema Nacional de Bienestar Familiar –SNBF del ICBF encargados de ello.

Teniendo en cuenta lo sucedido, la MNGPN decidió en 2020 –fuera del contexto de la rendición pública de cuentas –, retomar el Formato Único Territorial (FUT) para el cálculo de gasto público territorial en niñez bajo la premisa que las administraciones territoriales tenían una mayor apropiación de la herramienta de seguimiento para ese momento, lo que permitía encontrar información más completa y veraz. Los resultados fueron satisfactorios.

Para poder avanzar, la MNGPN documentó la metodología utilizada y la aplicó para hacer una medición del gasto público en niñez territorial de los periodos compren-



didos entre los años 2016 a 2020. Los resultados se encuentran disponibles en la página del Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN) para su consulta pública en <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/gasto-publico-territorial>. Se espera que los departamentos y municipios utilicen este ejercicio como insumo para la rendición pública de cuentas territorial que se realizará en 2023.

Actualmente, la MNGPN avanza en el cálculo del gasto público territorial en niñez con corte al cierre de la vigencia 2021. Uno de los mayores desafíos para este cálculo ha sido el cambio en la fuente de la información, debido a que el Formato Único Territorial (FUT) empezó a partir de esta vigencia a ser parte de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario

¹ Instancia técnica del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el orden nacional, que tiene por objeto desarrollar las metodologías, herramientas, identificación y el seguimiento de los recursos públicos de inversión y funcionamiento.
² El FUT es la herramienta, que hasta la vigencia 2021, recoge la información sobre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y demás información oficial básica, para efectos del monitoreo, seguimiento, evaluación y control de las entidades territoriales. Las entidades territoriales debían reportar la información de este formulario a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), administrado por la Contaduría General de la Nación.

(CUIPO) de la Contaduría General de la Nación (CGN). Esta situación hizo necesaria la construcción de una nueva metodología para el cálculo del gasto público en niñez que tuviera en cuenta esta nueva fuente de información.³

Así, se descargó la base CUIPO con la información total del gasto diligenciada por los departamentos y municipios con la actualización de la reapertura hecha por la CGR en junio de 2022 para el reporte de gastos⁴. Con el fin de estimar el gasto público territorial en niñez al cierre de la vigencia 2021 se aplicaron los siguientes tres criterios:



- 1. Selección de entidades por ámbito:** se seleccionaron de la base CUIPO únicamente los gastos registrados para departamentos, municipios y Bogotá D.C. Las demás entidades no fueron consideradas para efectos del cálculo.
- 2. Análisis del catálogo de productos de la MGA con enfoque en niñez⁵:** con el fin de determinar aquellos productos de la MGA del Departamento Nacional de Planeación que aplican para ser considerados dentro del cálculo del gasto público territorial en niñez se adelantó un análisis por sector, programa, subprograma y productos de acuerdo su descripción programática, y se escogieron aquellos que debían ser incluidos. Los productos resultantes fueron cruzados contra la base CUIPO.
- 3. Análisis de fuentes de financiación:** se analizaron las fuentes de financiación relacionadas en la base de datos CUIPO y se seleccionaron aquellas que por su naturaleza corresponden a gastos en niñez.

La base de datos resultante fue contrastada con los resultados del cálculo realizado con base en la metodología FUT y con los registros del trazador del gasto público en niñez realizados en el Sistema de Seguimiento a los Proyectos de Inversión (SPI) del DNP, y se obtuvieron resultados similares para aquellos departamentos y municipios que realizaron el registro en ambas herramientas.

2. Herramientas de información disponibles

A continuación, se enumeran los recursos a los que puede acceder cada entidad para la construcción del documento final de rendición pública de cuentas territorial que comprende el período de 2020 a 2023.

1. Documento de lineamientos generales para la rendición pública de cuentas, en especial el capítulo referente a Gasto público en niñez y adolescencia.
2. Guía para la identificación del gasto público en niñez territorial. (Presente documento)
3. Información de la vigencia 2020 tomada del cálculo histórico de gasto en niñez territorial para las vigencias de 2016 a 2021⁶. **Esta información se puede consultar en la página del Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN) en <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/gasto-publico-territorial>**
4. Información de gasto en niñez para las vigencias 2021 y 2022 del departamento o municipio tomada de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y que se podrá **consultar en la página del Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN) en <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/gasto-publico-territorial>**
5. Información del Trazador Presupuestal en Niñez para las vigencias



2021 y 2022 la cual se puede consultar en el SUIFP. Usted lo podrá consultar a través del sistema de Seguimiento a los Proyectos de Inversión (SPI)

3. Variables contenidas en las diferentes fuentes de información para el análisis del gasto público en niñez

En esta ocasión, los municipios y departamentos podrán contar con diferentes variables de información de gasto público, las cuales les permitirá explicar de diferentes maneras la forma como el territorio concibió su planeación en la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia. En el cuadro 1 se resumen las variables de análisis y la cobertura de cada una de estas herramientas para que el equipo del departamento o municipio pueda usar las que considere conveniente, adicional a la fuente obligatoria "Cálculo a través de CUIPO".

³ Instancia. En este último año de transición, el FUT se consolidó para los 33 departamentos y 160 municipios. Por esta razón, el cálculo de la vigencia de 2021 es comparable con el histórico a nivel de administración departamental y para los 160 municipios que reportaron. Por otro lado, aunque la cifra de inversión en niñez calculada para los departamentos a través de las tres herramientas (CUIPO, trazador de niñez y FUT) es similar en cantidades, no son completamente comparables porque se usaron criterios de clasificación diferentes. Para el CUIPO se seleccionaron los rubros clasificados por productos de la MGA y la fuente de los recursos; para el trazador se tienen en cuenta los ciclos de vida y los sectores de inversión; y para el FUT se seleccionaron los rubros del catálogo FUT y los sectores de inversión de esa misma categoría.

⁴ La base completa se encuentra en el siguiente vínculo: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/gasto-publico-territorial>.

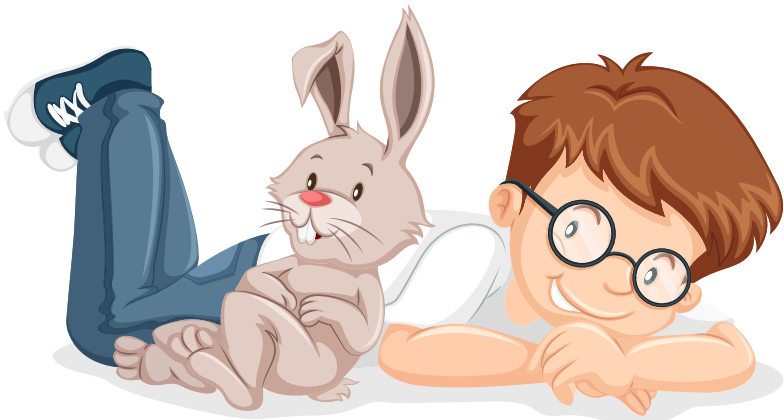
⁵ El último catálogo de la MGA (ver hoja CATALOGO DE PRODUCTOS) se descarga de la página de Ayudas de la MGA y está junto al protocolo para solicitud de nuevos productos en el siguiente vínculo: <https://www.dnp.gov.co/NuevaMGA/Paginas/Ayuda-de-la-MGA.aspx>

⁶ La información de gasto en niñez de la vigencia 2021 estará disponible en la página del SUIN de dos maneras: una es el cálculo realizado con la misma metodología del gasto histórico entre 2016 y 2020 a partir del Formato Único Territorial y la segunda, es la que se debe tomar como principal y usa como fuente de información la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO).



Tabla 1. **Herramientas de información que contienen el cálculo de gasto en niñez y adolescencia.**

Herramienta	Variables constitutivas	Cobertura
Cálculo a través de CUIPO	■ Gastos de funcionamiento e inversión ■ Sector ■ Fuente de recursos ■ Producto del MGA asociado ■ Compromisos ■ Obligaciones ■ Pagos	■ 33 departamentos ■ 1.089 municipios
Trazador presupuestal de primera infancia	■ Gastos de inversión ■ Ciclo de vida ■ Sector ■ Proyecto de inversión ■ Apropiación Inicial proyecto de inversión ■ Apropiación vigente proyecto de inversión ■ Compromisos proyecto de inversión ■ Obligaciones proyecto de inversión ■ Pagos proyectos de inversión ■ Política ■ Categoría dentro del trazador ■ Apropiación Inicial trazador ■ Apropiación vigente trazador ■ Compromisos trazador ■ Obligaciones trazador ■ Pagos trazador	■ 5 departamentos ■ 52 municipios
Cálculo histórico a través del FUT	■ Gastos de funcionamiento ■ Sector ■ Fuente de recursos ■ Presupuesto definitivo ■ Obligaciones	■ 33 departamentos ■ 160 municipios



3.1 Consulta de bases de datos

En esta parte del instructivo se explica cómo obtener la información de gasto en niñez con base en la información diligenciada por las mismas entidades territoriales en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO), en el Formato Único Territorial (FUT) y en el Trazador Presupuestal de Niñez.

3.1.1 Cálculo a través de la CUIPO

La base de datos CUIPO le permite acceder a la información del gasto público territorial en niñez que ha sido procesado por la MNGPN para las vigencias 2021 y 2022. Para acceder a esta información usted podrá consultar las visualizaciones y gráficas que aparecen en el portal SUIN o descargar la base por departamento en un archivo formato Excel. Para cualquiera de las dos vías, puede seguir las siguientes instrucciones:

1. Ingrese a la versión más reciente del portal SUIN a través del enlace <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/gasto-publico-territorial>

2. Luego del título “Gasto público en niñez – territorial” encontrará dos subtítulos:

- Metodología de estimación del Gasto Público en Niñez Territorial - Fuente FUT 2016 a 2021
- Metodología de estimación del Gasto Público en Niñez Territorial - Fuente CUIPO 2021 - 2022

Para hacer uso de la información de CUIPO, debajo del segundo título encontrará un tablero de datos como lo muestra la figura 1.

3. En el tablero de datos seleccione el departamento y luego la entidad territorial como se muestra en la figura 2. Para ver la información de gasto de la gobernación de un departamento determinado usted tendrá que seleccionar lo correspondiente en las listas desplegables de departamento y de entidad territorial. Por ejemplo, si desea conocer la información de la inversión en niñez realizada por el departamento de Amazonas, tendrá que seleccionar “Amazonas” en la lista desplegable de departamento y “Departamento de Amazonas” en la lista desplegable de entidad territorial.



Figura 1. **Aplicativo SUIN consulta de información CUIPO.**

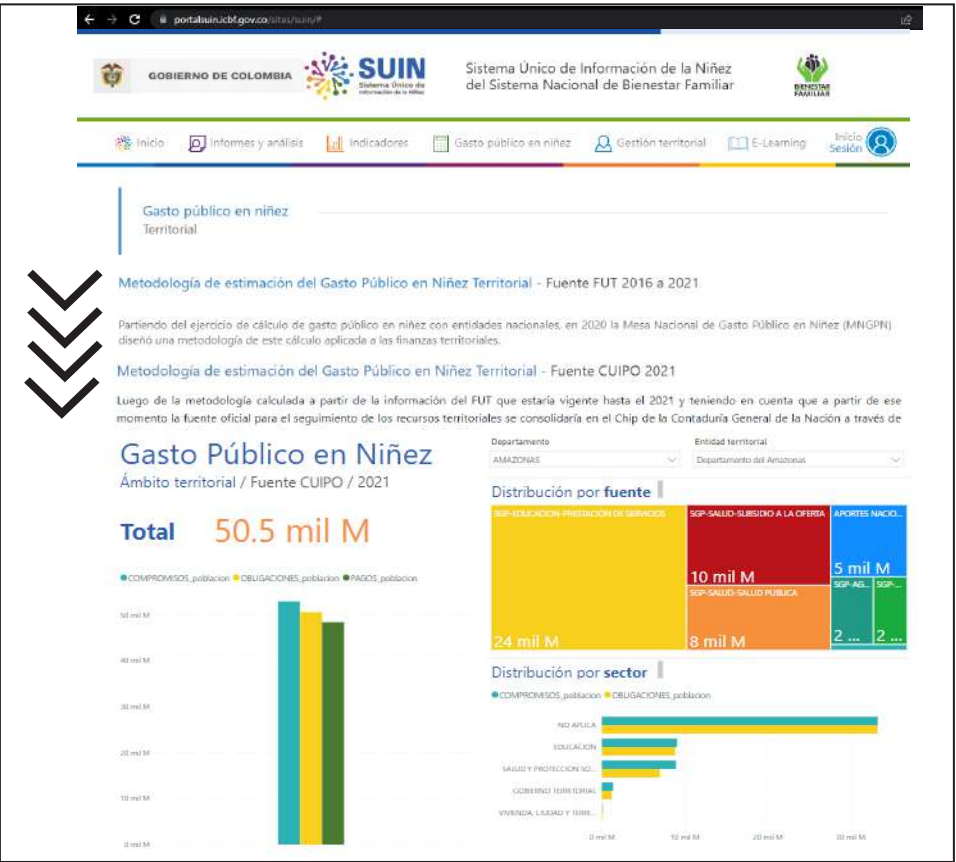
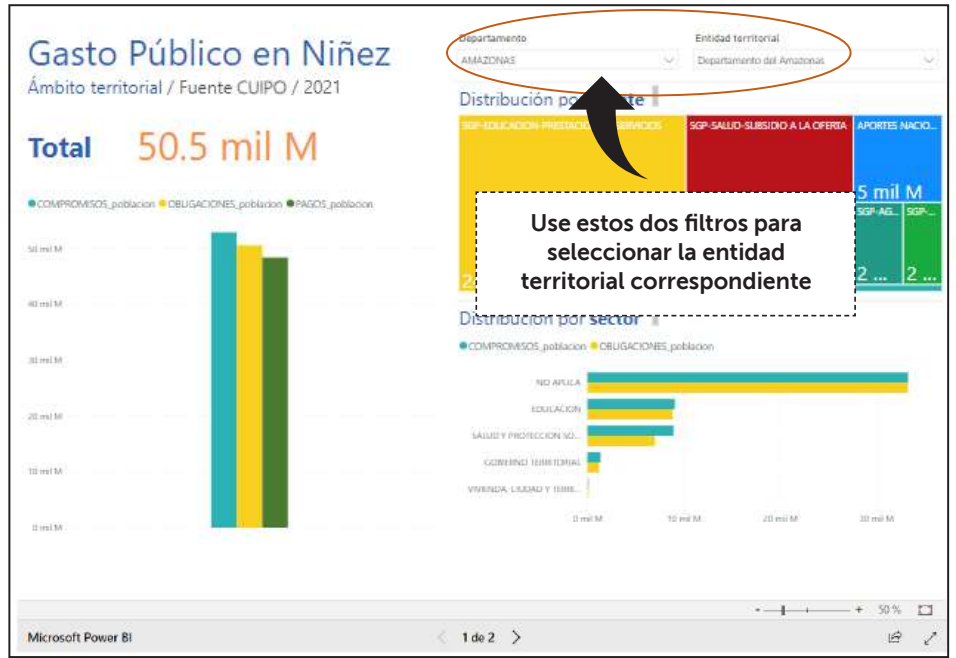


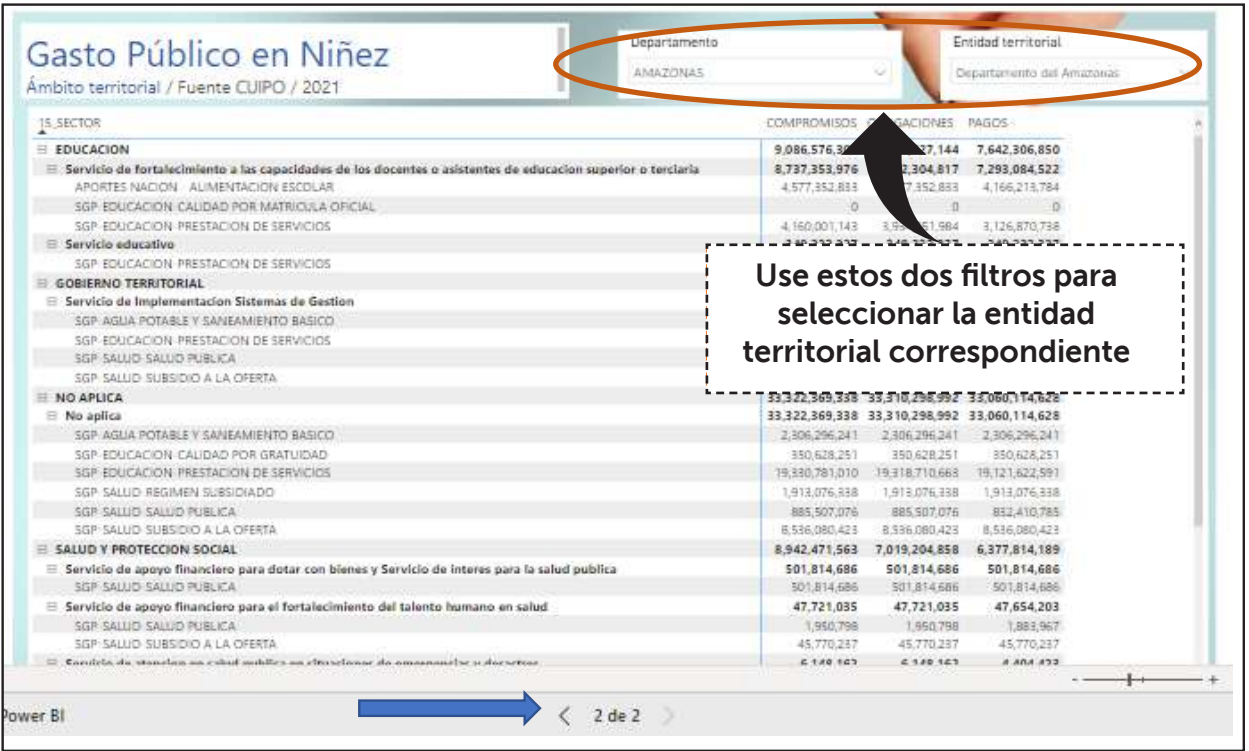
Figura 1. **Aplicativo SUIN selección departamento**



En la página 1 de este tablero de datos usted encontrará algunos gráficos que le permitirán ver, en resumen, las principales variables para el análisis. En números grandes encontrará el total del valor del recurso obligado en niñez para cada vigencia. Al lado izquierdo encuentra una gráfica de barras con el comparativo de los recursos totales comprometidos, obligados y pagados; Al lado derecho encuentra un mapa

de figuras del recurso obligado, distribuido por cada una de las fuentes de inversión; y en la parte inferior encontrará la gráfica con los recursos comprometidos y obligados por sector. Por otro lado, si usted prefiere contar con la información detallada del registro, puede seleccionar la página 2 y encontrará una tabla con el detalle de la información como se muestra a continuación.

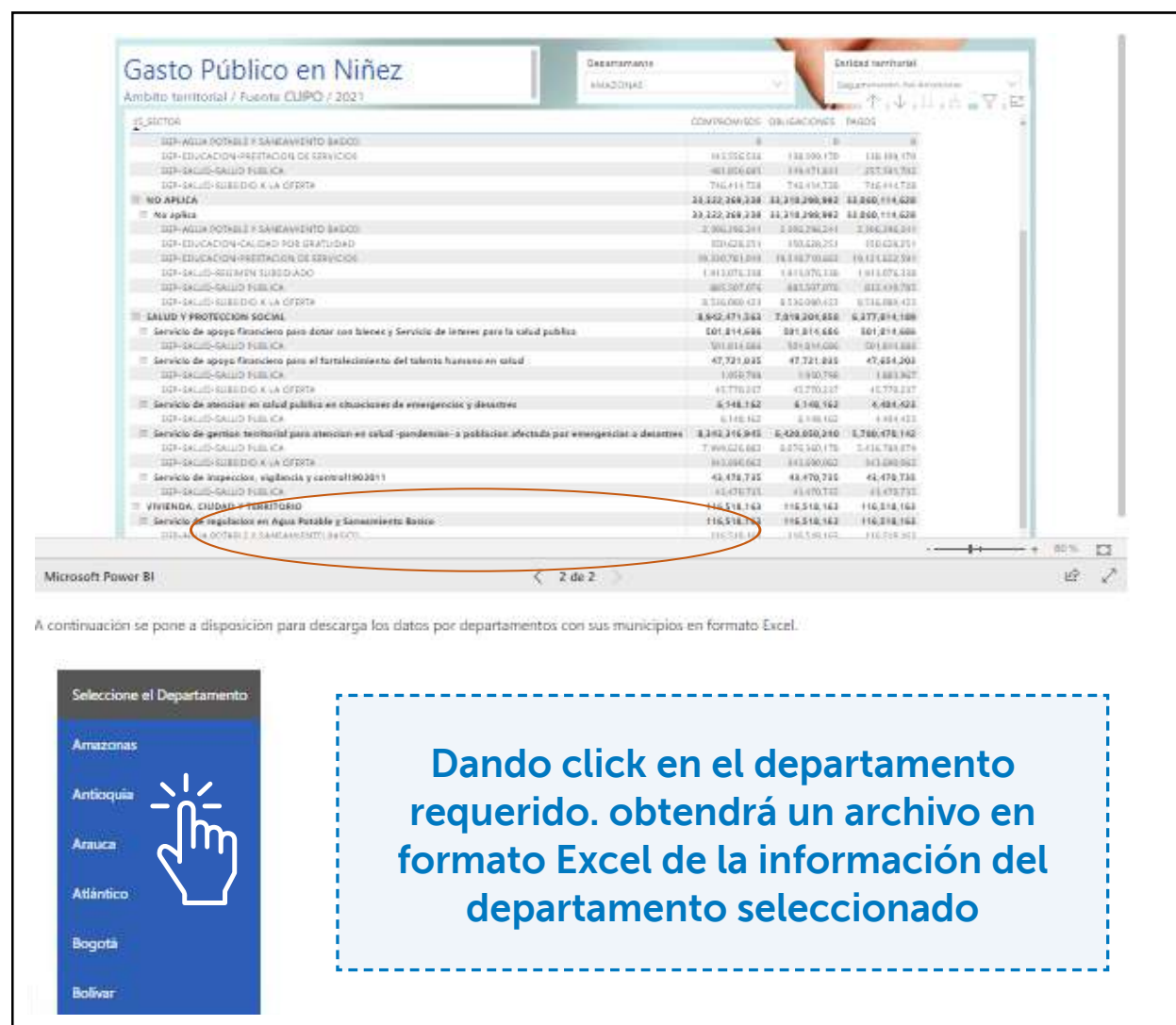
Figura 3. **Aplicativo SUIN selección entidad territorial, segunda página**



Esta tabla contiene los recursos comprometidos, obligados y pagados para cada una de las vigencias. Usted podrá usar las listas desplegables de la tabla para ver las fuentes de financiación para cada uno de los sectores. Como se mencionó anteriormente, el cálculo del gasto en niñez territorial proveniente de la información de CUIPO también

se puede tener para cada departamento en un archivo en Excel. Una vez descargue el archivo por departamento, podrá filtrar la entidad territorial que desee. Si usted prefiere esta opción, descargue esta información en el enlace dispuesto para ello debajo del tablero de datos en la página del SUIN, como lo muestra la siguiente figura:

Figura 4. **Aplicativo SUIN descarga de información en formato Excel**



Si después de hacer la revisión de la información del departamento o municipio requerido, se concluye que falta información o sobra información sobre los recursos que la entidad territorial destinó para la niñez, y que estos recursos se reportaron a través de CUIPO para la vigencia 2021 o 2022, usted podrá enviar un correo electrónico a su asesor territorial del SNBF indicando el producto MGA asociado, la fuente de recursos y el sector del rubro que hace falta incluir (o excluir) con la respectiva justificación. Luego de esta solici-

tud, el enlace del SNBF tendrá máximo ocho días hábiles para dar respuesta.

IMPORTANTE: a continuación, se enuncian las fuentes de recursos que no se tuvieron en cuenta para el cálculo de gasto en niñez. Sin embargo, si la entidad territorial considera que algunos de los gastos provenientes de estas fuentes deben ser incluidos en el análisis de gasto en niñez, la entidad territorial debe comunicarse con el asesor territorial del SNBF, de acuerdo con

la instrucción anterior.

- Ingresos corrientes de libre destinación
- Impuesto de loterías foráneas
- Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares
- Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas
- Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco
- Estampillas
- Contribución sobre contratos de obra pública
- Otras contribuciones con destinación específica legal
- Derechos por la explotación juegos de suerte y azar
- Participaciones distintas del SGP con destinación específica legal
- Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general
- SGP-propósito general-propósito general libre inversión
- SGP-propósito general-libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6
- SGP-asignación especial-resguardos indígenas
- Excedentes financieros
- Recursos de crédito externo
- Recursos de crédito interno
- Donaciones
- Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general
- Otras transferencias de capital

3.1.2 Cálculo a través de la FUT

La información del FUT se debe usar para hacer el análisis 2020. En 2020, la Mesa Nacional de Gasto Público en Niñez (MNGPN) construyó una metodología para hacer la medición del gasto público en niñez territorial la cual se usó para obtener el cálculo co-



respondiente a los periodos comprendidos entre los años 2016 a 2021. Esta metodología tiene como insumo el Formato Único Territorial (FUT) y los resultados también se encuentran publicados en la página del SUIN. Para consultar esta información tenga en cuenta los siguientes pasos:

- 1.** Ingrese a la versión más reciente del portal SUIN a través del enlace <https://portalsuin.icbf.gov.co/si-tes/suin/gasto-publico-territorial>
- 2.** Después del título “Metodología de estimación del Gasto Público en Niñez Territorial - Fuente FUT 2016 a 2021” de esta página encontrará el tablero de datos con la información histórica del gasto en niñez y adolescencia calculado a través del FUT para las vigencias del 2016 al 2021 por departamento y municipio, como se observa en la figura 5. Al igual que en la herramienta CUI-PO, usted tendrá que seleccionar el departamento y la entidad territorial correspondiente.



Figura 5. **Aplicativo SUIN Consulta información histórica del FUT**



Nota: tenga en cuenta que el FUT correspondiente a la vigencia 2021 solo se solicitó para los departamentos y 160 municipios. Por esta razón los resultados de este ejercicio no son comparables para el gasto territorial total, pero, sí son útiles para cada uno de los municipios o departamentos que diligenciaron el FUT para esta vigencia.

3.1.3 Trazador Presupuestal de Niñez

La información del Trazador Presupuestal de niñez le servirá por completo para hacer el análisis para la vigencia de 2021 si fue diligenciado en el aplicativo correspondiente por parte de la entidad territorial. Esta herramienta nace como un esfuerzo intersectorial para hacer seguimiento a los recursos de inversión que se utilizan para la implementación de las Políticas de Primera Infancia e Infancia y Adolescencia. Su implementación empezó con la vigencia de 2021 y es liderada técnicamente por el Departamento Nacional de Planeación. Para consultar esta información por departamento o municipio puede dirigirse a los documentos anexos en el enlace: <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-social/Paginas/Trazador-de-Primera-Infancia-Infancia-y-Adolescencia-en-el-Presupuesto-de-Inversion.aspx>

4. Análisis de la información

El análisis de la información deberá tomar los recursos obligados para cada una de las vigencias a analizar: 2020, 2021, 2022 y lo que va corrido del año 2023. En ese sentido tenga en cuenta lo siguiente:

1. Priorice la información de CUIPO. Use la información de esta categoría para hacer el análisis de la ejecución del gasto en niñez para el departamento o municipio



entre 2021, 2022 y lo corrido del 2023 para el momento en el que se construya el análisis.

2. El análisis del gasto en niñez para la vigencia de 2021 debe hacerse con la información del FUT.

Recuerde que el ejercicio debe responder a los siguientes interrogantes:

1. ¿Cuáles fueron los principales logros presupuestales en materia de niñez alcanzados?
 - 1.1 ¿Cuál fue la fuente principal de recursos para la niñez en su territorio?
 - 1.2 ¿Cuál es el programa que concentra la mayor inversión para la niñez respecto a las categorías del gasto en su territorio?
 - 1.3 ¿Cuál es el sector que más invierte en la niñez en su territorio?
2. ¿Cuáles fueron las principales dificultades, en materia presupuestal, presentadas para alcanzar los objetivos propuestos? ¿Se presentaron dificultades para financiar los temas de niñez propuestos en el Plan de Desarrollo Territorial?
 - 2.1 ¿Identifica alguna brecha entre la necesidad de atención para niños, niñas y adolescentes y el recurso, entre sectores o entre ciclos de vida?

Por ciclo de vida: Se cumplió la meta de atención para la población de primera infancia, sin embargo, para la atención del 100 % de los adolescentes que cumplen los criterios para el programa de "jóvenes con educación" se necesitan \$1.000 millones que corresponden a la atención de 300 jóvenes que son vulnerables y que quedaron por fuera del programa.

Por sector: Debido a la pandemia, fue necesario priorizar la atención en salud y trasladando recursos para cubrir la emergencia, quedando un rezago en la atención de los servicios de educación para la niñez.

- En este sentido, la manera en cómo debe estructurarse el documento que da respuesta a estas preguntas debe mantener la misma línea del Trazador de Niñez del DNP. Para rea-



lizar este análisis, el equipo técnico de la entidad territorial podrá usar el reporte que hizo en el Trazador de Niñez. En caso de no haber hecho este reporte para alguna de las dos vigencias posibles (2021 y 2022) es necesario que el equipo técnico realice los cálculos requeridos tomando en cuenta los siguientes criterios:

- 1.** Clasificar los gastos directos por grupo etario del curso de vida: primera infancia, infancia y adolescencia.
- 2.** Desagregar al interior de cada grupo etario las siguientes nueve (9) categorías del gasto: (i) Salud, (ii) Alimentación y nutrición, (iii) Educación y formación integral, (iv) Identidad y diversidad, (v) Ciudadanía y participación, (vi) Protección y prevención vulneraciones, (vii) Deporte, recreación, cultura, juego, Ciencia, Tecnología e Innovación (CTEI) y medio ambiente, (viii) Sexualidad autónoma y responsable, y (ix) Oportunidades para la transición a la juventud.
- 3.** Analizar la inversión indirecta en niñez. Para hacer este ejercicio se deberá mostrar el gasto realizado en las siguientes cuatro (4) categorías (i) familia y cuidado, (ii) gobierno y capacidades, (iii) superación de pobreza, y TIC y (iv) virtualización de las atenciones. Es importante no repetir acá la información consignada como gasto directo.

La siguiente tabla presenta las orientaciones para la clasificación por grupo etario :



GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN



GUÍA 2.4.

NORMOGRAMA TERRITORIAL EN INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIA 2020-2023

Nombre de la entidad territorial[illegible]



GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Generación y Análisis de Información

Los indicadores son una herramienta importante que permite apoyar el seguimiento y evaluación de la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el proceso de toma de decisiones de las entidades que tienen responsabilidades con éstos y contribuye al análisis de la implementación de las políticas, programas y proyectos.

Es preciso mencionar que si bien en la pasada rendición de cuentas la batería de indicadores era de 55, para este cuarto proceso, en la mesa técnica de Hechos y Derechos se priorizaron 64, con base en los siguientes criterios: (i) ser indicadores trazadores de diferentes aspectos de los derechos; (ii) tener correspondencia con los indicadores de ODS; (iii) tener periodicidad de reporte anual; (iv) tener una fuente de información nacional con la serie de datos al menos de 4 años; y (v) estar disponible para consulta de las entidades territoriales en los sistemas de Información SUIN del ICBF y JUACO de Colombia Joven.

La batería está organizada por momento del curso de vida, realización y derecho al que corresponde cada uno de los indicadores; despliega como referente la descripción del numerador y del denominador, la unidad de medida, la fuente nacional y la fecha de corte del último año de reporte.



GUÍA 2.5. ABC DE INDICADORES Y CADENA DE RESULTADOS

Es importante resaltar que los 64 indicadores que se han seleccionado para el proceso de rendición pública de cuentas territorial, en su conjunto, nos pueden dar una aproximación a la situación de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el territorio para el periodo 2020-2023, y corresponden a indicadores de gestión pública con énfasis en la temática de infancia, adolescencia y juventud.

¿Qué es un indicador?

Un indicador es una expresión cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad a través de la evolución de una variable o el establecimiento de una relación entre variables, la que, comparada con períodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo. (DANE – 2009).

¿Para qué sirven los indicadores?

- ✱ Para generar información útil y mejorar el proceso de toma de decisiones, el proceso de diseño, implementación o evaluación de un plan, programa, etc.
- ✱ Monitorear el cumplimiento de acuerdos y compromisos.
- ✱ Cuantificar los cambios en una situación que se considera problemática.

- ✱ Efectuar seguimiento a los diferentes planes, programas y proyectos que permita tomar los correctivos oportunos y mejorar la eficiencia y eficacia del proceso en general.

¿Qué características debe cumplir un indicador?

- 1. Simplificar:** la realidad y las dimensiones del desarrollo en las que inciden las políticas públicas son multidimensionales (económicas, sociales, culturales, políticas, etc.) y un indicador puede considerar alguna(s) de estas dimensiones, pero no todas.
- 2. Medir:** implica comparar la situación actual de una dimensión de análisis en el tiempo o respecto a patrones establecidos.
- 3. Comunicar:** todo indicador debe transmitir información acerca de un tema en particular para la toma de decisiones¹.

¿Qué se debe saber de un indicador?

A continuación, se presentan algunas definiciones que son importantes tener en cuenta al momento de calcular y analizar un indicador:

- 1. Fórmula del Indicador:** Corresponde a una descripción de los cálculos y datos necesarios para obtener un valor cuantitativo del indicador, es una relación aritmética.

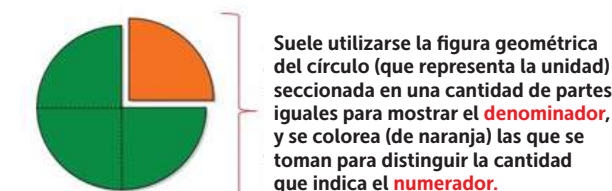
¹ https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia_para_elaborar_Indicadores.pdf

Ejemplo:

$$\text{Nombre del indicador} = \frac{\text{Numerador}}{\text{Denominador}} \times 100 \rightarrow \text{Constante}$$

Cociente

En donde el denominador “b” expresa la cantidad de partes iguales que representan la unidad. El numerador “a” denota cuántas de ellas se toman. Y el cociente, es la expresión de una cantidad dividida entre otra cantidad: a/b.



La constante, es aquella por la cual se multiplica el cociente, debido a que el cociente resultante en algunas ocasiones es un valor inferior a la unidad, éste se multiplica por 100, 1000, 10.000 ó 100.1 de modo de tener cifras superiores a la unidad, lo que facilita la interpretación. En efecto, es más fácil entender que la tasa de mortalidad de una región es 8 por 1.000 habitantes que decir que es 0,008 por habitante.

- 2. Tipos de Indicadores:** A continuación, se presentan los tipos de indicadores que se pueden encontrar:

Razón: Es el cociente entre dos números, en el que ninguno o sólo algunos elementos del numerador están incluidos en el denominador. Indica cuantas veces sucede el hecho que está en el numerador con respecto al hecho que está en el denominador.

**Ejemplo:**

$$\text{Razón de Masculinidad} = \frac{\text{Número de Hombres}}{\text{Número de Mujeres}}$$

Indica cuántos hombres hay por cada mujer. Si se amplifica por 100, se sabrá cuántos hombres hay por cada 100 mujeres. En Colombia, en 2021 había 95,31 hombres por cada 100 mujeres. (DANE Proyecciones CENSO 2018).

$$\text{Razón de Masculinidad COL} = \frac{24.912.231}{26.137.267} \times 100 = 95,31$$

Proporción: Es un tipo especial de razón en la cual los elementos del numerador están incluidos en el denominador. En el numerador se considera el número de individuos que verifican una condición determinada. Cuando el resultado de este cociente se multiplica por 100 resulta un porcentaje, que es la forma habitual de calcular esta fracción relativa.

Ejemplo 1:

$$\text{Proporción de población urbana} = \frac{\text{Población del área urbana}}{\text{Población total (del área urbana y del área rural)}} \times 100$$

Ejemplo 2:

$$\text{Proporción de niñas y niños con bajo peso al nacer} = \frac{\text{Número de nacidos vivos con el peso por debajo de 2.500 gramos}}{\text{Total de niñas y niños nacidos vivos}} \times 100$$

Tasa: Es la frecuencia de los eventos sociodemográficos ocurridos en una población durante determinado tiempo (normalmente un año) dividida entre la población en riesgo de sufrir el evento durante ese periodo de tiempo.

Ejemplo 1:

$$\text{Tasa de mortalidad en menores de 1 año} = \frac{\text{Número de defunciones de niños menores de un año}}{\text{Número de nacidos vivos en un año}} \times 1000$$

¿Qué son las tasas netas y las tasas brutas de cobertura escolar?

Tasas Brutas: Es la relación porcentual entre los alumnos matriculados en un nivel de enseñanza específico (independiente de la edad que tengan) y la población escolar que tiene la edad apropiada para cursar dicho nivel.

La tasa de cobertura bruta se calcula de la siguiente manera:

- * **TCB preescolar** = (Matriculados en transición / Población con edades entre 5 y 6 años) x 100
TCB primaria = (Matriculados en primaria / Población con edades entre 7 y 11 años) x 100
- * **TCB secundaria** = (Matriculados en secundaria / Población con edades entre 12 y 15 años) x 100
TCB media = (Matriculados en educación media / Población con edades entre 16 y 17 años) x 100
Es posible encontrar este indicador por zonas (rural, urbana), por género (hombres y mujeres), y por nivel educativo.

Es factible que en el cálculo de este indicador se obtengan resultados de cobertura mayores a 100%, debido a que toda, o la mayoría de la población en esta edad se encuentra cubierta por el sistema educativo y adicionalmente se encuentran matriculados alumnos en extra edad.

Tasas Netas: Es la relación entre estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad adecuada para cursarlo y el total de la población en el rango de edad apropiado para dicho nivel.



Por nivel educativo este indicador se calcula de la siguiente manera:

- * **TCN transición** = (Matriculados en preescolar con edades entre 5 y 6 años / Población con edades entre 5 y 6 años) x 100
- * **TCN primaria** = (Matriculados en primaria con edades entre 7 y 11 años / Población con edades entre 7 y 11 años) x 100
- * **TCN secundaria** = (Matriculados en secundaria con edades entre 12 y 15 años / Población con edades entre 12 y 15 años) x 100
- * **TCN media** = (Matriculados en educación media con edades entre 15 y 17 años / Población con edades entre 15 y 17 años) x 100

3. Definición del indicador: Este es el espacio para detallar el propósito y alcance del indicador establecido. Esto ayudará a comprender mejor conceptualmente cada uno de los términos utilizados.



Indicador	Definición
Tasa de mortalidad de niñas y niños entre 0 y 4 años (menos de 5 años)	Se define como el número de defunciones de niñas y niños entre 0 y 4 años por cada 1.000 nacidos vivos, en un período de tiempo determinado.
Razón de mortalidad materna	Relación que existe entre el número de mujeres, que mueren durante el embarazo o en los 42 días siguientes a su terminación y el número de nacidos vivos durante el mismo período.
Tasa específica de Fecundidad en adolescentes de 10 a 14 años	Número de nacidos vivos de madres de 10 a 14 años de edad durante un período dado por cada 1.000 mujeres de 10 a 14 años de edad en ese mismo período, en un determinado país, territorio o área geográfica

4. **Unidad de medida:** Corresponde al parámetro de referencia o nominador del indicador. Por ejemplo: porcentaje, hectáreas, pesos, etc.
5. **Variable (s):** Corresponde a la variable o variables que conforman el indicador, de acuerdo con la fórmula de cálculo establecida debe arrojar el cálculo (dato) del mismo.
6. **Unidad de análisis:** Es el elemento mínimo de estudio, observable o medible, en relación con un conjunto de otros elementos que son de su mismo tipo:
 - Personas
 - Grupos humanos
 - Poblaciones completas
 - Unidades geográficas determinadas
 - Eventos o interacciones sociales (enfermedades, accidentes, casos de infecciones intrahospitalarias, etc).

- El tipo de análisis al que se someterá la información es determinante para elegir la unidad de análisis. Por ejemplo, si el objetivo es dar cuenta de la cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos, la unidad de análisis natural son los nacidos vacunados, no la vacuna de BCG.
7. **Fuente por variable:** Es la fuente específica de donde se obtiene la información de cada variable, puede ser un sistema de información, una instancia pública o privada, un documento, etc.
8. **Forma de cálculo:** corresponde a la manera en que son agregados los datos arrojados por el indicador; puede ser de dos tipos según la intervención y la cuantificación que se haga de ésta:
 - Acumulada:** Corresponde a indicadores cuyos datos deben sumarse para conocer el resultado; en términos técnicos cuando se aplica esta forma de

cálculo deben sumarse los datos para comparar tal resultado frente al logro programado (meta), en caso de que aplique, y así determinar el nivel de avance.

Flujo: Son intervenciones que se mantienen y/o amplían entre un período y otro;

en términos técnicos cuando se aplica esta forma de cálculo se debe tomar como referente el último dato arrojado por el indicador para compararlo con el logro programado (meta), en caso de que aplique, y así determinar el nivel de avance.

Ejemplo:

Indicadores	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total anual indicadores	Forma de Cálculo
Números de niñosniñas vacunados contra la	354	278	454	127	1213	Acumulada
Números de niños, niñas y adolescentes en educación secundaria	6.788	6.806	6.601	6.299	6.299	Flujo

Sumatoria de los resultados de todos los trimestres

Se toma como resultado anual, el valor del 4 trimestre

9. **Orientación esperada del indicador:** Corresponde a la orientación positiva del indicador, es decir lo que se espera que ocurra con la implementación de intervenciones públicas. Tal orientación puede ser de aumento, mantenimiento o disminución. En algunos casos, especialmente relacionados con gestiones institucionales y más asociados con

datos que con indicadores, se requiere de más información u otros indicadores para conocer si es positivo aumentar o disminuir, como por ejemplo el porcentaje de denuncias por violencia intrafamiliar, en relación con el total de denuncias por acciones violentas

Ejemplo:

Indicadores		
Tasa de mortalidad en menores de 1 año	¿Qué se espera con la intervención pública?	Disminuya la mortalidad en menores de 1 un año
Corbertura de inmunización de contra la poliomielitis en niñas y niños menores de 1 años.		Aumenta la cobertura de inmunización

10. **Periodicidad:** corresponde al período de tiempo esperado (mínimo) entre una y otra medición del indicador.

Ejemplo: Diario, Mensual, Semestral, Trimestral, Anual, etc.



11. Niveles de desagregación: Se trata del nivel posible de desagregación de la información que alimenta las variables del indicador, a partir de su disponibilidad; los niveles de desagregación más comunes son:

Ejemplo:

- ✱ **Sexo:** hombre y mujer
- ✱ **Momentos del curso de vida:** primera infancia, infancia, adolescencia, juventud u otro
- ✱ **Etnia:** indígena, afrocolombiano, Rrom, raizales u otra.
- ✱ **Área territorial:** urbano, rural

¿Qué es la cadena de resultados?

“La cadena de resultados es una manera sistemática y sintética de presentar un

modelo lógico que relaciona los insumos y las actividades planeadas para su transformación en productos; y los resultados e impactos que se espera lograr como consecuencia de la generación de dichos productos” (Mesa SUIN: Informe IIN).

En ese sentido, contempla variables que dependen de la acción directa de entidades responsables (insumos, actividades y productos), y variables que no están bajo el control de las mismas (resultados e impactos), pero que se espera lograr a partir de la disposición adecuada de las primeras.

La cadena de resultados refuerza la lógica vertical entre las intervenciones y los objetivos de política. Parte de hipótesis causales de problemas priorizados (causas), para pasar a situaciones deseadas (resultados).



Finalmente, permite alinear la gestión en torno a prioridades de política explícitas, por ende, facilita la coordinación y acción conjunta entre instituciones públicas, privadas, de cooperación internacional y de la sociedad civil en torno a un propósito común.

¿Para qué sirve la cadena de resultados en el análisis de la situación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes?

- ✱ Visibiliza los resultados esperados frente a la garantía de derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud.
- ✱ Indica dónde se deben concentrar los esfuerzos de las administraciones municipales y departamentales.

- ✱ Alerta sobre brechas en la gestión institucional.
- ✱ Motiva estrategias especiales de acción y coordinación entre áreas, entidades, sectores y niveles.
- ✱ Fundamenta la reorientación de recursos, no solamente públicos.
- ✱ Permite alinear la gestión entorno a prioridades de política explícitas, por ende, facilita la coordinación y acción conjunta entre instituciones públicas, privadas, de cooperación internacional y sociedad civil en torno a un propósito común.

Para realizar un análisis a partir de la cadena de resultados deben resolverse preguntas como:

¿Con qué insumos (recursos físicos, humanos y financieros) contó su administración para poner en marcha determinado programa o política?

¿Qué actividades realizó para transformar los insumos en bienes y productos entregados a la población?

Esa entrega de bienes o productos, ¿cómo cambió el bienestar de la población, qué impacto hubo, fueron permanentes esos cambios?

¿En qué criterio se centra el análisis de la información a partir de la cadena de resultados?

En los **RESULTADOS**, puesto que se ponen en el centro de la gestión como cambios en el bienestar o el comportamiento a corto y mediano plazo, y no los productos como bienes y servicios entregados a los beneficiarios.

El direccionamiento lógico de los insumos, las actividades, los productos y de la coordinación entre áreas, entidades o sectores; deriva en cambios apreciables esperados en el logro de resultados claramente identificados.

Ejemplo:

A continuación, se construye una cadena de resultados para la implementación del Programa Alimentar adecuadamente a los niños y niñas en el Colegio La Macarena.



CADENA DE VALOR (O DE RESULTADOS): Seguimiento



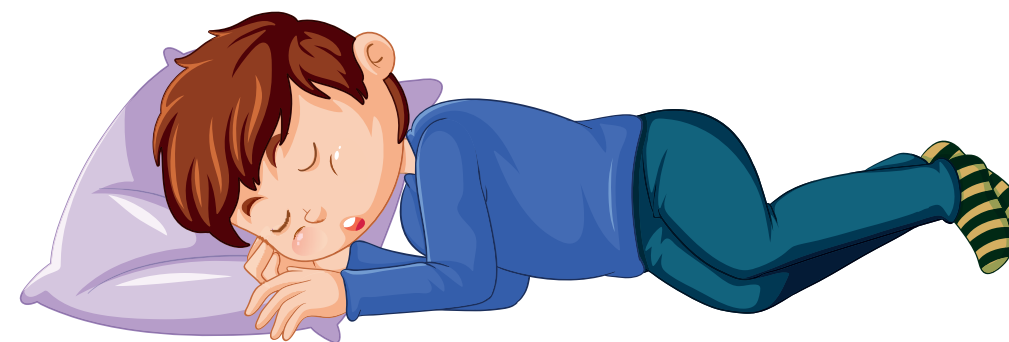
Bibliografía

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE): Guía para Diseño, Construcción e Interpretación de Indicadores. Herramientas estadísticas para una gestión territorial más efectiva, 2009.
- Pautas técnicas: formulación de indicadores sociales y financieros infancia y adolescencia. Documento ha sido desarrollado en el marco del Proyecto de Fortalecimiento al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (Convenio PNUD – ICBF) por el asesor de seguimiento y monitoreo Mario Velasco Rodríguez. 2013.
- Proyecto “Protección y Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Sistema Interamericano” Construcción de cadenas de

resultados para el Sistema de Seguimiento a la Garantía de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de Colombia – SUIN. Carolina Turriago Borrero. 2012.

Sitios WEB de consulta:

- https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia_para_elaborar_Indicadores.pdf
- <https://suin.icbf.gov.co/sites/suin/inicio>
- <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-inicial/Sistema-de-Educacion-Inicial/356107:-Sistema-de-Seguimiento-al-Desarrollo-Integral-de-la-Primera-Infancia>
- <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf>



¿Qué son las buenas prácticas?

El concepto de “Buenas Prácticas”, según la Estrategia Territorios Amigos de la Niñez, en su versión 2.0, se refiere a una experiencia que demuestra resultados exitosos, por su eficacia y eficiencia frente a una situación identificada socialmente como prioritaria, la cual es innovadora. Comprende una serie de acciones sostenibles, que pueden servir como guía para que otras re-

giones puedan conocerla y adaptarla a sus propias condiciones.

Por consiguiente, para que una acción realizada en el territorio pueda ser considerada como una buena práctica, debe cumplir algunos criterios técnicos o consideraciones que permitan establecer su posibilidad de réplica en otros territorios.

Los siguientes son los criterios técnicos de una buena práctica para gestionar los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes:

A. CRITERIOS GENERALES	Si	No	Observaciones
1. Conoce claramente la situación inicial que desea transformar (diagnóstico).			
2. La toma de decisiones técnicas se realizó con información basada en evidencia.			
3. Está sustentada en el enfoque de derechos humanos de la niñez y la juventud y reconoce e incorpora la diversidad.			
4. Responde a políticas y lineamientos técnicos nacionales, aunque se enmarca en la dinámica territorial.			
5. Involucra a los distintos actores sociales del territorio en el diseño y desarrollo de la buena práctica.			
6. Tiene sostenibilidad: política, económica, social, ambiental y técnica.			
7. Está acompañada de un proceso de sistematización que da cuenta del cambio en la situación y el paso a paso de la intervención, identificando las lecciones aprendidas, entre otros aspectos.			
8. Incluye la participación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en alguna o varias de las fases de la gestión de la buena práctica.			
B. CRITERIOS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO	Si	No	Observaciones
1. Cuenta con un documento tipo proyecto o plan de trabajo que especifica con claridad el qué, cómo quién, cuánto y cuándo se desarrollan las acciones establecidas.			
2. Con su ejecución se garantiza la transformación de una situación que afecta positivamente el goce y ejercicio de uno o varios derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud.			
3. Monitorea y evalúa los resultados e impactos con indicadores que muestren sus efectos en la calidad de vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.			
4. Actúa a gran escala con las estrategias nacionales integradas, más allá de los proyectos.			

C. CRITERIOS EN GASTO PÚBLICO	Si	No	Observaciones
1. Ha contribuido a aumentar la inversión en niñez, adolescencia y juventud.			
2. Fomenta la planeación y ejecución presupuestal con más de un sector y/o institución.			
3. Se articula con otras fuentes de financiación como la cooperación y el sector privado.			
4. Realiza seguimiento a la composición y al comportamiento del gasto público en niñez, adolescencia y juventud en su territorio..			
D. CRITERIO EN ARQUITECTURA INSTITUCIONAL	Si	No	Observaciones
1. Muestra liderazgo y capacidad técnica de las instancias responsables de gestionar los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud en el territorio.			
2. Está integrada a la estructura orgánicas y administrativa existente en el territorio.			
3. Contempla acciones para la creación y/o el fortalecimiento de los Consejos Territoriales de Política Social CTPS, de las mesas de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar-MIAF- y de las mesas de Participación de niñas, niños y adolescentes y de los Consejos de Juventud.			
4. Fortalece las capacidades estratégicas y operativas en los equipos técnicos territoriales.			
E. CRITERIOS EN PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES Y MOVILIZACIÓN SOCIAL	Si	No	Observaciones
1. Muestra liderazgo y capacidad técnica de las instancias responsables de gestionar los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud en el territorio.			
2. Muestra liderazgo y capacidad técnica de las instancias responsables de gestionar los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud en el territorio.			

Equipo territorial, tenga en cuenta que para definir su buena práctica territorial, deberá cumplir, para cada criterio, mínimo con dos de las condiciones que se establecen para cada criterio en la presente guía; así como adjuntar las evidencias que sustentan su cumplimiento.

Es decir, su buena práctica territorial, deberá cumplir mínimo con dos de los cri-

terios establecidos para cada punto, de la siguiente manera: Criterios generales, Criterios en la implementación y seguimiento, Criterios en gasto público, Criterios en arquitectura institucional y criterios en participación. En total su buena práctica a presentar, deberá cumplir mínimo con 10 de los 22 criterios técnicos establecidos.



GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN



GUÍA 2.7. ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA ESTRUCTURAR EL INFORME DE GESTIÓN

Esta herramienta busca orientar a las entidades territoriales, tanto gobernaciones como alcaldías, sobre los principales puntos o estructura que deberán contener el informe de gestión sobre la la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud, correspondiente al periodo 2020-2023, de acuerdo con las diferentes fases propuestas en el Lineamiento técnico.

Las entidades territoriales en cumplimiento del principio de autonomía territorial y descentralización administrativa podrán ajustar o complementar el proceso con sus iniciativas, de acuerdo con sus competencias y las características particulares y diferenciales del desarrollo de su región o localidad.

A continuación, se presentan unas indicaciones generales para la elaboración y publicación del informe de gestión:

- Para la elaboración de este informe, se sugiere esté coordinado por el Secretario de Planeación en articulación con los secretarios de despacho que cuentan con la información y los análisis de los resultados de gestión en el periodo. El mandatario territorial deberá liderar el equipo y compartir los contenidos con la ciudadanía en los diferentes momentos planteados por el Lineamiento.
- Recuerde que la información del infor-

me deberá ser comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa, con un lenguaje ciudadano; es decir, claro, sencillo y de fácil comprensión por parte de la ciudadanía.

- El informe de gestión sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud deberá ser publicado treinta (30) días antes de la realización de la audiencia públicaa través, de la página web de la entidad territorial y en los medios de comunicación que el mandatario local considere pertinente para tener el mayor alcance posible en la ciudadanía.
- El informe deberá incluir las aclaraciones que se deriven de los distintos momentos de diálogo con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que se realizan previos a la audiencia pública participativa. Es indispensable incorporar estas aclaraciones, observaciones, y recomendaciones en el informe, de tal manera que la ciudadanía pueda verificar que la administración incorporó esta información.
- Tenga en cuenta que aún en la audiencia pública, la ciudadanía puede hacerle recomendaciones de ajustes al informe, por tal razón, si esta situación se llega a presentar, deberá subir a la página de su entidad territorial la actualización respectiva.
- El Plan de Mejoramiento, producto de todo este proceso de rendición públi-

ca de cuentas, deberá ser presentado y socializado por el Alcalde(sa) o Gobernador(a) en la última sesión del Consejo de Política Social y hará parte integral de los documentos de empalme que la administración territorial saliente entregue a la administración entrante.

Estructura del Informe de Gestión

En este aparte se resumen los principales puntos que debe desarrollar el informe de gestión para dar cuenta a la ciudadanía de la gestión realizada a partir de la información y el análisis que se describe en el Lineamiento de Rendición Pública de Cuentas.

1. Introducción

El informe de gestión tiene como objetivo mostrar a la ciudadanía cuáles fueron los principales retos de la actual administración frente la garantía de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y jóvenes durante su gobierno, qué se ha hecho, qué ha significado y hasta dónde el mandatario ha avanzado, en qué punto se encuentra, qué no ha logrado aún; así como los desafíos que representan para el territorio en el inmediato, mediano y largo plazo los derechos de estos grupos poblacionales.

En este sentido, en la introducción mencione el propósito del informe, y de manera resumida describa la generalidad de lo acontecido en el proceso de RPC que adelantó el territorio para dar cumplimiento a este mandato, motive su lectura y mencione que el informe hará parte de los insumos de información que sustentan el proceso de empalme con la siguiente administración.



Capítulo 1: Fases del proceso de Rendición Pública de Cuentas

Fase de Sensibilización y Alistamiento

El mandatario territorial informará brevemente cómo se organizó en su territorio para cumplir con su proceso de Rendición Pública de Cuentas especial. Adicionalmente, las Gobernaciones deberán hacer énfasis en los resultados de la implementación de su estrategia de asistencia técnica para acompañar dicho proceso en sus municipios y a manera de anexos, adjuntar las evidencias que considere importante resaltar.

1.2 Generación y Análisis de Información

El análisis sobre la gestión para la garantía de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud deberá responder a un enfoque de protección integral, y podrá ordenarse de la siguiente manera:

Análisis sobre la garantía de los derechos y las realizaciones

Este análisis se debe realizar por momento del curso de vida, haciendo énfasis en la situación de los derechos y realizaciones, tomando como base la serie de cada uno de los indicadores (últimos 4 años), su comportamiento durante la vigencia, las variables que afectan los derechos y las actuaciones adelantadas por la administración para su intervención. Así mismo, se debe realizar el estudio de la gestión realizada sobre otros derechos y realizaciones que no tienen asociado algún indicador, pero cuyas actuaciones por parte de la entidad territorial inciden en la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescente y jóvenes.

Ver:

Guía No. 2.1. Batería de indicadores del proceso de Rendición Pública de Cuentas 2020-2023

Guía No. 2.2. Temáticas asociadas a la garantía de derechos

Análisis de Gasto Público

En este tipo de análisis se sugiere seguir las indicaciones contenidas en Lineamiento técnico y en la Guía No. 2.3. Identificación del gasto público en niñez territorial, pero básicamente por momento de curso de vida, se propone al territorio revisar la clasificación de los gastos y la inversión indirecta en niñez, teniendo en cuenta categorías como salud; alimentación y nutrición; educación y formación integral; identidad y diversidad, ciudadanía y participación; protección y prevención vulneraciones; deporte, recreación, cultura, juego; ciencia, tecnología e innovación (CTEI) y medio ambiente; sexualidad autónoma y responsable; y oportunidades para la transición a la juventud.

Análisis de Gobernanza

Este análisis comprende el estudio de los resultados de la implementación del plan de desarrollo territorial aprobado y su plan plurianual de inversiones en el cuatrienio, el avance en la implementación de las políticas públicas de niñez y juventud, marco normativo, la arquitectura institucional adoptada por la administración territorial para la toma de decisiones, los avances en la gestión y administración de información territorial relacionada con la primera infancia, infancia, adolescencia y la juventud; además de las acciones de seguimiento y evaluación de la gestión frente a los derechos de esta población.

Análisis de Desarrollos Transversales

El alcance de este análisis permite reconocer las distintas acciones e intervenciones a nivel rural y urbano adelantadas por la administración territorial en equidad e inclusión social, emergencia migratoria y gestión del riesgo, fortalecimiento familiar, gestión del COVID-19 y gestión de iniciativas PDET (cuando aplique), para complementar las acciones tendientes a asegurar una gestión integral frente a la garantía de los derechos de la niñez y la juventud.

Para cada una de las anteriores dimensiones de análisis, céntrese en las orientaciones dadas en el Lineamiento, en términos generales verifique que responda las siguientes preguntas: ¿Qué hizo/Qué realizó?, ¿Cómo lo hizo/Como lo realizó?, ¿Qué logros alcanzó?, ¿Dónde realizó dichas acciones?, ¿Hubo participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes durante las fases de planeación, ejecución o evaluación?, ¿Qué aliados contribuyeron con estas acciones?, ¿Cumplió las metas propuestas?, ¿Transformó positivamente la



situación inicial?, ¿Cuál fue el presupuesto empleado para llevar a cabo esta acción? y si ¿Existen evidencias o información sistematizada sobre esta acción realizada?; entre otras.

1.3 Fase de Encuentros Estratégicos de Diálogo y Audiencia Pública Participativa

Describa de manera precisa cómo se realizó y cuáles fueron los resultados en cada uno de los **encuentros de diálogo con primera infancia, infancia, adolescencia, y juventud**, así como la incorporación de recomendaciones y propuestas acerca del avance o no de la garantía de sus derechos que surgieron de cada uno de estos espacios de diálogo ciudadano.

Igualmente, en este aparte se podrá dar a conocer el resultado del análisis del comportamiento de las quejas y reclamos, derechos de petición, tutelas y otros mecanismos jurídicos de exigibilidad que la ciudadanía haya realizado en el transcurso de su gestión; dicho resultado deberá ser presentado y su análisis podrá estar orientado a algunas de las siguientes preguntas:

1) ¿Por qué la tendencia de las peticiones es mayor en algunos cursos de vida, derechos, programas y/o servicios?, **2)** ¿Qué ha hecho la gobernación/alcaldía para atender estas peticiones?, **3)** ¿Qué tipo de retroalimentación ha recibido la comunidad frente a estas peticiones?, **4)** ¿Cuáles son los mecanismos de interlocución con la comunidad utilizados por la gobernación o alcaldía para el análisis del informe de gestión?, **5)** ¿Qué necesidades de información se detectaron a través del trabajo con grupos de la comunidad sobre el informe de gestión del gobernador o alcalde?, **6)** ¿Cuáles son las expectativas y propuestas de la comunidad y sus organizaciones so-



ciales frente a este informe de gestión? En relación con la audiencia pública, teniendo en cuenta que esta se realiza posterior a la presentación y publicación del informe de gestión, reporte la información sobre las estrategias que implementó en la convocatoria, los contenidos de la agenda, las metodologías y los documentos/folleto elaborados, además de indicar el uso de todos los medios (físicos, virtuales) utilizados para asegurar un mayor alcance de este ejercicio. Igualmente considere evaluar la audiencia pública con la ciudadanía que en ella participa.

1.4 Fase de seguimiento y retroalimentación

En esta fase se busca valorar el proceso de rendición pública de cuentas en cada una de sus fases, incluida la audiencia pública participativa teniendo en cuenta sus logros y dificultades. Los resultados de dicha evaluación deben ser sistematizados y analizados en un documento y divulgado para conocimiento de la ciudadanía



(Ver Guía No. 4.1 Valoración del proceso de RPC).

Igualmente estos resultados serán presentados al Consejo de Política Social.



El gobernante deberá presentar en esta parte del informe su plan de mejoramiento con las acciones que le permitan al territorio superar las brechas y alcanzar la realización de los derechos. Dicho Plan será objeto de seguimiento por parte de la ciudadanía, un escenario podrá ser la mesa de participación de niñas, niños y adolescentes, así como las Comisiones de concertación de la juventud previa divulgación por parte del mandatario territorial; permitiendo retroalimentar la gestión y mejorarla.

Capítulo 2: Buenas Prácticas identificadas en la gestión de los derechos de la niñez, la Adolescencia y la Juventud

Relacione mínimo una buena práctica que a juicio del mandatario territorial o del equipo líder del proceso, consideren tienen mayor posibilidad de réplica en territorios similares. En su buena práctica describa de manera clara las condiciones y criterios que utilizó para seleccionarla.

La administración departamental o municipal, podrá incluir una buena práctica como un programa, proyecto, estrategia, u otro, que haya sido significativo para avanzar en la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, siempre y cuando cumpla con mínimo 10 de los 22 criterios técnicos establecidos en la guía

de buenas prácticas y de lo que se define técnicamente como buena práctica en la gestión de los derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud.



Para ello, haga uso de la Guía No. 2.6. Buenas prácticas territoriales.

Capítulo 3: Plan de Mejoramiento

Identifique las recomendaciones recogidas a partir de los diálogos ciudadanos y la audiencia pública participativa realizada, y materialícelas en acciones de mejora a mediano y largo plazo que requiera el territorio para seguir avanzando en la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Mencione cómo, con quiénes y dónde se implementarán a corto plazo las acciones de mejoramiento requeridas.

Defina las dependencias responsables de la implementación y los recursos para las acciones a corto plazo, sobre las cuales alcanzará a implementar en su gestión. Se sugiere el acompañamiento de la Oficina de Control Interno para este proceso.

Dicho plan será objeto de seguimiento por parte de la ciudadanía, un escenario podrá ser la mesa de participación de niñas, niños y adolescentes, y otro las Comisiones de Concertación de la Juventud; previa divulgación del mandatario territorial, permitiendo retroalimentar la gestión y mejorarla.



Haga uso de la Guía No. 4.2. Plan de mejoramiento de la Caja de Herramientas.

Tenga en cuenta que el plan de mejoramiento hace parte de los documentos que debe presentar y entregar al próximo mandatario local en el proceso de empalme.



Premisas para el desarrollo del proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia

Reconocer a las niñas y niños como sujetos de derechos implica cambiar la concepción e imagen de infancia y niñez, ya que estas concepciones orientan las formas como nos relacionamos, actuamos, nos comunicamos, comportamos con las niñas y los niños.

Por ello es esencial que el proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia se aborde desde la concepción de las niñas y los niños como:

- ✱ Comunicadores activos que están en búsqueda permanente de mayor autonomía, en la construcción de vínculos afectivos, en la construcción de nuevas relaciones y bajo el cuidado, protección y acompañamiento de los adultos; sin que esto signifique que no expresan sus propias opiniones, ideas y sentimientos, por sí mismos o que sean seres incompletos a la espera de la acción de los adultos. Por lo cual el proceso de rendición de cuentas debe incluir diversas propuestas y provocaciones de interacción directa con las niñas y los niños y no solo con los adultos que los acompañan, permitiendo su expresión y la comunicación directa y clara

de las ideas y procesos que se desean dar a conocer.

- ✱ Ciudadanos y ciudadanas con quienes se puede conversar, dialogar, construir, considerándolos como interlocutores válidos, con derecho a la participación y ejercicio de la ciudadanía, por lo cual el proceso de rendición de cuentas debe incluir diversas propuestas y provocaciones que permitan a las niñas y niños desde la primera infancia expresar su punto de vista en relación con las decisiones o acciones que se toman sobre asuntos que le afectan.
- ✱ Seres sociales: Las niñas y niños hacen parte de una familia, una comunidad, en el marco de un contexto cultural y social, con los cuales exploran, participan e interactúan desde su gestación; en este sentido el proceso de rendición de cuentas debe incluir diversas propuestas y provocaciones que permitan que las niñas y los niños de primera infancia se relacionen e interactúen con otras niñas y niños, con adultos, con el medio y consigo mismos.
- ✱ Seres singulares y diversos: Las niñas y los niños son seres únicos e irrepetibles con características y particularidades propias, con ritmos únicos de

desarrollo y aprendizaje, con diversos contextos culturales, sociales, económicos, individuales, familiares; por lo cual el proceso de rendición de cuentas debe incluir diversas propuestas y provocaciones que permitan incluir y tener en cuenta las diversas formas de ser y vivir las infancias en los territorios

Las niñas y los niños de primera infancia se expresan comunican y establecen relaciones y significados de formas particulares, primordialmente a través del juego, la literatura, las expresiones artísticas y la exploración; expresiones propias de las niñas y los niños, conocidas como actividades rectoras y que se constituyen en oportunidades sensibles y naturales de medición de los adultos que los acompañan para garantizar su participación en la vida social, comunitaria y democrática. Por ello el proceso de rendición de cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia debe incluir diversas propuestas y provocaciones a partir de la posibilidad del disfrute de las actividades rectoras que suscite interacciones sensibles de los adultos que orientan el espacio, los adultos que los acompañan y los niños y las niñas, garantizando la participación y ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia.

Aspectos básicos para el proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia

El proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia tiene tres aspectos básicos para su desarrollo, que deben ser incluidos en todos los encuentros y en todas las metodologías propuestas:

- ✓ Suministrar información pertinente que permita dialogar en las mismas

condiciones.

- ✓ Tener la posibilidad de generar una opinión al respecto
- ✓ Ser escuchado y tener la posibilidad de incidir en la toma de decisiones públicas.
- ✓ Valorar la gestión realizada

Por ello el proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia debe plantear metodologías pertinentes que posibiliten que todas las niñas y niños reciban y comprendan la información, dialoguen y expresen sus ideas, sentimientos y opiniones frente a dicha información y sean escuchados de manera que puedan incidir en la toma de decisiones que les afectan.

Participantes del proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia

En coherencia con las premisas que orientan el proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia y comprendiendo a las niñas y niños como seres diversos, es necesario garantizar la participación de niñas, niños, mujeres gestantes y sus familias desde la diversidad por ello se debe convocar a:

- ✱ Mujeres gestantes participantes de diversos servicios y ofertas públicas y privadas de los diferentes entornos (Hogar, Institucional, Salud, Espacio Público) considerando la diversidad cultural, étnica, social, económica del territorio, mujeres gestantes con discapacidad.
- ✱ Niñas y niños de 0 a 6 años participantes de diversos servicios y ofertas públicas y privadas de los diferentes entornos (Hogar, Institucional, Salud,



Espacio Público) considerando la diversidad cultural, étnica, social, económica del territorio, niñas y niños con discapacidad.

Se sugiere trabajar con grupos no mayores de 20 participantes, organizados por momentos específicos de transformación o ciclo de vida:

- GRUPO I:** Mujeres Gestantes, su pareja o persona significativa
- GRUPO II:** Niñas y niños de 1 mes de nacido a 3 años, acompañados por un adulto cuidador
- GRUPO III:** Niñas y niños de 3 a 5 años acompañados por un adulto cuidador

Metodología

Para todos los grupos se propone una metodología de tres momentos específicos cada uno con diversas propuestas de experiencias pedagógicas que promuevan y garanticen la participación de las niñas, niños, mujeres gestantes y familias en el marco de la Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia

- ✱ **Momento I Voces y Susurros:** Tiene como principal intencionalidad de dar la acogida, presentar el sentido del espacio y explicar su metodología, además de generar un espacio de interacción y confianza con las participantes. Implementa estrategias pedagógicas como la asamblea y el cesto de tesoros
- ✱ **Momento II Juegos, Dialogo y Movimiento:** Tiene como principal intencionalidad promover el disfrute de experiencias pedagógicas y en su desarrollo generar la conversación y dialogo en le marco de la Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de



- los Derechos de la Primera Infancia, Suministrando información pertinente que permita dialogar. Implementa estrategias pedagogías como rincones, laboratorios. Implementa estrategias pedagógicas como laboratorios, rincones, talleres.
- ✱ **Momento III sintiendo y comunicando:** Tiene como principal intencionalidad recoger la valoración de la gestión territorial realizada a partir del espacio de rendición de cuentas territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia. Implementa estrategias pedagógicas como laboratorios, rincones, talleres.
- La propuesta es invitar a las mujeres gestantes, niñas, niños, y sus familias, a disfrutar de experiencias pedagógicas acorde a los momentos de transformación de y en el marco de vivencia y disfrute de estas realizar la rendición de cuentas, por lo cual cada propuesta puede y debe ser ajustada de acuerdo con las particularidades y características del territorio. De igual manera todas las propuestas pueden ser ajustadas a su desarrollo de manera virtual, aunque se sugiere siempre preferir los encuentros presenciales.

GRUPO I

MUJERES GESTANTES, SU PAREJA O PERSONA SIGNIFICATIVA

MOMENTO	DESARROLLO
Momento I Voces y Susurros	Se propone realizar una asamblea, en ella se inicia con un momento de acogida en el que se saluda e invita a celebrar el ser mujer gestante. Para ello se entrega a cada participante un libro acordeón o Friso (se propone de papel Kraft y cartón) y se invita a las mujeres a intervenir la “portada” o primera página del libro representando de manera gráfica y plástica “la celebración de ser mujer gestante”. Durante este espacio se debe dar claridad que el encuentro cuenta con tres momentos en los que se: ✱ Realiza la acogida, bienvenida y presentación de los propósitos ✱ Se socializa información de la gestión administrativa del territorio en relación con los proyectos, planes, acciones de atenciones destinadas a niñas y niños de un mes de nacidos a 3 años ✱ Se valora la gestión realizada Posteriormente quien orienta el espacio invita a socializar su portada de manera voluntaria a las mujeres que así lo deseen, haciendo énfasis en la importancia de este encuentro como mujeres gestantes. Luego quien orienta el espacio socializa el sentido y propósito del encuentro haciendo énfasis en los momentos que se vivirán y su sentido.
Momento II Juegos, Dialogo y Movimiento	Durante este momento se propone crear su propio libro de gestación y a partir de esta creación movilizar la socialización de información pertinente que permita dialogar y realizar la Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia. En este sentido se proponen apartados del libro como: Antes de erase una vez: Un apartado o página en el que la mujer gestante representa de manera gráfica y plástica su experiencias de vida en edad fértil antes de iniciar su gestación; mientras se desarrolla esta experiencia quien orienta el espacio relatara, apoyado en ayudas graficas (infografías, mapas) los servicios, atenciones, planes, proyectos territoriales desarrollados en relación con el acompañamiento a cada hombre y mujer en edad fértil relacionado con la posibilidad del ejercicio de sus derechos reproductivos, la preconcepción, sus responsabilidades parentales, recreación, cultura, entre otros. Érase una vez: Un apartado o página en el que la mujer gestante representa de manera gráfica y plástica su experiencias de la gestación, mientras se desarrolla esta experiencia quien orienta el espacio relatara, apoyado en ayudas graficas (infografías, mapas) los servicios, atenciones, planes, proyectos territoriales desarrollados en relacionados con atenciones destinadas a las mujeres gestantes y su pareja o persona significativa desde la concepción hasta el momento del parto como: valoración al proceso gestacional, monitoreo al desarrollo fetal, valoración a la salud mental de la mujer, esquema de vacunación, salud, cultura, recreación, oferta de espacios públicos, atención mujeres gestantes con discapacidad, ejercicio de derechos sexuales y reproductivos, preparación para la lactancia materna entre otros. Es importante tener en cuenta el relato y socialización de acciones, proyectos, planes o acciones desarrolladas en favor de adolescentes en embarazo, mujeres gestantes en condición de calle, desplazamiento forzado, en situación de emergencia o desastre, con evidencia de violencia gestacional, población migrante, entre otros.



GRUPO I

MUJERES GESTANTES, SU PAREJA O PERSONA SIGNIFICATIVA

MOMENTO	DESARROLLO
Momento II Juegos, Dialogo y Movimiento	Soñando con erase una vez: Un apartado o página en el que la mujer gestante representa de manera gráfica y plástica sus imaginarios en relación con el nacimiento, cuidado y crianza de su bebé. Mientras se desarrolla esta experiencia quien orienta el espacio relatara, apoyado en ayudas graficas (infografías, mapas) los servicios, atenciones, planes, proyectos territoriales desarrollados en relacionados con atenciones destinadas a cada padre, madre y persona cuidadora de una niña o niño desde el momento de su nacimiento hasta el primer mes de vida y a cada niñas o niño desde el momento de su nacimiento hasta el primer mes de vida. Es importante tener en cuenta el relato y socialización de acciones, proyectos, planes o acciones desarrolladas en favor de niñas, niños y sus familias con situaciones o condiciones especificas al momento de su nacimiento como prematuros, bajo peso al nacer, discapacidad, enfermedades respiratorias, sin registro civil, en inseguridad alimentaria, desconocimiento de paternidad entre otras.
Momento III sintiendo y comunicando	Durante este momento se invita a las participantes a continuar con la creación de su libro, ahora en clave de la valoración de la gestión, con un apartado en el que representan de manera gráfica y plástica aquellos aspectos que fueron socializados como desarrollados o implementados por los territorios y: - Consideran son muy importantes para todas las mujeres gestantes se vienen desarrollando por el territorio y deben continuar - Consideran son muy importantes para todas las niñas y niños al momento de su nacimiento se vienen desarrollando por el territorio y deben continuar - Consideran son muy importantes para todas las niñas y niños al momento durante su primer mes de vida se vienen desarrollando por el territorio y deben continuar Otro apartado o paginas representaran aquellos aspectos que fueron socializados como desarrollados o implementados por los territorios y: - Consideran son muy importantes para todas las mujeres gestantes se vienen desarrollando por el territorio, pero requieren mayor fuerza, claridad y esfuerzo de la administración para su logro - Consideran son muy importantes para todas las niñas y niños al momento de su nacimiento se vienen, desarrollando por el territorio, pero requieren mayor fuerza, claridad y esfuerzo de la administración para su logro - Consideran son muy importantes para todas las niñas y niños al momento durante su primer mes de vida se vienen desarrollando por el territorio, pero requieren mayor fuerza, claridad y esfuerzo de la administración para su logro Otro apartado o paginas representaran aquellos aspectos que fueron socializados como desarrollados o implementados por los territorios y: - Consideran son muy importantes para todas las mujeres gestantes se vienen desarrollando por el territorio, pero son insuficientes para responder a las necesidades - Consideran son muy importantes para todas las niñas y niños al momento de su nacimiento se vienen, desarrollando por el territorio, pero son insuficientes para responder a las necesidades



GRUPO I

MUJERES GESTANTES, SU PAREJA O PERSONA SIGNIFICATIVA

MOMENTO	DESARROLLO
Momento III sintiendo y comunicando	Consideran son muy importantes para todas las niñas y niños al momento durante su primer mes de vida se vienen desarrollando por el territorio, pero son insuficientes para responder a las necesidades Se propone que quien orienta el espacio genere el dialogo y socialización de las opiniones y creaciones en torno a estas propuestas detonantes y desarrolle acciones que permitan evidenciar la opinión consolidada del grupo como por ejemplo una tabla que permite ver las acciones clasificadas en las tres categorías propuestas (Son importantes y deben continuar, son importantes, pero requieren mayor fuerza, son importantes pero insuficientes para responder a las necesidades). Finalmente se propone terminar "el libro" representando de manera grafica o plástica un mensaje para las niñas y niños que las mujeres gestantes están esperando en clave del trabajo que viene relajando sus padres, madres, familias, cuidadores, comunidad y territorios en favor de ellos.

GRUPO II

NIÑAS Y NIÑOS DE 1 MES DE NACIDOS A 3 AÑOS

MOMENTO	DESARROLLO
Momento I Voces y Susurros	Se prone realizar un espacio de disfrute del cesto de tesoros, con la posibilidad que las niñas y niños puedan disfrutar de manera cómoda en el piso, sobre colchonetas de diversas texturas, objetos y elemento. Para ello se dispone en el centro del espacio cajas o canastas con telas de diversas texturas, objetos de madera, cartón, juguetes entre otros, acompañado de algunos sonidos o melodías musicales del repertorio de música infantil, se sugiere el repertorio de https://maguare.gov.co/cantar/ Quien orienta el espacio invita a los participantes a ubicarse de manera cómoda, a disfrutar de las texturas, interactuar con las niñas y los niños, explicando y socializando el sentido y propósito del espacio; adicionalmente es importante que enuncie de manera clara que el espacio pretende reconocer a las niñas y los niños cómo sujetos de derecho por lo cual por medio de la interacción con los adultos cuidadores que le acompañan se pretende realizar la rendición de cuentas y recoger la opinión de las niñas y los niños apelando a sus expresiones propias, a los relatos de los adultos y a la vivencia de experiencias. Durante este espacio se debe dar claridad que el encuentro cuenta con tres momentos en los que se: - Realiza la acogida, bienvenida y presentación de los propósitos - Se socializa información de la gestión administrativa del territorio en relación con los proyectos, planes, acciones de atenciones destinadas a niñas y niños de un mes de nacidos a 3 años - Se valora la gestión realizada





GRUPO II
NIÑAS Y NIÑOS DE 1 MES DE NACIDOS A 3 AÑOS

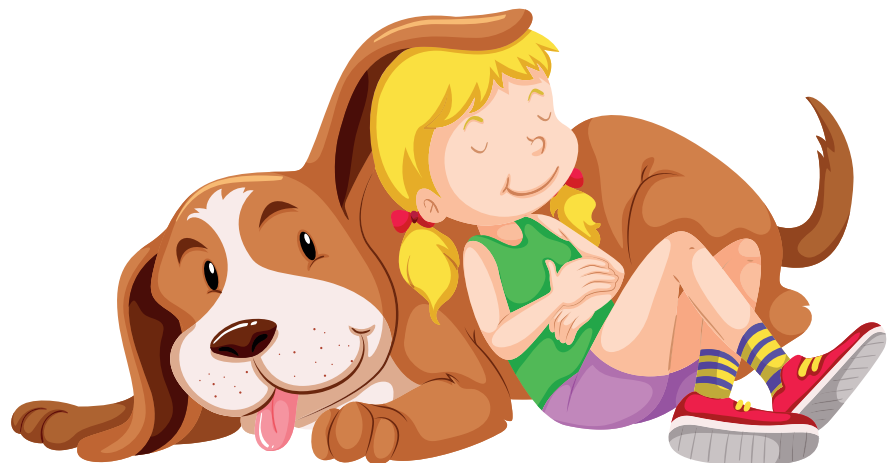
MOMENTO	DESARROLLO
Momento II Juegos, Dialogo y Movimiento	Para este momento se propone el recorrido por nichos o espacios de disfrute para las niñas, niños y sus familias, por lo cual se conformarán grupos pequeños, que cada 15 minutos rotarán por cada nicho. Cada nicho o espacio esta pensado u organizado en las acciones específicas del ente territorial en cada uno de los entornos en los que se viven las atenciones de niñas, niños de un mes de nacido a tres años y sus madres, padres, familias, personas cuidadoras. Nicho de Sueño y sueños: se preparan colchonetas, mantas, telas como tul, velo, cojines. Se invita a las familias, adultos acompañantes y niños y niñas a descansar, respirar profundo, cerrar sus ojos y “jugar” a dormir cómo lo hacen en casa. Para ello se les invitara a jugar con las mantas, cojines texturas, a “construir su propia cama” y una vez se inicie la presentación de sus rutinas de juego se orientará el espacio: “estamos muy cansados, que sueño. Vamos a dormir... son las 8 de la noche, las 10, la 1 d el mañana, todos durmiendo, roncando... (se promueve el juego) y de repente son las 6 Am... rinnn suena el reloj a despertarse porque hoy tenemos que saber que... En este momento por medio de imágenes y narraciones que das a conocer los servicios, atenciones, planes, proyectos territoriales desarrollados en relación con el acompañamiento y atención de niñas, niños de un mes de nacido a tres años y sus madres, padres, familias, personas cuidadoras en el entorno Hogar. Este “juego” de dormir y despertarse se repite narrando diversas acciones y atenciones de la gestión territorial en cada momento. Nicho de exploración y construcción: En este nicho se propone la disposición de fichas de construcción de diversos materiales, formas y colores (madera, plástico, cartón) y se invitara a las familias a construir una “torre gigante” permitiendo la exploración libre de las niñas y los niños de los diversos materiales dispuestos. Cada vez que las niñas, niños y sus acompañantes avancen colocando fichas para la construcción de la torre, quien orienta le espacio narrara algún servicio, atenciones, planes, proyectos territoriales desarrollados en relación con el acompañamiento y atención de niñas, niños de un mes de nacido a tres años y sus madres, padres, familias, personas cuidadoras en el entorno educativo. Otra posible opción es usar cajas de cartón a manera de fichas y en cada “cara” o superficie de las cajas o de las fichas, pegar imágenes que representen los servicios, atenciones, planes, proyectos territoriales desarrollados en relación con el acompañamiento y atención de niñas, niños de un mes de nacido a tres años y sus madres, padres, familias, personas cuidadoras en el entorno educativo y dialogar de ellas cada vez que usen la ficha para construir. Con los niños de un mes a un año se sugiere usar cajas de cartón y todo el tiempo invitar las familias a narrar lo que están construyendo, a contarles que les están explicando de las acciones y atenciones que les brinda el ente territorial y a trabajar en conjunto para construir la torre. Nicho de bienestar y cuidado: En este espacio se propone disponer de diversos elementos que inviten y provoquen el juego en torno a “el doctor”, la alimentación, los momentos de higiene entre otros. Para ello se deben ubicar objetos de representación simbólica relacionados con citas médicas, con alimentación (platos, cucharas, ollas, elementos de la cocina) muñecos, poncheras, jabón, entre otros.



GRUPO II
NIÑAS Y NIÑOS DE 1 MES DE NACIDOS A 3 AÑOS

MOMENTO	DESARROLLO
Momento II Juegos, Dialogo y Movimiento	Se invitará a los participantes a jugar a el doctor, a representar los momentos de alimentación y cuidado personal, involucrando siempre las niñas y los niños. En medio de la representación simbólica se presentarán a los participantes, imágenes de los servicios, atenciones, planes, proyectos territoriales desarrollados en relación con el acompañamiento y atención de niñas, niños de un mes de nacido a tres años y sus madres, padres, familias, personas cuidadoras en el entorno salud y se conversara de ellos en medio del juego y representación simbólica. Durante todo el espacio se invitará los adultos acompañantes de niñas y niños de un mes a un año a jugar con ellos e involúcralos permanentemente en el proceso Nicho de exploración: En este espacio se propone disponer a manera de “recorrido”, imágenes de diversos lugares propios del territorio (museos, parques, camellones, plazas públicas, bibliotecas, teatros, etc.) e invitar a las niñas, niños y sus familias a realizar un recorrido por la ciudad, realizando paradas en cada “lugar”. En cada “parada quien orienta el nicho narrara a partir de las imágenes propuestas los servicios, atenciones, planes, proyectos territoriales desarrollados en relación con el acompañamiento y atención de niñas, niños de un mes de nacido a tres años y sus madres, padres, familias, personas cuidadoras en el entorno Espacio Público. Es importante invitar a los adultos acompañantes a involucrar a los niños de un mes de nacido a un año, dialogando con ellos, explicándoles el recorrido, permitiéndoles interactuar con las imágenes, narrando ocasiones en las que han visitado esos lugares o han vivido alguna de las atenciones presentadas De acuerdo a las condiciones y cómo se esté desarrollando el taller, el facilitador valore la pertinencia de que los grupos pasen por todos los nichos
Momento III sintiendo y comunicando	Durante este momento se invita nuevamente a todos los participantes al centro, a ubicarse en circulo para desarrollar una asamblea, se conversará sobre cómo se sintieron en cada uno de los nichos y que les impacto del recorrido por esos espacios. Posteriormente se dispondrá de un “tendedero”, es decir un trozo de lana o cualquier hilo de tres colores diferentes (verde, amarillo y rojo) amarrados para hacer un solo hilo y extendido a la altura de las niñas y los niños, cómo las “cuerdas de colgar ropa”. Quien orienta el espacio invitara a los adultos a tomar trozos de papel y escribir en primer lugar aquellos aspectos socializados de la gestión que consideran son muy importantes para niñas, niños de un mes de nacido a tres años y sus madres, padres, familias, personas cuidadoras y que deben continuar. Luego se invitará a los adultos y cuidadores que con ganchos de pinza de madera de ropa y con la participación de las niñas y los niños cuelguen estos papeles en el tendedero, en la parte de color verde. Posteriormente se realizará el mismo ejercicio invitando a escribir los aspectos socializados que son muy importantes para niñas, niños de un mes de nacido a tres años y sus madres, padres, familias, personas cuidadoras y que deben continuar, pero requieren ser fortalecidos y colgarlos en la parte del tendedero de color amarillo. Finalmente se invitará a escribir los aspectos socializados que son muy importantes para niñas, niños de un mes de nacido a tres años y sus madres, padres, familias, personas cuidadoras, pero insuficientes y a colgarlos en la parte del tendedero de color rojo. Durante todo el espacio se insistirá en involucrar permanentemente a las niñas y niños en le proceso.





GRUPO III
NIÑAS Y NIÑOS 3 A 5 AÑOS

MOMENTO	DESARROLLO
Momento I Voces y Susurros	Se propone desarrollar este espacio a partir del disfrute de asamblea, para ello se dispone de colchonetas o cojines en círculo para la ubicación de cada participante. Se da la bienvenida y se brinda claridad sobre el sentido y propósito del encuentro, socializando que se cuenta con tres momentos en los que se: - Realiza la acogida, bienvenida y presentación de los propósitos - Se socializa información de la gestión administrativa del territorio en relación con los proyectos, planes, acciones de atenciones destinadas a niñas y niños de 3 a 6 años - Se valora la gestión realizada En este espacio se pueden disfrutar de algunas rondas o repertorio musical propio del territorio. Se recomienda https://maguare.gov.co/cantar/ Durante este espacio se realizan todos los acuerdos necesarios para el desarrollo del encuentro
Momento II Juegos, Dialogo y Movimiento	Posterior a la asamblea se invitará a dividirse en grupos pequeños y disfrutar de los laboratorios a partir de un recorrido de 15 mn en cada laboratorio, que estará organizado en clave de los entornos en los que se desarrollan las niñas y los niños Laboratorio Grafico y plástico: Se dispone de trozos grandes de papel Kraft en las paredes y en estos se cuelgan con trozos de lana larga diversos materiales como marcadores, crayolas, pedazos de carbón. Al llegar al espacio se invita a las niñas y niños a representar gráficamente a sus familias y lugares de vivienda y en medio del dialogo y conversación con las niñas y niños por medio de imágenes, como fotografías o ilustraciones se narran las atenciones, planes, proyectos territoriales desarrollados en relación con el acompañamiento y atención de niñas, niños de tres a seis años y sus madres, padres, familias, personas cuidadoras en el entorno hogar. Laboratorio de relatos y narraciones: Se invita a las niñas y niños a jugar con susurradores (tubos de cartón de diversos tamaños) contando en “secreto” sus historias y narraciones de que hacen en sus Instituciones educativas, colegios, jardines, UDS.

GRUPO III
NIÑAS Y NIÑOS 3 A 5 AÑOS

MOMENTO	DESARROLLO
Momento III sintiendo y comunicando	¿Quiénes están allí, a que juegan, con que juegan comen o no? Entre muchos otros aspectos. Luego quien orienta el espacio puede con un susurrado Gigante (un tubo de cartón grande personalizado) Narrar las atenciones, planes, proyectos territoriales desarrollados en relación con el acompañamiento y atención de niñas, niños de tres a seis años y sus madres, padres, familias, personas cuidadoras en el entorno educativo. Laboratorio de Imágenes: se dispone de un plástico grueso pegado en una pared en la que con la ayuda de un retroproyector se pueda proyectar. También se disponen de marcadores borrables amarrados a lana y pegados a la pared sobre el plástico. Se proyectan imágenes de lugares simbólicos del territorio (parque, bibliotecas, plazas públicas, camellones, entre otros) y se invita las niñas y niños a intervenir las imágenes dibujando sobre el plástico (sobre el que se proyecta) ¿cuándo van a ese lugar que hacen? ¿Con quien van? ¿Quiénes están allí? En medio de la intervención de imágenes se va dialogando con las niñas y niños, socializando las atenciones, planes, proyectos territoriales desarrollados en relación con el acompañamiento y atención de niñas, niños de tres a seis años y sus madres, padres, familias, personas cuidadoras en el entorno espacio público. Laboratorio de exploración: Se dispone en mesas de diversos materiales de origen natural cómo remolacha, zanahoria rayada, cilantro picado, cúrcuma, achote, goteros, diversos medidores y recipientes. Al llegar al espacio del laboratorio las niñas y los niños, se les socializa que ellos son los científicos que crearan todas las medicinas, remedios o tratamientos que se necesitan para que todas las niñas y niños estén bien y sanos, invitándolos a explorar, mezclar, crear. En la medida que se vive las experiencias se va narrando con apoyo de imágenes las atenciones, planes, proyectos territoriales desarrollados en relación con el acompañamiento y atención de niñas, niños de tres a seis años y sus madres, padres, familias, personas cuidadoras en el entorno salud.
Momento III sintiendo y comunicando	Durante este momento se invita nuevamente a todos los participantes al centro, a ubicarse en círculo para desarrollar una asamblea, se conversará sobre cómo se sintieron en cada uno de los laboratorios y que les impacto del recorrido por esos espacios. Posteriormente se dispondrá de algunas cajas mágicas de votación, estas son tres cajas con tres colores diferentes (verde, amarillo y rojo) y con un orificio o hueco en una de sus caras Quien orienta el espacio invitara a los adultos, niñas y niños a tomar alguna de las pelotas (pimpones, trozos de papel arrugados) dispuestas y mencionara algunas de las atenciones, planes, proyectos territoriales desarrollados en relación con el acompañamiento y atención de niñas, niños de tres a seis años y sus madres, padres, familias, personas cuidadoras en el entorno hogar. Las niñas, niños y adultos que los acompañan deben depositar la pelota en las cajas de colores de acuerdo a: Verde: si consideran que la atención es muy importante, suficiente y debe continuar Amarillo: si consideran que la acción es muy importante peor requiere ser fortalecida Rojo: se consideran que la acción es muy importante pero insuficiente y se debe mejorar Finalmente se invitará en clave de asamblea a describir lo que les pareció más importante de todo lo relacionado con la gestión que les socializaron en el transcurso de la jornada Durante todo el espacio se insistirá en involucrar permanentemente a las niñas y niños en el proceso.

Recomendaciones para la planeación y desarrollo la rendición pública de cuentas territorial sobre la garantía de los derechos de la primera infancia

El proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia tiene como principio fundamental la garantía de derecho a la participación y ejercicio de la ciudadanía de las niñas y los niños desde la primera infancia, por ello es de vital importancia su planeación y desarrollo, de manera que realmente se promueva la participación genuina de las niñas y niños, sin distinción alguna de su edad o momento de transformación, reconociéndolos realmente como interlocutores válidos. Este ejercicio implica presentar a las mujeres gestantes, los niños y niñas y sus familias, la información relacionada con la gestión realizada respecto a la garantía de sus derechos en el municipio/departamento y para ello, como se enuncio anteriormente, se debe reconocer y partir de sus formas propias de expresión y de las estrategias pedagógicas propuesta en la educación inicial, que permiten generar interacciones, promoviendo la mediación pertinente de los adultos acompañantes, sin opacar o anular las diversas formas de expresión y los diversos lenguajes de la primera infancia.

Para realizar la planeación y desarrollo de la rendición pública de cuentas territorial sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, se recomienda:

- ✱ Identificar previamente las principales acciones en el marco del Plan de Desarrollo Territorial dirigidas a mujeres gestantes, sus parejas o persona significativa,



tiva, niñas y niños desde su nacimiento hasta los seis años.

- ✱ Organizar dichas acciones en clave de los entornos en los que se desarrollan las niñas y los niños (Hogar, Educativo, Salud, Espacio Público)
- ✱ Se sugiere como referente para la organización de la información y las acciones la Ruta Integral de Atenciones RIA la cual puede consultarse en el siguiente enlace https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-177829_archivo_pdf_fundamentos_ceroasiempre.pdf
- ✱ Sintetizar dichas acciones en clave de "Logros y Retos".
- ✱ Seleccionar, construir y producir material pertinente para el espacio de



rendición de cuentas (imágenes, fotografías). Se debe tener en cuenta imágenes que representen la diversidad, étnica, cultural, espiritual, social, económica y de discapacidad del territorio

- ✱ Realizar una convocatoria que garantice la participación y reconocimiento de la diversidad étnica, cultural, espiritual, social, económica y de discapacidad del territorio
- ✱ Es necesario antes de encuentro con las mujeres gestantes, niñas, niños disponer del espacio, los materiales, el mobiliario, es decir ambientar
- ✱ Durante el desarrollo de la rendición de cuentas reconocer permanentemente a las niñas y niños como interlocutores válidos, con quienes podemos conversar, dialogar, relacionarnos, a quienes se les puede rendir cuentas de la gestión pública sin que su edad o momento de transformación sea un impedimento.
- ✱ Durante el desarrollo de la rendición de cuentas reconocer la experiencia pedagógica como la oportunidad de interactuar y reconocer las voces de las niñas, niños y sus familias
- ✱ Durante el desarrollo de la rendición de cuentas enfocarse en el proceso y no en las producciones de las mujeres gestantes, niñas y niños; es decir el espacio

no es para realizar manualidades, trabajos decorativos o tareas, por lo cual las experiencias son el medio para generar interacciones y diálogo que promuevan su genuina participación

Recomendaciones para la relatoría y sistematización

- ✱ Promueva la participación de las niñas y niños reconociendo sus formas propias de expresión, en este sentido este atento a tomar nota de sus gestos, relatos, narraciones relacionadas con la valoración o reconocimiento de las atenciones territoriales.
- ✱ Promueva la espontaneidad de todos los participantes
- Use diversas formas de documentación como fotografías en momentos claves, recolección de voces o frases claves de los participantes por medio de transcripción o registros de audio, que permitan en un momento posterior realizar el análisis pertinente
- ✱ Una vez desarrollado el espacio de rendición de cuentas programen y desarrollen un espacio de análisis que permita a partir de la documentación realizada analizar y generar las acciones de mejora



Orientaciones metodológicas para el desarrollo de Diálogos con niñas y niños de 6 a 13 años

El encuentro para compartir y conversar con niñas y niños, invita a dar lugar a sus propios lenguajes de expresión, intereses, preguntas, formas de comprender y explicar diversas situaciones; da pautas para dinamizar los - cómo (actividades, herramientas, medios, métodos)- como dispositivos para provocar conversaciones acogedoras, juguetonas, creativas, lúdicas que permitan reconocer, escuchar y recopilar las diferentes ideas, opiniones, sentires de niñas y niños sobre el goce efectivo de sus derechos.

A continuación, se proporcionan algunas sugerencias metodológicas respecto a la convocatoria, desarrollo y sistematización del ejercicio con el grupo de niñas y niños entre los 6 y 13 años (infancia), teniendo como premisas cuatro dimensiones básicas de la participación:

- ✓ Valorar las voces de las niñas y los niños que se expresan con sus maneras, lenguajes y expresiones propias.
- ✓ Suministrar a niñas y niños la información pertinente que les permita dialogar, compartir, brindar sus consejos y recomendaciones en las mejores condiciones.

- ✓ Ser escuchados
- ✓ Tener la posibilidad de incidir en la toma de decisiones públicas.

¿A quiénes convocar?

Se sugiere convocar a niñas y niños entre 6 y 13 años integrantes de las Mesas de Participación, en caso que se encuentren conformadas. Así como, de otros espacios o proyectos como: Instituciones Educativas, Grupos Culturales, Artísticos y Recreo-deportivos. También, a beneficiarios de la oferta de entidades públicas dirigida a infancia, tales como el ICBF con su oferta como: Generaciones étnicas con bienestar, Generaciones Explora, Katünaa o la Modalidad De Tú a Tú.

Se sugiere trabajar con grupos de máximo 25 niñas y niños por cada encuentro de diálogo. En los casos en que no exista Mesa de participación se sugiere, a partir de este ejercicio, propiciar su alistamiento, conformación y posterior fortalecimiento.

¿De qué manera se puede realizar el diálogo?

En el desarrollo de los encuentros de diálogo, será indispensable contar al menos con cuatro momentos claramente definidos, que pueden adelantarse de diferentes maneras, según la adaptación que el equipo de trabajo

de cada municipio o departamento organice, de acuerdo con sus capacidades y recursos físicos, económicos y humanos. Tales momentos son:

1. Tejiendo vínculos de confianza.
2. Con Voz cuento para valorar y recomendar: Socialización del informe de gestión y valoración.
3. Historias de Niñas y niños: Sus Consejos y Recomendaciones.
4. Relatando y sistematizando el encuentro de diálogo con niños y niñas de 6 a 13 años.

Es importante que, en cada encuentro de diálogo, se cuente con roles de dinamizador del encuentro, una persona que realice el registro fotográfico, sonoro o de audios, la relatoría o memoria y la sistematización de estos insumos. Por tanto, mínimo 3 adultos acompañantes.

A continuación, se comparten una serie de sugerencias metodológicas para implementar los cuatro (4) momentos del encuentro con niñas y niños.

MOMENTO 1:

Tejiendo vínculos de confianza

Es importante que los encuentros con niñas y niños, generen desde el principio, un ambiente de acogida, confianza y conexión. Se sugiere la siguiente dinámica:

Se invita a que cada niña o niño escoja un objeto u elemento que lleva puesto que trae consigo, para compartir con el grupo; por ejemplo una manilla, aretes, cadena, anillo, gafas, juguete. Este objeto, será seleccionado por cada uno, por ser un elemento que siempre le acompaña, porque le identifica como ser humano, o porque le recuerda algo importante en su vida. Por turnos, y organiza-



dos en círculo, cada persona compartirá su nombre, llevará el objeto al centro del círculo; contará algo sencillo y corto sobre: ¿qué es ese objeto? y ¿qué dice de su dueño/dueña?

En caso que el grupo sea muy grande se pueden crear pequeños subgrupos para compartir la misma dinámica.

Se busca que al dejar cada objeto se vaya creando una forma colectiva de figura que está vinculado entre sí por su disposición. La persona facilitadora, afirma la importancia de la creación colectiva a partir de los aportes individuales y sobre los elementos en común que hayan sido referidos de los objetos. Al cierre, cada uno y por turnos recoge su objeto. Se regala una palabra sobre cómo llamarían esta figura o escultura colectiva.

Es clave ir tomando registro fotográfico y pequeños videos en la implementación de este momento. Así como tomar nota de las expresiones literales de niñas y niños.



MOMENTO 2:

Con Voz cuento para valorar y recomendar:

(Socialización del informe de gestión, valoración).

Para este segundo momento, se propone dividir en dos grandes bloques. En el primer bloque, se organizan dos (2) subgrupos. Esta división corresponde a estaciones sobre temas relacionados con:

- Estación de la valoración de logros;
- Estación de valoración de dificultades o retos para la promoción de los derechos de niñas y niños.

En el último bloque, se propone c) Estación de recomendaciones o consejos de niñas y niños para que en sus territorios cuiden sus derechos.

Se propone crear, por cada estación, fichas o juegos de relatos o historias con fotos, dibujos o imágenes y frases, preguntas orientadoras o mensajes referidas a las temáticas. Es decir, que puedan contener la información, en formato visual y escrita, contextualizada y clara sobre: a) los Logros obtenidos para los derechos de la infancia, durante el periodo de gestión y que son objeto de la rendición de cuentas; b) las dificultades o retos que enfrentan las niñas y niños para que gocen efectivamente de sus derechos en su territorio.

Para el último bloque con las recomendaciones y consejos, es decir la estación (c) se invita, luego de pasar por las anteriores estaciones de logros y retos, a que cada niña y niño cree sus fichas de consejos y recomendaciones. Para ello, pueden dibujar, escribir o crear con recortes de imágenes, sus consejos relacionados con las temáticas abordadas de logros y dificultades o retos.



Es importante que cada subgrupo temático, cuente con la disposición en diferentes puntos del espacio para que sea una estación que, cuenta con un adulto responsable, para socializar el objetivo y metodología para orientar la dinámica con los niñas y niños invitados.

Recuerden que para esto se requieren fichas grandes con mensajes e imágenes que contengan y expliquen LOGROS obtenidos durante el periodo de gestión y que son objeto de la rendición de cuentas, y con RETOS que la administración considera relevantes para las niñas y los niños.

En cada estación de logros y retos, los adultos invitarán a niñas y niños a que observen con atención las fichas y a interactuar colocando o pegando, según su sentir y pensar utilizando las siguientes convenciones para intervenir el material expuesto:

EL SEMÁFORO



Carita Verde sonriendo. Me gusta mucho

Carita Amarilla: Me hace dudar

Carita Roja: No me gusta

Es necesario que se dispongan de suficientes convenciones de caritas para que niñas y niños puedan pegar o colocar en las fichas de acuerdo a cada estación. También, es fundamental acompañar la mirada de niñas y niños para que puedan valorar. Al cierre, en cada estación, se propone a que respondan a la pregunta orientadora:

Estación de Logros:

- Estas acciones que valoran con carita verde sonriendo, porque les gusta mucho, ¿sienten que responden a que niñas y niños, en nuestro territorio, gocen de sus derechos y por tanto son necesarias?

Estación de Retos y dificultades:

- Estas acciones que valoran en Color Rojo, porque no les gusta ¿sienten que no responden a que niñas y niños, en nuestro territorio, gocen de sus derechos y por tanto hay que cambiarlas?

De acuerdo con la disposición de tiempos, es posible que se pueda hacer una rotación para que niñas y niños puedan pasar a las dos estaciones.

En el último bloque, es decir la última **Estación C de consejos y recomendaciones**, tienen como propósito crear mensajes, consejos e ideas de las niñas y niños de los territorios. Para ello, es fundamental de disponer de materiales como crayolas, colores, hojas, recortes de revistas, pegante o cinta para que puedan plasmar sus consejos a través de creaciones gráficas y escritas.

Una posibilidad adicional es crear plantillas con palabras o frases alusivas que pueden utilizar para crear carteles. También, grabar sus consejos y recomendaciones, con el uso del celular, así se crea una memoria sonora de voces de niñas y niños.

Es clave ir tomando registro fotográfico y pequeños videos en la implementación de este momento. Así como tomar notar de las expresiones literales de niñas y niños.

MOMENTO 3:

Historias de Niñas y niños:
Sus Consejos y Recomendaciones.

Se propone que las creaciones de niñas y niños, sobre sus consejos y recomendaciones, durante la Estación C, sean organizadas y expuestas en el espacio. De tal manera que decidan en qué parte se colocan para que sean parte de una Exposición con ojos de niñas y niños a manera de cierre del encuentro de diálogo. Posteriormente, se les invita a recorrer en compañía de autoridades y sus familias.

Luego, estas creaciones serán llevadas a diferentes partes del territorio para que sean

contempladas por otras autoridades, otros adultos. Se crea una exposición itinerante capaz de compartir qué están contando, sintiendo y soñando niñas y niños para que su territorio, comunidad y autoridades sean promotoras de sus derechos.

Es clave ir tomando registro fotográfico y pequeños videos en la implementación de este momento. Así como tomar notar de las expresiones literales de niñas y niños.

MOMENTO DE RELATORÍA Y SISTEMATIZACIÓN DEL ENCUENTRO DE DIÁLOGO CON NIÑAS Y NIÑOS:

El primer paso consiste en registrar de manera escrita, visual (utilizando las fotografías), en una relatoría y a modo de síntesis, la mayor cantidad de información posible del taller, en lo correspondiente a las valoraciones, recomendaciones o preguntas expresadas por niñas y niños, procurando incluir frases textuales. Recuerde que esta información será fundamental para el proceso de audiencias y la estructuración del plan de mejoramiento que ha de construir el territorio, así mismo será referencia para posteriores ejercicios de planeación e implementación de proyectos que se lleven a cabo.

Con este propósito, el relator estará muy atento durante el taller registrando estos aportes y vinculando los registros fotográficos y pequeños videos en la implementación de este momento. Así como las notas de las expresiones literales de niñas y niños.

El segundo paso, será consolidar las valoraciones sobre los logros, retos y dificultades y los consejos o recomendaciones de niñas y niños, en una sola matriz (ver tabla). Para ello, la relatoría organiza y compila la información. Para cerrar este ejercicio de memoria, se elab

abora una carta dirigida al Gobierno local en la que se sintetizan y comparten los resultados de la relatoría y la matriz. Estos insumos son fundamentales para que alcaldes o gobernadores puedan construir sus compromisos en el marco del plan de mejoramiento y presentar la información en la audiencia pública, donde se expondrán las diferentes valoraciones sobre la gestión realizada, las recomendaciones a la gestión en el corto plazo, desde la mirada de niñas y niños.

Variación metodológica para encuentros virtuales

La guía metodológica se plantea para encuentros presenciales. Sin embargo, pueden presentarse situaciones excepcionales que imposibiliten la realización de éstos, en las cuales es necesario brindar alternativas que permitan la adaptación de los momentos planteados a través del uso de herramientas digitales (sesiones virtuales). A continuación, se plantean algunas recomendaciones:

En los espacios virtuales, es importante que la persona facilitadora busque la manera de establecer interacciones cálidas y familiares, por lo que se recomienda conocer el nombre de cada participante y motivar su participación. Asimismo, es importante recomendar que la forma en la que se asigne el nombre para el ingreso a la plataforma coincida con el de la niña o niño participante.

Es conveniente hacer un reconocimiento previo de las condiciones de conexión a internet, caracterizando los dispositivos para definir los medios de intervención. Las sesiones se pueden realizar a través de video llamadas desde la plataforma de preferencia (Meet, Zoom, Teams, Jitsi Meet). Es importante explorar previamente el funcionamiento y conocer las herramientas que favorecerán el

desarrollo del encuentro virtual, tales como compartir la pantalla con sonido, crear salas para grupos pequeños, levantar la mano, el uso del chat, el envío de emoticones, entre otras.

Es fundamental, en un primer momento un encuentro general y, luego, crear salas o subgrupos de acuerdo con las estaciones de logros, retos o dificultades y consejos o recomendaciones del momento dos. El chat de la plataforma seleccionada es de gran ayuda para potenciar la participación desde la escritura o desde las reacciones con emoticones. Se recomienda presentar las imágenes o fotografías, compartir preguntas, incluido el chat, para que por este medio puedan responder de acuerdo con las convenciones y los tiempos asignados. Es muy valioso leer las intervenciones para motivar la participación y animar a aportar más.

Algunas herramientas que se pueden utilizar en los encuentros virtuales son: **(i) Padlet**, la cual permite la creación de muros o pizarras colaborativas (<https://es.padlet.com/dashboard>); **(ii) Jamboard**, pantalla inteligente que permite explorar, ver y compartir la información en tiempo real entre las y los participantes (<https://jamboard.google.com/>); **(iii)**

tablero virtual de la aplicación de videollamada, entre otros.

También, se recomienda crear grupos de WhatsApp con los números de las personas cuidadoras o de los mismos niños y niñas. Esta aplicación ha sido un recurso valioso para establecer comunicación y desarrollar actividades, sobre todo, en territorios que no cuentan con computadores. La persona facilitadora podrá grabar audios o videos de dos minutos en los que se expliquen las actividades propuestas para cada momento y luego enviarlos a través de los diferentes grupos de WhatsApp. Así mismo, invitar a niñas y niños que compartan audios, videos, y otros recursos atendiendo las preguntas orientadoras y los momentos sugeridos en la guía.

Es indispensable preparar y compartir una presentación en PowerPoint que ayude a orientar a las y los participantes en los momentos y las actividades que se estructuran en la guía metodológica. Estas presentaciones también pueden enviarse por el grupo WhatsApp.

De esta manera se pueden compartir posibilidades para favorecer los encuentros en forma virtual.

1. Propuesta de matriz de sistematización del diálogo con niños y niñas de 6 a 13 años

Grupo de niñas y niños	Logros Verde	Retos y dificultades Rojo	Recomendaciones y Consejos de niñas y niños.	Temas adicionales a las abordadas en los logros y retos



Orientaciones metodológicas para el desarrollo de diálogos con adolescentes

Realizar ejercicios de diálogo colectivo con adolescentes, requiere de una organización y didáctica desde las cuales se puedan utilizar herramientas lúdicas, artísticas, o del juego que se constituyan en dispositivos de conversación y permitan la consolidación de ideas síntesis que faciliten recopilar y reconocer las diferentes opiniones de los y las adolescentes, para la garantía de sus derechos.

A continuación, se proporcionan algunas sugerencias metodológicas respecto a la convocatoria, desarrollo y sistematización del ejercicio con el grupo de adolescencia, teniendo como premisa tres dimensiones básicas de la participación de los y las adolescentes, que a saber son:

- ✓ Suministrar información pertinente que permita dialogar en las mismas condiciones.
- ✓ Tener la posibilidad de generar una opinión al respecto.
- ✓ Ser escuchado y tener la posibilidad de incidir en la toma de decisiones de la gestión pública.

GUÍA 3.3. DIÁLOGOS CON ADOLESCENCIA DE 12 A 17 AÑOS



¿A quiénes convocar?

Se sugiere convocar a adolescentes entre 12 y 17 años de las Mesas de Participación lideradas por las entidades territoriales de acuerdo al decreto 936 de 2013 (si esta se encuentra conformadas) o de otros espacios o proyectos como: Instituciones Educativas, Grupos Culturales, Artísticos y Recreo-deportivos, Generaciones con Bienestar, Entornos Protectores, entre otros. Se sugiere trabajar con grupos de máximo 25 adolescentes por diálogo. En los casos en que no exista Mesa de participación se sugiere a partir de este ejercicio establecer un proceso de alistamiento, conformación y posterior fortalecimiento de dicha instancia.

¿De qué manera se puede realizar el diálogo?

En el desarrollo de las jornadas de diálogo, será indispensable contar con los siguientes momentos claramente definidos, que pueden adelantarse de diferentes maneras, según la adaptación que el equipo de trabajo de cada municipio o departamento organice, de acuerdo con sus capacidades, recursos físicos, económicos y humanos. Tales momentos son:

1. Generación de confianza.
2. Socialización del informe de gestión, valoración de la gestión realizada y recomendaciones.
3. Propuesta de sistematización.

Cabe señalar que la jornada de trabajo se adelantará con un mínimo de dos facilitadores, un relator y sistematizador (3 personas).

A continuación, se describen algunas sugerencias pedagógicas para cada uno de los momentos que deben ser preparadas con suficiente antelación, según las indicaciones en la fase de alistamiento del proceso de Rendición Pública de Cuentas. (Ver página xxx)

1. Generación de confianza (armando parche)

Iniciar con el saludo de bienvenida, así como recoger el objetivo del encuentro y los saberes previos que tienen los participantes frente a lo que significa un ejercicio de Rendición Pública de Cuentas y cuál es la ruta de esta participación, que se va a hacer con esta información, que va a suceder luego (Audencia pública) e informar donde se comunicarán los resultados de estos diálogos (la idea es



evitar la instrumentalización). Se sugiere destinar un primer momento para esto, que no dure más de 10 minutos.

Luego de este saludo y contexto inicial, en este momento del diálogo deberá realizarse una actividad de presentación o "rompe hielo" que permita a los participantes disponerse y establecer un mínimo de confianza para el desarrollo de la actividad en un marco de cordialidad. Para ello se sugieren las siguientes actividades:

Dar un saludo general y mencionar el propósito de la actividad.

a. Los animales

El primer momento se centra en generar un ambiente de confort y empatía entre los y las adolescentes invitadas. Para el logro de este objetivo, se propone que cada una de los y las participantes tome de una bolsa, un papel pequeño con la imagen de un animal o con el nombre escrito (Se sugiere que los animales sean propios de la región).

- * Pez
- * Felino
- * Ave

Se les da la indicación de que sin decir el nombre ni mostrar la figura, deben encontrar a los otros animales de su misma especie que hay en el grupo. Para esto deben representarlo corporalmente y hacer sonidos, pero No pueden decir el nombre del animal. De esta actividad se conforman 3 grupos, cada uno

con un facilitador, y se les invita a que cada integrante por un momento piense en tres preguntas para luego compartirlas con su grupo.

- * ¿Quién soy yo?
- * ¿Cuántos años tengo?
- * ¿Qué espero de este espacio?

Finalmente, se invita a que por grupo un integrante presente al resto de asistentes las principales expectativas que tiene su grupo para este encuentro.

b. Las casas

Se conformarán 3 grupos enumerándose los participantes 1 a 3 y se le pide a cada grupo que dibujen una casa del futuro en un pliego de papel utilizando colores, y se les solicita que distribuyan la información que se les va a pedir en las siguientes partes:

- * **En alguna puerta o ventana:** los nombres de los participantes del grupo.
- * **En la parte de arriba:** expectativas que el grupo tiene para este encuentro.
- * **En las paredes:** impresiones positivas que tienen de los demás grupos.

Finalmente, un representante de cada grupo presenta su casa y sus habitantes.

2. Socialización del informe de gestión, valoración de la gestión realizada y recomendaciones

Este momento del diálogo, tiene la intención de socializar con los participantes la información relacionada con la gestión realizada respecto a las acciones dirigidas a los y las adolescentes en el municipio/departamento de una manera lúdica y dinámica.

Para realizar la socialización se recomienda haber identificado las principales acciones en el marco del Plan de Desarrollo Territorial, los diferentes avances o dificultades (LOGROS o RETOS) que le corresponden.

Para ello la administración deberá identificar sus **Siete** principales **logros, retos y oportunidades**. Logros entendidos como las acciones en las cuales alcanzó avances significativos en su gestión respecto a las metas del Plan de Desarrollo enfocadas en la adolescencia; retos, que son las acciones o tareas pendientes de estos mismos temas y oportunidades entendidas como las mejoras que se podrían implementar para transformar los retos en logros.

Para la identificación de esta información se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- * Identificar la temática (promoción de derechos: Salud, cultura, recreación y deporte, educación, ambiente, derechos sexuales y reproductivos, participación, trabajo protegido. Prevención de riesgos: embarazo adolescente, consumo de SPA, Salud mental, violencias basadas en género, prevención del reclutamiento y delito, etc).
- * Presentar los logros en términos cualitativos (descriptivo con respecto a los cambios o avances frente a la temática) y cuantitativos (cifras que respaldan estos cambios)¹, y los retos que presentan para alcanzar las metas planteadas (También pueden ser cualitativos y cuantitativos) y las oportunidades para convertir los retos en logros.

Para la socialización de esta información la sugerencia es que la administración presente **sus 7 logros**. Los retos se presentarán en el momento de profundizar dicha información y se relacionarán con oportunidades para transformar los retos en logros. La información deberá presentarse en un lenguaje claro,

comprensible y pertinente ya sea mediante infografías, videos, fotografías, entre otros, que contengan resumida la información sugerida en el anterior párrafo. La socialización de esta información se realiza con todos los y las adolescentes.

Para lograr lo anterior a continuación se sugieren algunas opciones

- * Un comic

En este caso deberá armarse una historia contada a través de imágenes y textos que ejemplifique la gestión realizada, relacionando las diferentes acciones en una sola historia que permita describir precisamente los avances y las dificultades. Aunque el comic puede ser construido con personajes o nombres ficticios, es preciso indicar que ello refleja la realidad del municipio/departamento.

- * Relato visual

A través de una exposición gráfica, principalmente de fotos o ilustraciones dispuestas en diferentes lugares del espacio de encuentro, se contará verbalmente como fue la distribución de recursos y cuáles han sido los avances y dificultades de aquellas acciones previstas en el Plan de Desarrollo Territorial. El relato será expuesto por una sola persona, quien contará lo correspondiente a cada imagen a modo de guía, hasta terminar todo el recorrido.

Infografía:

Presentar una Infografía a partir de la combinación de imágenes sintéticas, explicativas y fáciles de entender y textos con el fin de comunicar información de manera visual para facilitar su transmisión a los y las adolescentes.

- * Periódico

En un periódico mural o virtual la administración presentará los 7 principales logros de su

gestión en forma de noticia, crónica breve o reportaje.

Una vez presentados los logros a los y las adolescentes, se les propone por grupo hacer una valoración de los mismos. Para ello, se propondrá a los grupos las siguientes preguntas e indicaciones para este ejercicio.

Desde su vivencia:

- ✓ ¿Cuáles son los logros expuestos que han tenido mayor impacto en la vida de los y las adolescentes?
- ✓ ¿Cuáles son los logros que son centrales en la vida de los y las adolescentes, pero no cuentan con acciones suficientes para su cumplimiento?
- ✓ ¿Cuáles de los logros presentados no han impactado la vida de los y las adolescentes?

A partir de las preguntas cada grupo califica cada logro con un símbolo o color que indique el grado de satisfacción, por ejemplo:

		
Color verde, cara feliz o símbolo de "Me gusta"	Color amarillo, cara de duda	Color rojo, cara triste, o símbolo de "me gusta" / "no me gusta"

A partir de la valoración realizada por los y las adolescentes, cada grupo escogerá los temas valorados con cara de duda o de tristeza para que la administración municipal presente los retos de cada tema.

¹ Por ejemplo: De acuerdo con el Distrito, en el último año se reportó una disminución del 12,95 % de maternidad temprana en mujeres de 15 a 19 años, con respecto a los casos presentados en 2016" Tomado de El Espectador, 29 Ene 2018 <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/disminuyeron-los-embarazos-adolescentes-en-bogota-articulo-736057>

Finalmente, para elaborar las recomendaciones a la administración territorial frente a las temáticas relacionas con los y las adolescentes, se invita a que cada grupo dialogue sobre las siguientes preguntas y a partir de sus reflexiones construyan una carta dirigida a la administración local

- ¿Qué debe hacer el gobierno municipal/

departamental para mejorar el reto o los retos presentados?

- ¿Como adolescentes, cómo podemos aportar para superar las dificultades presentadas en los temas priorizados?
- ¿Qué otros actores pueden aportar en la superación de las dificultades?
- Identifiquen que situaciones no han sido atendidas y son relevantes en el territorio.

3. Propuesta de sistematización del diálogo con las y los adolescentes

Subgrupo	Rojo		Amarillo		Verde	Temas adicionales a las abordadas en los logros y retos
	Logro	Recomendación	Logro	Recomendación	Logro	
1						
2						
3						



Variación metodológica para encuentros virtuales

La guía metodológica se plantea para encuentros presenciales. Sin embargo, pueden presentarse situaciones excepcionales que imposibiliten la realización de éstos, en las cuales es necesario brindar alternativas que permitan la adaptación de los momentos planteados a través del uso de herramientas digitales (sesiones virtuales). A continuación, se plantean algunas recomendaciones:

En los espacios virtuales, es importante que la persona facilitadora busque la manera de establecer interacciones cálidas y familiares, por lo que se recomienda conocer el nombre de cada participante y motivar su participación. Asimismo, es importante recomendar que la forma en la que se asigne el nombre para el ingreso a la plataforma coincida con el del adolescente o la adolescente participante.

Es conveniente hacer un reconocimiento previo de las condiciones de conexión a internet, caracterizando los dispositivos para definir los medios de intervención. Las sesiones se pueden realizar a través de videollamadas desde la plataforma de preferencia (Meet, Zoom, Teams, Jitsi Meet). Es importante explorar previamente el funcionamiento y conocer las herramientas que favorecerán el desarrollo del encuentro virtual, tales como compartir la pantalla con sonido, crear salas para grupos pequeños, levantar la mano, el uso del chat, el envío de emoticones, entre otras.

Desarrollo:

Es fundamental, en un primer momento un encuentro general (Plenaria) en donde se dé a conocer el objetivo de la jornada y lo que se espera de este dialogo con los adolescentes. Luego, se sugiere que se realice salas o subgrupos de acuerdo con el número de participantes que se encuentren

y de esta manera poder realizar la actividad (B) Las Casas, para lo cual, se le solicita que entre los integrantes escojan un líder quien será la persona encargada de dibujar la casa y de anotar la información que se requiere:

- ✱ En alguna puerta o ventana: los nombres de los participantes del grupo.
- ✱ En la parte de arriba: expectativas que el grupo tiene para este encuentro.
- ✱ En las paredes: impresiones positivas que tienen de los demás grupos.

El chat de la plataforma seleccionada es de gran ayuda para potenciar la participación desde la escritura o desde las reacciones con emoticones. Se recomienda compartir preguntas, incluido el chat, para que por este medio puedan responder de acuerdo con las convenciones y los tiempos asignados. Es muy valioso leer las intervenciones para motivar la participación y animar a aportar más.

Es importante mencionar que cada subgrupo deberá estar acompañado por un profesional de la entidad territorial que facilite como moderador los espacio.

Para este ejercicio se recomienda un tiempo de 10 minutos, sin embargo, los límites de tiempo son a consideración de los líderes del proceso.

Después de este ejercicio, todos los grupos vuelven a plenaria y se le pide a cada líder de grupo que realice la presentación de lo trabajado en el subgrupo.

Seguido a esto, la entidad territorial realizará la socialización del informe de gestión, valoración de la gestión realizada y recomendaciones. Para esto se recomienda que escoja una de las actividades que

permita se practicidad de manera virtual.

Algunas herramientas que se pueden utilizar en los encuentros virtuales son: (i) Padlet, la cual permite la creación de muros o pizarras colaborativas (<https://es.padlet.com/dashboard>); (ii) Jamboard, pantalla inteligente que permite explorar, ver y compartir la información en tiempo real entre las y los participantes (<https://jamboard.google.com/>); (iii) tablero virtual de la aplicación de videollamada, entre otros.

También, se recomienda crear grupos de WhatsApp con los números de las y los adolescentes. Esta aplicación ha sido un recurso valioso para establecer comunicación y desarrollar actividades, sobre todo, en territorios que no cuentan con computadores. La persona facilitadora podrá grabar audios o videos socializando los informes de gestión de una manera muy explicativa y luego enviarlos a través de los diferentes grupos de WhatsApp. Así mismo, invitar a las y los adolescentes a que compartan audios, videos, y otros recursos atendiendo las preguntas orientadoras y las preguntas sugeridas en esta guía.

Es indispensable preparar y compartir una presentación en PowerPoint que ayude a orientar a las y los participantes en los momentos y las actividades que se estructuran en la guía metodológica. Estas presentaciones también pueden enviarse por el grupo WhatsApp, de igual forma, se recomienda que previamente se pueda compartir la propuesta de sistematización del diálogo con las y los adolescentes.

De esta manera se pueden compartir posibilidades para favorecer los encuentros en forma virtual.



Orientaciones metodológicas para la realización de diálogos con jóvenes

Juventud

En el presente Taller, se hace énfasis en la necesidad por parte de las entidades, de reconocer a los jóvenes como sujetos con

pleno ejercicio de su condición de ciudadanos, y que, a su vez, los jóvenes comprendan que las decisiones tomadas desde los gobiernos locales, tienen incidencia directa sobre sus proyectos de vida individuales y colectivos. Por otra parte, este ejercicio sirve como proceso de auto reflexión y retroalimentación a las autoridades locales sobre cómo es percibido su trabajo y sobre todo si este, cumple con su finalidad.

Juventud	
JUACO Territorial: El gobierno local rinde cuentas a los jóvenes de la región	
Objetivos	Presentar la situación de los jóvenes en el ente territorial Presentar los logros, retos y limitaciones de las administraciones territoriales Generar insumos para la Audiencia Pública de rendición de cuentas de las autoridades locales
Tiempo	1 hora y 30 minutos - distribuidos en tres momentos: 20 minutos - Presentación situación jóvenes en el ente territorial 20 minutos - Presentación gestión administración logros, retos y oportunidades 50 minutos - Generar insumos para la Audiencia Pública
Participantes	1 dinamizador(a) – funcionario(a) Oficina o Dependencia Encargada de Juventud en el ente territorial. Secretaria Técnica de la Comisión de Concertación y Decisión. (funcionario(a) Oficina o Dependencia Encargada de Juventud y de Planeación del ente territorial). 1 apoyo al Dinamizador(a) – funcionario(a) Oficina o Dependencia Encargada de Juventud en el ente territorial 20 jóvenes – hombres y mujeres entre 18 – 28 años de edad
Insumos	Momento 1 - Presentación situación jóvenes en el ente territorial Ficha estadística territorial de la juventud, basada en las 56 medidas de promoción, prevención, proyección y garantía.





Juventud	
JUACO Territorial: El gobierno local rinde cuentas a los jóvenes de la región	
Insumos	Momento 2 - Presentación gestión administración logros, retos y limitaciones Semáforo de la gestión territorial: Clasificación de las metas contenidas en el plan de desarrollo en materia de Juventud. Avances – Semáforo en verde Son aquellas metas del plan de desarrollo en cuyas acciones se evidencia: a) Un cambio significativo en la línea base o de los indicadores que miden su incidencia. b) El cumplimiento en la entrega de un producto o servicio que beneficie a la población juvenil. c) Una alta ejecución presupuestal (Superior al 70%). d) Una amplia participación de organizaciones juveniles y los jóvenes en el territorio. En proceso – semáforo en amarillo Son aquellas metas del plan de desarrollo en cuyas acciones se evidencia: a. Un moderado cambio en la línea base o en los indicadores que miden su incidencia. b. Una tendencia progresiva al cumplimiento paulatino de la meta consignada en los indicadores o en referencia a la línea base. c. El compromiso gubernamental o el plan de acción para la entrega de un producto o servicio que beneficie a la población juvenil. (Comisiones de Concertación y Decisión). d. Una moderada ejecución presupuestal (Entre el 40 y el 60%) e. Una participación moderada de las organizaciones juveniles y los jóvenes en el territorio. Retos –Semáforo en rojo Son aquellas metas del plan de desarrollo en cuyas acciones se evidencia: a. Ningún cambio o un cambio leve en la línea base o en los indicadores que miden su incidencia. b. La no puesta en marcha de la acción. c. Una baja ejecución presupuestal (menor al 30%) d. Ninguna participación o una baja participación de las organizaciones juveniles y los jóvenes del territorio.
Desarrollo	Momento 1 - Presentación situación jóvenes en el ente territorial Para esta presentación de la Ficha estadística territorial de la juventud se propone utilizar la herramienta de visualización¹# 1 Por medio de esta herramienta el dinamizador presenta con cifras y estadísticas la situación en la que se encuentra la juventud del ente territorial a los y las jóvenes participantes. Momento 2 - Presentación gestión administración logros, retos y limitaciones Para esta presentación del Semáforo de la gestión territorial se propone utilizar la herramienta de visualización # 2 Por medio de esta herramienta el dinamizador presenta a los y las jóvenes asistentes, los avances, los procesos y los retos de la administración local en materia de juventud.

Juventud	
JUACO Territorial: El gobierno local rinde cuentas a los jóvenes de la región	
Desarrollo	Momento 3 - Generar insumos para la Audiencia Pública Los jóvenes participantes formularán preguntas sobre temáticas que consideren que la administración territorial debe responder en materia de política de juventud sobre la base del trabajo realizado en el taller y haciendo referencia a cómo las políticas y programas del gobierno local, inciden en la materialización de los proyectos de vida de los jóvenes. Estas preguntas servirán de insumo para el proceso de rendición de cuentas del gobierno local, y al finalizar se realizará un compromiso efectivo de respuesta y divulgación, por parte del gobierno local. El dinamizador explica la necesidad de formular preguntas bajo los siguientes criterios: 1) Las preguntas deben versar sobre acciones concretas dentro del marco de lo expuesto por las autoridades locales, y en referencia al Plan de Desarrollo territorial. 2) Las preguntas deben privilegiar el uso de los indicadores o las referencias a cifras y/o hechos concretos que se encuentren bajo el mandato de la autoridad local 3) Las preguntas no deben responder a intereses particulares o de grupo, sino a lo que atañe a todos los jóvenes o a la sociedad en general. 4) Las preguntas deben estar planteadas alrededor de las acciones que el gobierno local debe desarrollar para la promoción, la prevención y la protección de la condición de ciudadanía juvenil en el territorio. El dinamizador recuerda que se trata solamente de la formulación de preguntas y que no se debe generar un debate alrededor de las preguntas que otros formulen. El dinamizador, indica el tiempo y el número de intervenciones posibles (De acuerdo al número de participantes). Durante el proceso de formulación de preguntas, un relator –joven elegido por los y las jóvenes- consigna las preguntas en un documento. Al finalizar el proceso de formulación, se socializan las preguntas con el auditorio y se abre el dialogo para examinar su pertinencia, con el fin de generar una lista a incluir en los compromisos. Firma del compromiso: El dinamizador realizará lectura del acta de compromiso de respuesta y de las preguntas que allí se incluyen, para finalizar con la firma del documento por parte del representante del gobierno local y del relator como representante de los jóvenes participantes.
Indicadores	Cuestionario Juvenil para la Audiencia Publica Acta de compromiso de respuesta de las autoridades locales
Instrumentos para la sistematización	Cuestionario Juvenil para la Audiencia Pública - Anexo 3 Acta de compromiso de respuesta de las autoridades locales - Anexo 4

¹La herramientas de visualización 1 y 2 se encuentran al final de este documento



Herramienta de Visualización # 1



Herramienta de Visualización # 2



Cuestionario Juvenil para la Audiencia Pública

Formato Recolección Preguntas Juventud Audiencia Publica

Ente Territorial: _____

Lugar: _____

Fecha: _____

Hora: _____

Preguntas	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	

Nombre del Relator: _____

Firma: _____

*Contar con los formatos necesarios para diligenciar todas las preguntas planteadas

Acta de compromiso de respuesta

Por medio de la presente yo _____², en mi condición de _____³, del ente territorial _____⁴ me comprometo a que las preguntas relacionadas a continuación, planteadas como resultado del Encuentro Estratégico de Diálogo con Jóvenes, sean respondidas en su totalidad por parte del señor/a _____ en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en su condición de máxima autoridad.

Preguntas:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____

La presente se firma a los _____ del mes de _____ 2023.

Representante de la Administración

Relator

¹ La herramientas de visualización 1 y 2 se encuentran al final de este documento
² Representante del gobierno territorial encargada del desarrollo de la jornada (Dinamizador)
³ Cargo
⁴ Municipio o Departamento



Orientaciones Metodológicas para diálogos de Audiencias públicas participativas

A continuación, se presenta información y recomendaciones sobre las audiencias públicas participativas, que los territorios deberán desarrollar para su proceso de rendición pública de cuentas.

¿Qué es una audiencia pública participativa?

Es un acto público de diálogo entre organizaciones sociales, ciudadanos y servidores públicos para presentar, evaluar y retroalimentar la gestión gubernamental en cumplimiento de las responsabilidades, políticas y planes ejecutados en un periodo específico frente a la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud en el territorio.

Su propósito es la incidencia de la participación ciudadana para generar acciones de mejora en las entidades responsables de la garantía y restablecimiento de los derechos de este grupo poblacional. Para realizar este tipo de encuentro se debe tener en cuenta:

- ✱ Definir fecha y lugar de audiencia adecuado para la cantidad de personas convocadas. El lugar debe permitir adelantar trabajo por grupos y su movilidad

para desarrollar las diferentes actividades.

- ✱ La ciudadanía y sus organizaciones sociales deben convocarse por diferentes medios tanto presenciales como virtuales, con 30 días de anticipación y deben ser preparados previamente para su participación a través diferentes momentos de diálogo antes de este evento.
- ✱ Las metodologías y técnicas desarrolladas dentro de la audiencia pública participativa deben tener como prioridad el diálogo entre la ciudadanía, organizaciones y la administración pública; estas metodologías pueden ser (mesas temáticas, blogs, chats, encuentros, "tiendas de mercado", entre otros) las cuales tienen en cuenta los momentos del ciclo vital, los derechos y las realizaciones.
- ✱ El mandatario debe establecer compromisos con organizaciones sociales y fijar fecha de publicación y divulgación del plan de mejoramiento para conocimiento y seguimiento por parte de la ciudadanía.
- ✱ La ciudadanía y organizaciones deben evaluar la audiencia en formatos diseñados para tal fin.

La audiencia pública participativa se diferencia de otros actos de rendición de cuentas porque tiene un momento de diálogo con los ciudadanos para escuchar e intercambiar puntos de vista de diferentes grupos y de las autoridades públicas frente a la gestión realizada.

El diálogo con la ciudadanía se realiza para escuchar las opiniones de los diferentes actores presentes y lograr el entendimiento de estos puntos de vista, permitiendo el intercambio de información o aclaración de dudas, sin que esto implique la toma de decisiones o el consenso frente a la gestión evaluada.

Comité para diseño de la audiencia

La entidad territorial deberá designar un equipo o comité que se encargue de diseñar la metodología para preparación, el desarrollo y seguimiento de la audiencia pública, privilegiando el diálogo comprensivo entre la administración y la sociedad. Los elementos para tener en cuenta son: Los distintos actores sociales, los informes publicados a la fecha y el tiempo de la audiencia de máximo tres horas.

Entre sus responsabilidades se encuentran:

1. Preparar la realización de la audiencia pública participativa.
2. Definir de la fecha y sitio para la audiencia pública participativa con la participación impajaritable del Gobernador o Alcalde.
3. Acordar con los actores regionales para el proceso de la audiencia (temas, responsables, logística).
4. Levantar el directorio de los actores a invitar a la audiencia pública participativa (para este punto retome los productos obtenidos en la fase uno del proceso, y los diálogos participativos).
5. Publicar los indicadores e informe de gestión en página web y otros medios regionales.



6. Realizar el proceso de convocatoria pública (30 días antes) a través de una carta de invitación abierta.
7. Difundir y socializar la audiencia pública participativa de acuerdo con el plan de comunicaciones.
8. Definir la agenda de la audiencia pública.
9. Definir y preparar al moderador de la audiencia pública participativa (académico, funcionario regional) y al relator de la audiencia (Jefe de control interno).
10. Definir los temas a tratar en los grupos de trabajo, la metodología y los funcionarios responsables.
11. Liderar la realización de la audiencia pública participativa.
12. Revisar y definir el formato de evaluación de la audiencia por parte de los participantes (esta información será útil en la fase 4).

13. Dar apertura al proceso de Inscripción y radicación de preguntas de la ciudadanía (10 días antes de la audiencia).
14. Publicar permanente los avances del proceso en la página web y otros medios de comunicación departamentales o regionales.
15. Formular su plan de acción.

Entre las áreas responsables y líderes de este grupo estarían: Secretarías de Planeación, Desarrollo Social, Gobierno y áreas de participación ciudadana de la gobernación o municipio. Además, deben participar activamente representantes de la Secretaría de Cultura o quién haga sus veces, Procuraduría General de la Nación y Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas.

Desarrollo de la Audiencia Pública Participativa

A continuación, se sugieren las etapas que debe tener la audiencia pública participativa

1. Registro de la asistencia:

Utilice un formato para consignar el nombre de los participantes, si pertenece a una organización y datos de contacto.

2. Explicación de la metodología de diálogo:

Debe existir un moderador para coordinar la audiencia pública, el cual debe explicar en forma sencilla el procedimiento y tiempos para el momento de diálogo. El moderador presenta el orden del día al iniciar la audiencia.

3. Exposición del Gobernador o Alcalde:

En forma sintética el mandatario debe presentar un balance de la situación de los de-

rechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud en el territorio con base en indicadores, poniendo énfasis en la relación de lo comprometido en su plan de desarrollo y lo realizado efectivamente.

4. Momento de diálogo ciudadano:

En este momento los participantes expresan sus opiniones sobre la gestión, según la metodología participativa seleccionada que permita la expresión y escucha de opiniones. El momento de diálogo se realizará en tres momentos: 1) El grupo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes realizarán, en primer lugar, la presentación de sus conclusiones sobre el avance en la garantía de sus derechos, de acuerdo con la metodología por ellos seleccionada para este propósito; 2) talleres de grupos de ciudadanos con máximo 30 personas; 3) Plenaria para la escucha de conclusiones ciudadanas por parte del gobernador.

5. Cierre de la audiencia:

El mandatario debe cerrar la audiencia identificando las principales conclusiones de la evaluación realizada sobre la garantía de derechos de la infancia, adolescencia y juventud en el departamento o municipio, y las posibles acciones de mejora de su gestión para avanzar en su cumplimiento.

Programa tipo de audiencia pública participativa

El siguiente ejemplo es un modelo de audiencia participativa que puede servir de base para el desarrollo de este ejercicio por la administración territorial. Los mandatarios pueden ajustar las recomendaciones de acuerdo a la dinámica territorial, si así lo consideran.



Programa propuesto:

1. Recepción y registro participantes.
2. Explicación de metodología de trabajo (reglas del diálogo; 15 minutos).
3. Exposición de síntesis por parte del Gobernador / Alcalde de los avances en la garantía de derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud, debe incluir un resumen de los resultados de la consulta realizada a los NNAJ (niños, adolescentes y jóvenes) y ciudadanía (60 minutos), apoyada con videoclips, afiches o carteleros, testimonios pregrabados, fotografías, etc.
4. Inscripción de los participantes en grupos para el diálogo por momentos del curso vida, realizaciones o temáticas.

5. Descanso.
6. Momento de diálogo ciudadano (120 minutos con máximo 10 grupos de 30 personas cada uno). Los niños, adolescentes y jóvenes presentan su evaluación previa a talleres.
7. Plenario de conclusiones del diálogo ciudadano (60 minutos).
8. Cierre de la audiencia con el análisis de opiniones y comentarios de la autoridad sobre acciones de mejora (30 minutos).

Guía para la realización del diálogo participativo en la audiencia pública participativa

Para el desarrollo del espacio de diálogo participativo en la audiencia pública, se establecen los siguientes momentos para orientar la actividad.

1. Momento de presentación de conclusiones los niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes presentan sus conclusiones sobre el avance en la garantía de sus derechos, de acuerdo con metodología por ellos seleccionada.

2. Momento de los talleres en grupos de trabajo

Organice máximo 10 grupos de trabajo (de máximo 30 personas cada grupo).

Este momento corresponde al trabajo en forma de talleres. Se denomina así por tratarse de un trabajo de evaluación de la gestión y construcción de propuestas de me-

jora frente a los diferentes puntos de vista o evaluaciones realizados de manera individual por los diversos actores.

El momento de diálogo tendrá como documento base el informe de gestión para conocer las percepciones sobre el avance en la garantía de derechos de la infancia, adolescencia y juventud.

a. Instrucciones generales:

Presente las instrucciones a seguir en el trabajo en talleres; sus objetivos y procedimiento metodológico. Esto lo realiza el facilitador general.

Deben conformarse los grupos con base en la inscripción realizada por los participantes a través de la ficha de inscripción previa, que puede distribuir los intereses de los asistentes por curso de vida, las realizaciones o las temáticas. Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conformarán un grupo especial para este debate durante el taller.

Motive la intervención de todos los participantes, respetando la opinión de los otros y tratando de no repetir. Solicite que se elija un facilitador y un relator del trabajo grupal.

Cada grupo designa un facilitador y un relator. Esta parte requiere su tiempo (60 minutos, ideal 90 minutos) pues se busca que no sólo las personas expongan su punto de vista, sino que además consensen 3 o 4 conclusiones.

- b. Entregue unas preguntas guía para la evaluación y propuestas. Hágalo de forma escrita y permita la reflexión y el trabajo autónomo de cada grupo.

Una vez que todos han dado su punto de vista, el facilitador invita al grupo a identificar

las ideas de consenso más importante que el grupo quiera seleccionar como propias. Para ayudar a visualizar estos consensos, se invita a que consignen en una cartelera(o papel periódico), escrita con marcadores. El relator va redactando las ideas del grupo que serán entregadas al facilitador general del foro a manera de memoria y exponer las conclusiones en el plenario. Una vez finalizado el tiempo acordado para el trabajo en talleres, se organiza nuevamente la sala de manera que regresen todos en una conformación en semicírculo.

3. Momento del trabajo del plenario

El objetivo principal del trabajo del plenario es conocer el marco general del trabajo grupal y las propuestas en torno al tema evaluado. Para ello es muy importante la presencia de la autoridad que rinde la cuenta, al igual que el representante del área de planeación y de control interno quienes se ubican en la misma disposición de los restantes invitados que se encuentran en semicírculo.

4. Presentación de conclusión de los talleres:

Cada relator de taller dispondrá de 10 minutos para dar a conocer el trabajo grupal.

El mandatario debe escuchar los planteamientos grupales y manifestar una disposición de recoger los planteamientos, señala temas objeto de análisis prioritario para ser incluidos en un plan de mejoramiento.

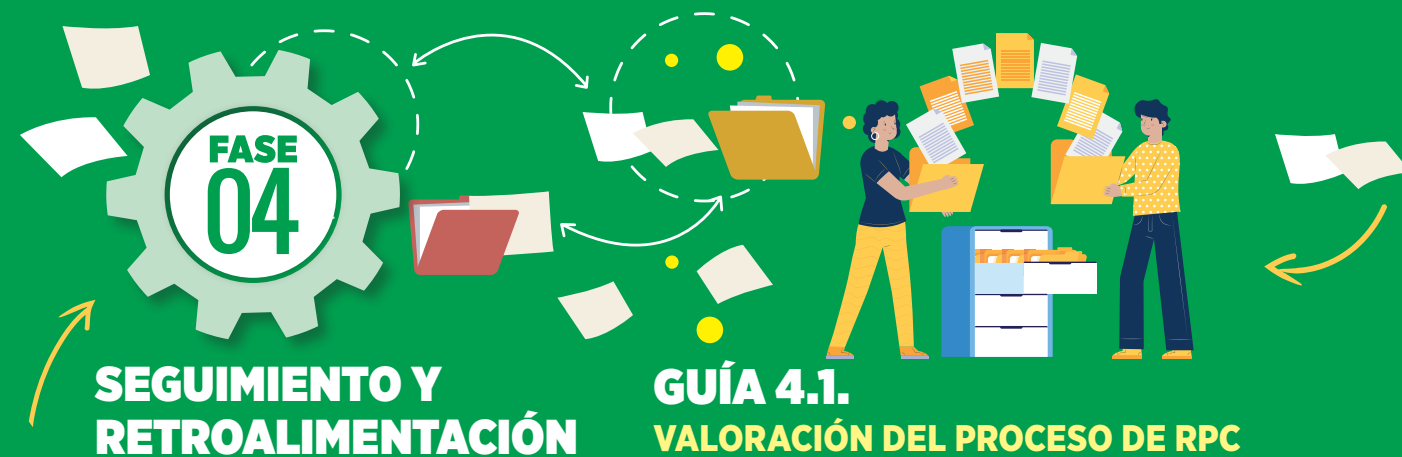
El mandatario debe realizar el compromiso de dar respuesta a solicitudes y publicar las conclusiones de la audiencia pública participativa y acciones de mejoramiento que son viables a través de diversos medios de comunicación.



Medios virtuales para la participación en la audiencia pública participativa

Para aumentar la base de participación y representatividad en la audiencia pública participativa incluya, de ser posible, canales virtuales que faciliten el acceso de la ciudadanía. Para ello pruebe con:

1. Brindar información de la audiencia en la página web oficial de la entidad territorial en un sitio visible y replicar a través de los diferentes canales de difusión o redes sociales con las que cuente el municipio o gobernación. Esta información debe incluir la fecha y lugar de la audiencia pública y el informe de gestión preparado.
2. Establecer un mecanismo (encuesta virtual, correo electrónico, buzón, etc.) a través de la cual las personas puedan dejar sus preguntas sobre la gestión, y estas puedan ser resueltas por el mandatario en la audiencia, o hacer parte de las preguntas orientadoras para los diálogos.
3. Establecer una transmisión virtual de la audiencia para aquellos ciudadanos, niños, niñas, adolescentes y jóvenes que no pueden asistir de manera presencial, pero estén interesados en los resultados, la exposición del mandatario o las conclusiones del encuentro.
4. Publicar esta transmisión para que pueda ser revisada con posterioridad por la ciudadanía, cualquier organización social o grupo de interés.



Valoración del proceso de RPCNNAJ

Seguimiento y retroalimentación del proceso		
(Marque con una X)	SI	No
1. ¿Se evaluó el proceso de rendición pública de cuentas y se identificaron lecciones aprendidas por parte de la ciudadanía?		
2. ¿Se establecieron compromisos con la niñez y la juventud en el territorio?		
3. ¿Se socializaron a la ciudadanía estos compromisos, mediante un plan de mejoramiento?		
4. ¿Se definió alguna estrategia de seguimiento por parte de la ciudadanía frente a las acciones definidas en el plan de mejoramiento?		
5. ¿Qué considera como positivo de la experiencia en este proceso de rendición pública de cuentas sobre la garantía de derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud?		
6. En relación con la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil en este proceso ¿Cuáles aspectos resaltaría del proceso adelantado por la entidad territorial?		
7. En relación con la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil en este proceso, ¿Cuáles serían los principales aspectos a fortalecer?		
8. ¿Cuáles fueron las principales dificultades para realizar el proceso de rendición pública de cuentas sobre la garantía de los derechos de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud?		
9. ¿Qué propuesta haría la entidad territorial para mejorar este proceso de rendición pública de cuentas?		



SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN

GUÍA 4.2. PLAN DE MEJORAMIENTO

Proceso de rendición pública de cuentas sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud 2020-2023

DEPARTAMENTO: _____ MUNICIPIO: _____

	Acciones de Fortalecimiento	Situaciones objeto de mejoramiento	Recomendaciones de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sociedad civil	Plan de acción			Seguimiento					
				Actividades a implementar	Indicador	Metas	Instancia y/ entidad responsable	Presupuesto	Tiempo de ejecución	Avance Meta	Descripción avance cualitativo	Fecha de seguimiento
	GARANTÍA DE DERECHOS / REALIZACIONES Y ATENCIONES						GARANTÍA DE DERECHOS / REALIZACIONES Y ATENCIONES					
Ejem- plo	Primera infancia (desde la gestación hasta los 5 años)	Baja cobertura de esquema completo de vacunación.	Los padres de familia manifestaron barreras para el acceso a programas de vacunación .	Jornadas de vacunación a niños y niñas menores de un año.	No. de jornadas de vacunación realizadas.	5	Secretaría de Salud	\$ 45.000.000	24 meses	2	Durante el primer semestre la Secretaría de Salud, adelantó nos Jornadas de vacunación en los municipios de xxxx, beneficiando xxx niños y niñas en la primera infancia.	10 de agosto de 2024
	Infancia (6-11 años)											
	Adolescencia (12-17 años)											
	Juventud (14-28 años)											
	GOBERNANZA						GOBERNANZA					
	Inversión											
	Arquitectura Institucional											
Ejem- plo	Sistemas de la Información	Información desactualizada que no que permite realizar seguimiento y evaluación a los derechos de esta población para la toma de decisiones basadas en evidencias.	Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio sintieron que en algunas ocasiones la Admon. no supo identificar sus necesidades concretas para el desarrollo integral.	Diseñar y crear el Sistema de Información municipal sobre población de Niñez en el municipio.	No de Sisteams de información creados y en operación.	1	Secretaría de Plaenación	\$ 30.000.000	48 meses	0	Durante el primer semestre se contato profesional para el diseño de la propuesta de sistema de información en Niñez del municipio.	10 de agosto de 2024
	DESARROLLOS TRANSVERSALES						DESARROLLOS TRANSVERSALES					
	Inclusión Social											
	Gestión del Riesgo y Migración											
	Fortalecimiento Familiar											
	MOMENTOS DE DIÁLOGO CON NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES						MOMENTOS DE DIÁLOGO CON NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES					
	Con Niños, niñas, adolescentes y jóvenes											
	Con ciudadanía: comunidad, familia y sociedad civil											



